

**REPUBLICA DE HONDURAS**

**SECRETARÍA DE FINANZAS**

**ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO (AIF)**

**PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGUA Y  
SANEAMIENTO (PROMOSAS)**

**ANEXOS DEL MANUAL DE OPERACIONES**

**VOLUMEN C**

**Enero de 2008**

**(PRIMERA MODIFICACIÓN NOVIEMBRE 2010)  
(SEGUNDA MODIFICACION NOVIEMBRE 2012)  
(TERCERA MODIFICACION MARZO 2013)**

## ÍNDICE

### VOLUMEN C

<b>MARCO PARA EL MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL</b>	
<b>I. INTRODUCCION</b> .....	5
<b>II. MARCO REFERENCIAL: Políticas operacionales del Banco Mundial</b> .....	5
Error! Bookmark not defined.	
<b>III. EL PROYECTO</b> .....	8
<b>IV. DIAGNOSTICO AMBIENTAL</b> .....	20
4.1 Marco Legal .....	20
4.1.1 Marco Legal Ambiental General .....	21
4.1.2 Marco Legal Ambiental Sectorial .....	21
4.2 Marco Institucional .....	23
4.2.1 Instituciones responsables de la gestión ambiental a nivel Nacional, Regional y Local ..	23
4.2.2 Estructura Organizacional de las Municipalidades .....	23
4.3 Diagnóstico de Áreas Sensibles .....	25
4.3.1 Análisis Físico - Ambiental .....	26
4.3.2 Análisis de la Vulnerabilidad ante potenciales Desastres Naturales... Error! Bookmark not defined.	
4.3.3 Diagnóstico de los procesos de participación y conflictos sociales .....	32
<b>V. ANÁLISIS DE IMPACTOS AMBIENTALES</b> .....	34
5.1. METODOLOGÍA PARA LA CLASIFICACIÓN SOCIO AMBIENTAL .....	39
5.1.1. Proyectos de Agua Potable y Saneamiento.....	39
5.1.2. Clasificación de los proyectos en función de la “sensibilidad del medio” .....	40
5.1.3. Categoría de los proyectos en función del nivel de riesgo socio-ambiental .....	41
5.2. ESTUDIOS REQUERIDOS EN FUNCIÓN DEL RIESGO SOCIO-AMBIENTAL .....	42
5.2.1. Estudios Ambientales requeridos para cumplir con la legislación ambiental nacional .....	42
5.2.2. Estudios Socio-Ambientales Complementarios para cumplir con las Políticas operacionales .....	43
5.2.3. Incorporación de los Estudios Ambientales y Sociales en los Diseños Definitivos .....	44
5.2.4. Exclusión de Proyectos .....	44
5.3. LA GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL EN EL CICLO DE PROYECTOS .....	45
5.3.1. Requerimientos para cumplir con las disposiciones legales .....	46
5.3.2. Instrumentos internos de Gestión Socio-Ambiental en el Ciclo de Proyecto .....	47
5.3.3. Procedimientos de gestión socio-ambiental .....	47
5.3.4. Manual de Buenas Prácticas .....	50
<b>VI. ESTRATEGIA DE GESTION SOCIAL DEL PROMOSAS</b> .....	51
6.1. Estrategia de comunicación.....	51
6.2. Transparencia y Rendición de Cuentas.....	56
6.3. Procedimientos para el cumplimiento de las políticas operacionales sociales del Banco Mundial .....	58

ANEXOS

Anexo No. 1 .....	59
Listado de Áreas Protegidas en Honduras .....	59
Anexo No.2 .....	62
Formato Ficha para la Categorización Ambiental y Social - Proyectos de Agua y Saneamientos	62
Anexo No. 3 .....	67
Términos de Referencia Generales .....	67
Diagnostico Ambiental Cualitativo (DAC) .....	67
Anexo No. 4 .....	70
Formato Reporte de Control y Seguimiento Ambiental (RCSA).....	70
Anexo No.5 .....	71
Informe de Cumplimiento de Medidas de Control Ambiental (ICMA) .....	71
Anexo No. 6 .....	i
<b>GUIA SEGURIDAD OCUPACIONAL Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES .....</b>	<b>i</b>
<u>Apéndice 2:</u> Marco de Políticas de Comunidades Indígenas y Afrohondureñas.....	99
Apéndice 3: Marco de Reasentamiento Involuntario (afectaciones de terrenos y población).....	135

## **APÉNDICE 2**

### **Marco para el Manejo Ambiental y Social del Proyecto de Modernización del Sector de Agua y Saneamiento (PROMOSAS)**

## **MARCO DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL**

### **I. INTRODUCCION**

Durante el proceso de ejecución del Proyecto PROMOSAS y posterior Financiamiento Adicional y en cumplimiento de las políticas operacionales del Banco Mundial, se ha desarrollado el presente Marco para el Manejo Ambiental y Social (MCMAS), con el fin de contar con una herramienta que permita definir los procedimientos de gestión socio-ambiental que deberán aplicarse durante la implementación de los proyectos.

Cabe señalar que de acuerdo a las políticas operacionales del Banco, la profundidad del análisis ambiental de cada sub-proyecto dependerá de la naturaleza misma del entorno y la escala de los posibles impactos que cada uno de ellos pueda ocasionar. En este sentido es importante definir el nivel de riesgo ambiental de cada proyecto, para que sobre la base de esta categorización definir estudios y procedimientos que deberán cumplirse para asegurar una adecuada gestión ambiental y social durante la implementación del Proyecto.

En este contexto, durante la implementación del proyecto se aplicará la metodología, instrumentos y procedimientos establecidos en el presente Marco de Manejo, razón por la cual este instrumento deberá ser formalmente oficializado en la institución y en los actores que intervengan dentro del PROMOSAS, con el fin de asegurar su uso y aplicación.

### **II. MARCO REFERENCIAL: Políticas operacionales del Banco Mundial**

Tanto el Proyecto como el Financiamiento Adicional han sido diseñados tomando en cuenta un aprovechamiento racional de los recursos naturales en armonía con el ambiente, para contribuir a un desarrollo económico con equidad y sostenibilidad.

Para poder cumplir con estas directrices del Gobierno, se tiene previsto beneficiar a los grupos poblacionales facilitando el acceso a los servicios básicos, como agua potable y saneamiento. Estas acciones se realizarán con la participación de las comunidades, en atención a la estrategia de descentralización del gobierno, a fin de reducir el gasto público y aprovechar racionalmente los recursos.

Con el fin de asegurar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos, el Banco Mundial cuenta con políticas operacionales que abarcan temas ambientales, sociales y legales. Asimismo, cuenta con una política de divulgación pública que es de carácter transversal y se aplica en todas las demás políticas. Ver Cuadro No. 1.

Dichas políticas, persiguen tres objetivos: a) Asegurar que los aspectos ambientales y sociales se evalúen en el proceso de toma de decisiones; b) Reducir y manejar los riesgos y los impactos adversos de un programa o proyecto, así como potencializar los impactos positivos; y c) Proveer mecanismos para la consulta y divulgación de información.

Considerando posibles inversiones en municipios que están ubicados en Cuencas Internacionales, además de las políticas operacionales aplicadas por el proyecto PROMOSAS, para el Financiamiento Adicional el Banco ha previsto la aplicación de la Salvaguarda de Aguas Internacionales.

Para mayor información sobre las políticas operacionales del Banco se recomienda consultar la siguiente página Web: <http://go.worldbank.org/WTA1ODE7T0>.

**Cuadro No. 1**  
**Políticas Operacionales del Banco Mundial**  
**referidas a la sostenibilidad ambiental y social**

<b><u>Políticas Ambientales</u></b> OP/BP-4.01 Evaluación Ambiental OP/BP-4.04 Hábitat Naturales OP-4.09 Control de Plagas OP/BP-4.36 Bosques OP/BP 4.37 Seguridad de Presas OP/BP-4.11 Bienes Culturales	<b><u>Políticas Sociales</u></b> OP/BP-4.10 Pueblos Indígenas OP/BP-4.12 Reasentamiento Involuntario
	<b><u>Políticas Legales</u></b> OP/BP-7.50 Aguas Internacionales OP/BP-7.60 Territorios en disputa
<b><u>Instrumentos Adicionales de Salvaguarda del Banco Mundial</u></b> - Pollution Prevention and Abatement Handbook (1998) - Environmental Assessment Sourcebook (y secciones actualizadas) - Environmental, Health and Safety Guidelines (2007) - WB Participation Sourcebook (1996) - Disclosure Hand Book - Electronic Resettlement Guidebook	

En el Cuadro No. 2 se presentan en más detalle el contenido clave de dichas Políticas; las que son activadas por el Proyecto PROMOSAS y su Financiamiento Adicional se han marcado con negrita.

**Cuadro No. 2**  
**Políticas Operacionales del Banco Mundial**  
**referidas a la sostenibilidad ambiental y social**  
**(conocidas informalmente como “salvaguardas”)**

<b>Políticas del Banco Mundial</b>	<b>Escenarios de activación y requerimientos</b>
<b>Evaluación Ambiental: OP 4.01</b>	Aquellos proyectos donde se prevea la afectación temporal o permanente del entorno natural o social, a través de impactos directos, indirectos o acumulativos. La profundidad del análisis es función del nivel de riesgo socio-ambiental.
<b>Hábitat Naturales: OP 4.04</b>	Si un proyecto se encuentra ubicado en un área bajo régimen de protección ambiental o sea considerada como un área crítica desde el punto de vista ambiental, previo a la ejecución de una obra se debe contar con el respectivo Plan de Manejo del Área Protegida para que las obras a desarrollar se enmarquen en la estrategia definida de conservación y uso sostenible del Área. Si un proyecto puede causar daños irreversibles se excluirá del financiamiento.
Control de Plagas: OP 4.09	Generalmente se activa cuando se tiene proyectos relacionados con actividades productivas agrícolas y de riesgo. En estos casos se requerirá de un marco de política para el control de plagas cuando se de estos casos.
<b>Reasentamiento Involuntario: OP 4.12</b>	Aquellos casos en los que se requiere de la reubicación de personas ya que un proyecto afectará parcial o totalmente su vivienda, sean estas legales o ilegales. Para estos casos se requerirá de un Plan de Reasentamiento Involuntario acorde con los lineamientos del Banco.
<b>Pueblos Indígenas: OP 4.10</b>	Proyectos localizados en áreas indígenas donde un proyecto beneficie o afecte a un grupo vulnerable. En estos casos generalmente se requiere de un Plan de Pueblos Indígenas de acuerdo a los lineamientos del Banco, con el fin de asegurar un adecuado proceso de consultas y participación.
Bosques: OP 4.36	La presente política se aplica a los siguientes tipos de proyectos de inversión financiados por el Banco: a) los que tienen o puedan tener impactos en la salud y calidad de los bosques; b) los que afectan a los derechos y el bienestar de las personas y a su nivel de dependencia de los bosques o a su interacción con ellos, y c) aquellos cuya finalidad es generar cambios en el manejo, la protección o la utilización de los bosques naturales o las plantaciones, sean de propiedad pública, privada o comunal.
Seguridad de Presas: OD 4.37	Durante la vida útil de una presa el propietario es responsable de velar por la adopción de medidas apropiadas y el suministro de los recursos necesarios para mantener la seguridad de la presa, independientemente de las fuentes de financiamiento o la etapa de construcción. Puesto que si una presa no funciona correctamente o falla, las consecuencias son graves. El Banco se interesa por la seguridad de las nuevas presas que financia y de las presas existentes de las cuales depende directamente un proyecto financiado por el Banco.
<b>Bienes Culturales: OP 4.11</b>	Se debe tomar en cuenta esta política en aquellos proyectos donde implique el movimiento de tierras en zonas de reconocido potencial arqueológico y/o de riqueza cultural y/o física. Investigaciones, rescate y procedimientos para hallazgos fortuitos son los requerimientos más comunes.

Políticas del Banco Mundial	Escenarios de activación y requerimientos
<b>Aguas Internacionales: OP 7.50</b>	<p>La política se aplica a los siguientes tipos de proyectos:</p> <p>a) Los proyectos hidroeléctricos, de riego, de control de inundaciones, de navegación, de drenaje, de agua y alcantarillado, industriales y proyectos similares que implican el uso o la posible contaminación de los cursos de agua internacionales, y</p> <p>b) Los estudios detallados de diseño e ingeniería de los proyectos señalados en el párrafo 2 a) precedente, incluidos los proyectos que el Banco se propone realizar como organismo de ejecución o en cualquier otro carácter.</p> <p>Normalmente, cuando se activa esta política, se requiere que el país notifique a los Estados ribereños de las actividades del Proyecto. Ese procedimiento no aplica solo si el Banco Mundial determina, en función de la naturaleza de las actividades, que se cumplen los criterios para la excepción al requisito de notificación.</p>
Territorios en disputa: OP 7.60	<p>Los Proyectos en territorios en disputa pueden afectar a las relaciones entre el Banco y sus prestatarios, y entre los pretendientes al área en disputa. Por lo tanto, el Banco sólo financiará proyectos en zonas en disputa cuando o bien no haya objeción por parte del otro reclamante a la zona en litigio, o cuando las circunstancias especiales del caso justifican la financiación del Banco de apoyo a pesar de la objeción.</p>
<b>Divulgación al Público: BP 17.50</b>	<p>Por lo general se requieren programas de comunicación y divulgación al público, en especial aquellos que requieren EIAs, planes de reasentamientos y/o planes indígenas. Estos requerimientos se encuentran incorporados en la salvaguarda de Evaluación Ambiental (OP 4.01).</p>

### III. EL PROYECTO

La operación propuesta pretende apoyar al Gobierno de Honduras (GdeH) a implementar La Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento mediante actividades a nivel nacional y municipal. El Proyecto, a través del componente 1, apoya a las municipalidades con poblaciones urbanas de 10,000 a 300,000 habitantes a adoptar modelos de proveedor de servicio autónomo al brindar una combinación de asistencia técnica libre de costo para crear proveedores de servicios, medidas de mejora de eficiencia a corto plazo y financiamiento de inversión basada en desempeño, una vez que los servicios sean transferidos. Mediante el componente 2, se financian mejoras de eficiencia en Tegucigalpa para producir un impacto inmediato en la calidad del servicio, en tanto que se discute la transferencia del servicio público nacional a dicha municipalidad. Asimismo, el componente 3 prevé acciones de fortalecimiento institucional que ayudarán a fortalecer y establecer a los actores nacionales del sector. El componente 4 financia las actividades de gestión del Proyecto. Finalmente el Componente 5 contempla un Mecanismo de Respuesta Inmediata (en adelante MRI) a través del cual se podrá brindar apoyo para responder a una emergencia elegible.

Cabe agregar que los procedimientos aplicados en la ejecución de cada componente se han desarrollado utilizando prácticas y políticas que sean ambientalmente sustentables; asimismo, se han desarrollado guías ambientales que aseguren la transversalidad del tema en cada componente.



La siguiente sección provee detalles adicionales sobre los componentes y subcomponentes del Proyecto. Los montos muestran los costos totales de componentes con réditos del crédito entre paréntesis.

Los objetivos de desarrollo del Proyecto, considerando su Financiamiento Adicional son: (i) mejorar el sostenimiento, eficiencia, y confiabilidad de los servicios del sector agua y saneamiento (en adelante, SAS) del prestatario en municipalidades elegibles; (ii) mejorar el desempeño de las instituciones nacionales del SAS del prestatario en el ejercicio de sus respectivos papeles de conformidad con la Ley Marco del correspondiente sector; y (iii) mejorar la capacidad del destinatario para responder con prontitud y eficacia ante una emergencia elegible.

**Componente 1: Apoyo a Municipalidades de Mediano Tamaño para Crear Proveedores de Servicios Autónomos e Invertir en Eficiencia, Rehabilitación, y Expansión de Prestación de Servicios – Costo US\$ 25.21 millones (AIF US\$ 21.92 millones)**

Este componente está dirigido a la implementación de la Ley Marco del SAS en ciudades de mediano y pequeño tamaño a través de una combinación de asistencia técnica en reformas e inversiones para infraestructura. Se espera que este enfoque de “aprender haciendo” genere mejoras en el servicio –y por lo tanto, ayude a edificar un sólido apoyo público y político para la descentralización. mediante este componente se crean un número de buenas prácticas para aplicarlas luego gradualmente; se proveerán incentivos para realizar reformas, dado que las municipalidades tendrán que implementar algunas sustancialmente, completar los planes de negocio que les permitan cumplir con sus responsabilidades en virtud de sus respectivas políticas de Agua y Saneamiento municipales, y revisar o preparar planes de acción para mejorar los niveles de eficiencia, calidad y cobertura del servicio de agua y saneamiento, que deberán incluir un análisis económico y financiero.

Las municipalidades con poblaciones urbanas entre 10,000 y 300,000 habitantes<sup>1</sup>, que pretendan transferir sus servicios de suministro de agua y saneamiento a un proveedor de servicio municipal, conforme con lo establecido en la Ley Marco, son elegibles para participar en este componente<sup>2</sup>. Además, grupos de municipalidades adyacentes con poblaciones más pequeñas que quieran unirse para establecer un proveedor de servicio agregado que sirva a poblaciones urbanas totales entre 10,000 y 300,000 habitantes pueden participar.

Este componente usa un enfoque basado en la demanda, escalonado, para apoyar a las municipalidades durante sus pasos de reforma. Financiará inversiones que no están preliminarmente definidas. Por lo tanto, es importante entender el enfoque escalonado propuesto y los diversos subcomponentes. Los párrafos a continuación describen el proyecto al

---

<sup>1</sup> De acuerdo con el censo de 2001.

<sup>2</sup> El criterio para la selección de las municipalidades participantes en el Proyecto ha sido revisado a raíz del procesamiento del Financiamiento Adicional con el propósito de expandir el grupo de municipalidades elegibles a aquellas de menor tamaño (con poblaciones urbanas entre 10,000 y 40,000 habitantes). El Proyecto original se centró en municipalidades de mediano tamaño con poblaciones urbanas entre 40,000 y 300,000 habitantes, Delas ciudades dentro de esta categoría de población (Choloma, Choluteca, Comayagua, Danlí, El Progreso, La Ceiba, La Lima, Puerto Cortés y Siguatepeque) todas forman parte del proyecto a excepción de El Progreso, La Ceiba y Choluteca, además de una mancomunidad de municipalidades integrada por Villanueva, Pimienta y San Manuel.

delinear: (i) el enfoque escalonado, y (ii) los subcomponentes incluyendo insumos y resultados clave de cómo abordar estos temas.

### **Enfoque Escalonado**

El diagrama siguiente presenta el enfoque escalonado para municipalidades de mediano y pequeño tamaño. Todas las municipalidades que cuenten con la categoría de población establecida y deseen transferir sus servicios pueden participar en el Proyecto<sup>3</sup>. En el paso 1, las municipalidades reciben asistencia técnica centrada en diseñar la estructura y responsabilidades del proveedor del servicio. Una vez que el diseño propuesto ha sido enviado a y revisado por ERSAPS, las municipalidades califican para el paso 2 de asistencia, incluyendo apoyo para proveer las unidades de supervisión municipal y proveedores de servicios con las herramientas fundamentales para llevar a cabo sus actividades, y comenzar a mejorar la eficiencia de prestación del servicio. Cuando los servicios sean transferidos<sup>4</sup>, las municipalidades califican para el paso 3, es decir, para inversiones en rehabilitación y expansión del sistema.

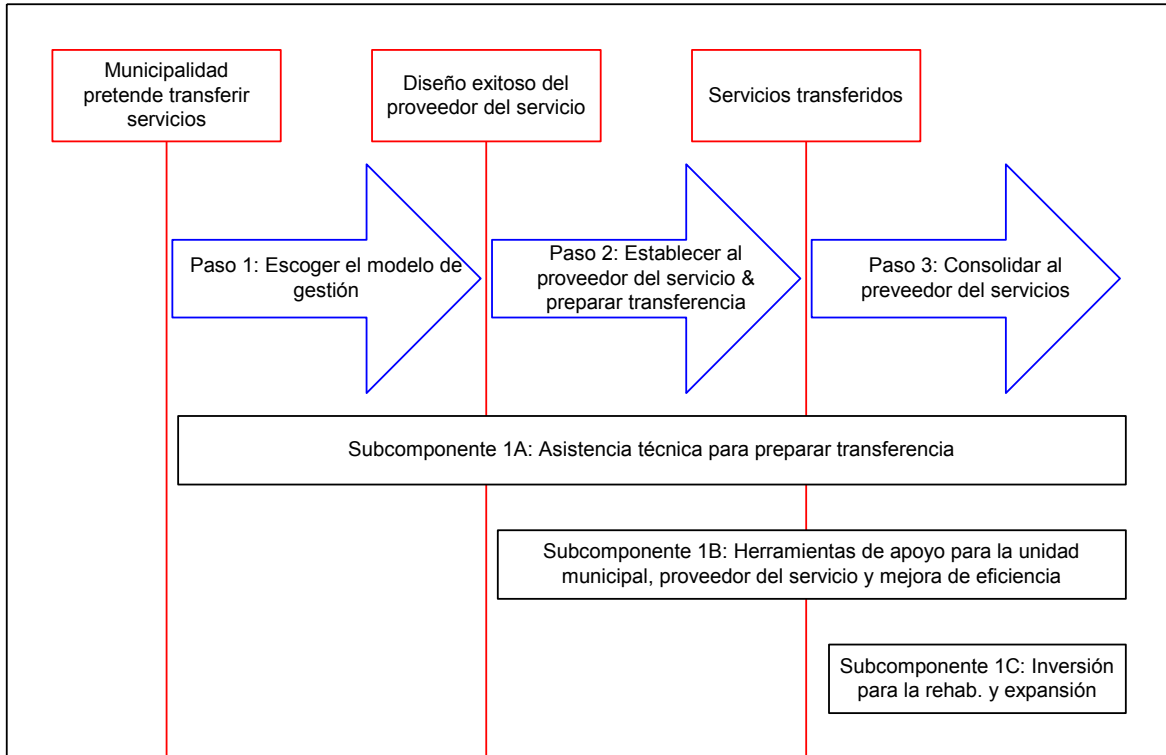
Se anticipa que aproximadamente nueve municipalidades participarán en el componente 1 considerando el Proyecto original y su Financiamiento Adicional. Si bien la mayoría ingresará al proceso en el **Paso 1**, algunas ya han cumplido con los criterios de calificación para ingresar en el **Paso 2** o aun en el **Paso 3**. No obstante, se prevé que no todas las municipalidades que ingresan en el **Paso 1** llegarán a los pasos 2 ó 3. Esto ocasionará un cierto grado de competencia entre municipalidades.

---

<sup>3</sup> Las municipalidades manifestarán su intención de crear un proveedor de servicio autónomo en el espíritu de la Ley Marco mediante una carta a la Agencia de Implementación (SEFIN) a fin de ingresar a este componente.

<sup>4</sup> Es suficiente con suministro de agua o saneamiento.

## Enfoque Escalonado



### Subcomponentes

Las actividades en los subcomponentes 1A y 1B serán provistas como concesiones sin financiamiento de contraparte de las municipalidades, en tanto que las actividades del subcomponente 1C requerirán fondos de equiparación de las municipalidades. Durante la primera fase del Proyecto el monto máximo que cada municipalidad podía recibir en cada subcomponente estaba limitado, basado en el número de conexiones de la entidad transferida (subcomponentes 1B y 1C) y el desempeño de sus proveedor de servicio (subcomponente 1C) con el fin de garantizar que hubiera disponibilidad de fondos suficientes de inversión para llegar al **Paso 3**, y lograr así un impacto significativo en la calidad y cobertura del servicio. En el Financiamiento Adicional, sin embargo, esta fórmula no se aplicará sino que los fondos se enfocarán en el cumplimiento de los indicadores relacionados con la calidad del servicio y la sostenibilidad en los municipios más necesitados, manteniendo el principio de promoción de la eficiencia y la sostenibilidad de los proveedores de servicios contenido en la fórmula.

El cuadro 2.1 presenta un resumen del componente 1. A continuación, se incluye una descripción más detallada de los subcomponentes.

**Cuadro 2.1.  
Resumen del Componente 1**

	<b>Subcomponente 1A: Asistencia Técnica para Preparación de Transferencia</b>	<b>Subcomponente 1B: Apoyo para Herramientas de la Unidad Municipal y Proveedor del Servicio, y Mejora de Eficiencia</b>	<b>Subcomponente 1C: Inversión para Rehabilitación y Expansión</b>
<b>Gasto Elegible</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistencia técnica para municipalidades y proveedores de servicios.</li> <li>Preparación de planes de negocios y, planes de rápido impacto.</li> <li>Diseño y supervisión de obras del subcomponente 1C.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bienes/obras para establecer al proveedor del servicio.</li> <li>Bienes/obras para establecer supervisión municipal y unidad de control.</li> <li>Inversiones en mejoras de eficiencia técnica y comercial (incluyendo diseño/supervisión si es necesario).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro de agua: extensión de cobertura, rehabilitación de las redes o plantas existentes, incremento en capacidad de producción, mejora de eficiencia técnica, reducción de pérdidas, macro y micro medición, sectorización de redes, control de presiones, detección de fugas, reparaciones o rehabilitaciones urgentes</li> <li>Saneamiento: mejora de saneamiento en el sitio (conforme con la definición del Programa Conjunto de Supervisión/Control), alcantarillado por tuberías (estándar, de pequeña perforación, y condominio).</li> <li>Tratamiento de agua de desecho: sencillos sistemas de tratamiento como lagunas estabilizadoras, humedales artificiales, y tanques sépticos comunitarios.</li> </ul>
<b>Techo de Inversiones Financiadas</b>	No aplicables (servicios provistos centralmente mediante los Consultores de Apoyo a la Transferencia de Servicios [CATS]).	•	•
<b>Acuerdo de Financiamiento y Participación Municipal</b>	No hay fondos de equiparación municipal.	No hay fondos de equiparación municipal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro de agua y alcantarillado: la Municipalidad paga la tercera parte del costo total de las obras</li> <li>Saneamiento en y tratamiento de agua de desecho en el sitio: la municipalidad paga el 20% de las obras<sup>a</sup>.</li> </ul>

a. En las municipalidades que escojan extender la cobertura mediante saneamiento en el sitio, el Proyecto se centrará en financiar actividades, equipo y obras que le permitan al servicio público promover dicha tecnología

(por ejemplo, tanques sépticos multifamiliares, camiones-tanque para vaciar los tanques sépticos, instalaciones para procesar lodos provenientes de tanques sépticos, e instalaciones para procesar aguas residuales, tales como lagunas de estabilización, humedales artificiales y así sucesivamente). Subsidios directos para construcción de instalaciones para saneamiento en el sitio estarán apoyados solamente si se establece que esto se puede llevar a cabo de manera sostenible.

### **Subcomponente 1A: Asistencia Técnica para la Preparación de la Transferencia**

El subcomponente 1A consistirá en proveer asistencia técnica para las municipalidades participantes mientras realizan el diseño del nuevo proveedor del servicio y planean e implementan el proceso de transferencia de servicios (sea del SANAA o de un departamento municipal).

Cuando las municipalidades soliciten asistencia técnica (en adelante, AT) de este subcomponente, los equipos de consultores (Consultorías de Apoyo a la Transferencia de los Servicios - CATS) serán contratados por la Unidad Administradora de Proyectos (en adelante, UAP) conjuntamente con las municipalidades. Las CATS: (i) ayudarán a las municipalidades a identificar un modelo de gestión apropiado; (ii) prepararán los instrumentos legales, financieros, técnicos y sociales requeridos para implementarlo; (iii) asistirán en la planificación de sistemas del proceso de transferencia del SANAA a las municipalidades (cuando sea relevante) y servirán a la creación del proveedor; (iv) planearán las medidas de mejora de eficiencia del subcomponente 1B; y (v) asesorarán a los nuevos proveedores de servicios en su nueva tarea. Un equipo de consultores estaría liderado por un especialista del sector de alto rango e incluiría a un analista de negocios y financiero, un ingeniero y un especialista social y de comunicaciones.

La AT incluirá mecanismos de apoyo para mejorar la gobernabilidad en la gestión del agua municipal, para promover transparencia y acceso a la información y para garantizar la participación de la sociedad civil y de consumidores en todo el proceso de descentralización. Además, las CATS, con el apoyo del CONASA, asistirán a las municipalidades para establecer un comité de política de SAS municipal y desarrollar la correspondiente política, y con el apoyo del ERSAPS, ayudarán a las municipalidades a establecer una unidad municipal para supervisar al proveedor de servicio autónomo y definir tarifas (Unidad de Supervisión y Control). Se debe prestar atención particular al diseño de modelos de gestión que reflejen la necesidad de establecer mecanismos de responsabilidad local y canales entre consumidores y el recientemente formado proveedor de servicio. El Proyecto aprovechará la experiencia de la Asociación de Municipios de Honduras (en adelante, AMHON) y el resultado de las actividades en marcha en este campo en el país<sup>5</sup>. Esto ayudará a promover un cambio de actitud y conducta entre consumidores, proveedores, y municipalidades para procesos más participativos por una mejor gobernabilidad, transparencia y responsabilidad en el sector de agua.

A medida que se revisa el diseño del proveedor del servicio por parte del regulador y se avanza en su establecimiento, el tipo de servicios que provee las CATS evolucionará a otras áreas como mejoramiento de las prácticas comerciales, implementación de sistemas de gestión efectivos, planificación financiera y técnica de operaciones y mantenimiento, entre otras. Asimismo, en esta etapa, las CATS ayudarán al proveedor del servicio a establecer un Plan de

---

<sup>5</sup> Estudio "Responsabilidad del Consumidor en la Prestación del Suministro de Agua Urbana", financiado por Water Anchor del Banco Mundial, y "Gobierno Abierto y Participativo", financiado por el Instituto del Banco Mundial y el Programa de Asociación de Agua del Banco de los Países Bajos (ENWPP).

Inversiones para implementar sus responsabilidades conforme con la política del SAS municipal.

También se financiará la revisión o preparación de un plan de rápido impacto para el proveedor del servicio. Este plan incluirá actividades orientadas a mejorar la eficiencia, calidad del servicio y niveles de cobertura, así como un análisis financiero y económico para garantizar la solidez de las diversas actividades propuestas. Se prevé que solamente actividades que tengan sentido económico, y para las cuales se puede contemplar financiamiento, formarán parte de los planes de rápido impacto o planes maestros. Este subcomponente financiará el diseño y supervisión de obras llevadas a cabo en el subcomponente 1C, también financiará actividades como las campañas de comunicación.

El subcomponente estará administrado centralmente por la UAP y consistirá de servicios de consultoría provistos mediante las CATS y otros. No hay un monto máximo de inversión preliminarmente establecido para cada ciudad.

### **Subcomponente 1B: Apoyo en Herramientas para el Proveedor del Servicios y Mejora de Eficiencia**

Una vez que la municipalidad haya elegido<sup>6</sup> y diseñado el modelo de gestión, la municipalidad podrá acceder a los recursos de este subcomponente para obtener apoyo en la implementación de las recomendaciones de las CATS y crear instituciones de SAS municipales (unidad de supervisión y comité de políticas) y el proveedor del servicio, conforme con lo establecido en la Ley Marco.

Este subcomponente financiará actividades de rehabilitación o construcción de oficinas, adquisición de herramientas de gestión básicas (inventario de oficina, sistema comercial, sistemas de información, vehículos, equipo, etc.); e inversiones que sean de rápido impacto permitan obtener ganancias en eficiencia. Cuando sea posible, las inversiones se ejecutarán de manera que motiven a la municipalidad a experimentar con enfoques innovadores y efectivos en costo (contratos basados en desempeño, subcontratación de actividades no centrales, etc). Se considera los siguientes tipos de inversiones:

- Técnicas (detección de fugas, sectorización de redes, instalación de medidores).
- Comerciales (facturación y cobros, reducción de agua que no genera ingresos).

Los fondos asignados a las municipalidades antes de la transferencia de los servicios (sea del SANAA o de un departamento municipal); correspondientes a este subcomponente no tienen periodo de vencimiento, mientras los fondos asignados por este concepto a las municipalidades para el periodo después de la transferencia vencerán anualmente.

### **Subcomponente 1C: Inversión en Rehabilitación y Expansión del Sistema**

---

<sup>6</sup> La Ley Marco estipula que ERSAPS (el regulador) debe aprobar el diseño del modelo de gestión.

Como complemento de mejoras de eficiencia cumplidas en el subcomponente 1B, este subcomponente financiará inversiones en infraestructura luego que comiencen a operar los proveedores de servicios del sistema, y deberá permitirles expandir y mejorar sus servicios. Servirá como incentivo para que las municipalidades creen proveedores de servicio autónomos conforme con lo sugerido en la Ley Marco y el PEMAPS, en lugar de asumir la operación de servicios directamente.

Las inversiones financiadas por este componente deben contemplar rehabilitación, conexión y expansión de redes de suministro de agua y mejora de eficiencia técnica, reducción de pérdidas, macro y micro medición, sectorización de redes, control de presiones, detección de fugas, reparaciones o rehabilitaciones urgentes y alcantarillados, instalaciones de saneamiento en el sitio y sistemas de tratamiento de agua de desecho. Las inversiones en suministro de agua pueden incluir extensión de cobertura, rehabilitación de redes existentes, tanques y plantas de tratamiento, y el desarrollo de nueva capacidad de producción de agua. La inversión de alcantarillado por tubería puede incluir rehabilitación y expansión de sistemas estándar, de pequeña perforación y condominios. La inversión en saneamiento en el sitio se centrará en crear condiciones de soporte para soluciones en el sitio (adquisición de camiones-tanque municipales para vaciar los tanques sépticos, instalaciones para tratamiento de aguas residuales, etc.) y subsidiará soluciones en el sitio solamente cuando se considere apropiado. Las inversiones en tratamiento de aguas residuales incluirán sencillos sistemas de tratamiento independientes como lagunas de estabilización, humedales artificiales y tanques sépticos comunitarios. Las inversiones se limitan a una lista acordada de instalaciones y términos de implementación.

## **Componente 2: Programa de Reducción de Agua que No Genera Ingresos en Tegucigalpa – Costo de US\$ 9,02 millones (AIF US \$ 8,17 millones)**

El componente apoyará un contrato de servicio basado en el desempeño con una compañía privada para reducir las pérdidas técnicas y comerciales en un área geográfica limitada de la Municipalidad del Distrito Metropolitano (Alcaldía Municipal del Distrito Central [AMDC] o Tegucigalpa). Este componente pretende mejorar, en el corto plazo, la situación operativa del proveedor de servicio del SAS en Tegucigalpa. Al transferir la capacidad de producción de agua, se puede mejorar la continuidad de prestación del servicio y expandir los servicios de suministro de agua.

El componente usará los resultados de una campaña de mejoramiento operativo del SANAA con financiamiento bilateral de España para identificar los sitios de posibles proyectos pilotos con altas pérdidas, planificar el inicio a finales de 2007. Basado en costos unitarios típicos en otras partes, se anticipa que el agua que no genera ingresos (en adelante, ANI) se reducirá considerablemente en un área de servicio de aproximadamente 200,000 personas en Tegucigalpa el final del Proyecto.

La experiencia internacional demuestra que se puede lograr buenos retornos financieros con programas de reducción del ANI bien diseñados. Un contrato de servicio basado en desempeño provee un medio eficiente para lograr mejoras significativas en eficiencia operacional y financiera; por lo tanto, creando beneficios inmediatos y promoviendo una dinámica positiva en apoyo de más reformas. Mientras la empresa pública permanezca en la administración pública,

usará las habilidades e incentivos del sector privado para llevar a cabo dicho trabajo. Al respecto, los contratos de servicios basados en desempeño ofrecen considerable potencial en situaciones donde introducir al sector privado mediante formas más profundas de Asociaciones Público-Privadas (APP) como concesiones, arrendamientos o contratos de gestión, no sean consideradas opciones políticamente viables.

El contrato de SAS basado en desempeño será una oportunidad para mostrar enfoques innovadores de campañas de reducción de fugas. Comparado con otros enfoques para reducir pérdidas (por ejemplo, la actividad financiada por España incluye acciones clásicas basadas en insumos y reducción de fugas), permitirá la puesta en prueba de la contratación basada en resultados de relevancia y efectividad al enfrentar los grandes desafíos operacionales en Tegucigalpa. Además del contrato en sí, este componente financiará el diseño y supervisión del contrato. El componente concluirá con una evaluación del contrato basado en desempeño y sus resultados.

El componente será implementado por la UAP. El SANAA inicialmente proveerá la supervisión técnica en el entendido que este papel será transferido al proveedor de servicio municipal si y cuando sean transferidos los servicios. El Programa de Reducción de Agua que No Genera Ingresos le dará al proveedor de servicio municipal una avance en la mejora de servicios. Esto ayudará a incrementar la buena voluntad hacia la transferencia de servicios y mejora de la base financiera de la empresa pública.

### **Componente 3: Fortalecimiento Institucional de Instituciones Nacionales y Regionales del Sector - Costo US\$ 8.35 millones (AIF US\$ 7.71 millones)**

El marco institucional del SAS en Honduras consiste en la entidad de planificación de sector agua (CONASA), una agencia reguladora (ERSAPS) y una empresa de servicio público nacional (SANAA). La descentralización y otras reformas cambian o establecen el funcionamiento de cada una de estas agencias. Este componente proveerá apoyo para cada una de estas agencias con el fin de que cumplan con sus nuevos papeles de manera oportuna, eficiente y transparente. Las actividades en este componente se derivan de la Ley Marco del Sector AyS.

#### **Subcomponente 3A: Asistencia Técnica a Instituciones Nacionales**

El subcomponente proveerá asistencia para fortalecer el CONASA como entidad de planificación del sector, Entre otros, este componente financiará la preparación de instrumentos políticos y legales para aclarar la estructura de gobernabilidad del CONASA, su mandato, financiamiento y el desarrollo de una política de financiamiento del sector, orientada a garantizar el sostenimiento a largo plazo del sector..

CONASA trabajará estrechamente con las CATS para fortalecer los acuerdos institucionales locales. Como tal, dicha unidad actuará como el motor para la buena gobernabilidad y transparencia del Proyecto. Esto incluirá capacitación de quienes capacitan aprovechando a los expertos nacionales e internacionales en áreas de gestión de modelos, incluyendo la participación de las partes interesadas y acuerdos legales. El apoyo incluye un programa nacional de comunicación, considerando campañas para crear conciencia y educar sobre las necesidades y opciones del sector, promoción de responsabilidad social y establecimiento de



confianza entre el Gobierno y la sociedad civil, e información sobre las partes interesadas en cuanto al futuro del sector. El apoyo legal incluirá asesoría a las municipalidades sobre transferencia de activos, acuerdos de prestación de servicios con proveedores de servicios, y establecimiento de proveedores autónomos. Tales actividades estarán vinculadas a las de nivel de municipios del componente 1, con el fin de promover un marco institucional firme, basado en un amplio diálogo de las partes interesadas sobre el proceso de descentralización del sector. Luego de algunos años de iniciado el Proyecto, se financiará una revisión de modelos de gestión municipal para promover más políticas nacionales y locales.

Este subcomponente también apoyará al SANAA en la definición y adopción de su nuevo papel, establecido en la Ley Marco, como agencia de asistencia técnica. Entre otros, el subcomponente puede financiar estudios que ayuden a definir las demandas de asistencia técnica y un modelo de negocios óptimo para el SANAA para que provea esta asistencia. Estas actividades son una continuación de estudios financiados por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), así como una concesión del Fondo de Desarrollo de Políticas y Recursos Humanos (en adelante, FDPRH) asociada con la preparación de esta operación.

El subcomponente fortalecerá al ERSAPS, cuya actual capacidad es insuficiente para cumplir su papel de establecer tarifas, “vetar” proveedores de servicios municipales y apoyar las unidades de supervisión municipales (para 56 proveedores de servicios) después de la descentralización. El apoyo se centrará en definir e implementar su nueva relación con las unidades municipales de supervisión – trabajando estrechamente con los expertos reguladores en las CATS en el componente 1. Asimismo, la capacidad de la ERSAPS de evaluar los modelos de gestión se puede ver fortalecida.

Finalmente, este subcomponente financiará actividades de coordinación de donantes, entre otros, mediante la mesa de donantes del sector, para continuar avanzando hacia la armonización del apoyo al sector SAS del país. Estas actividades aprovecharán al PEMAPS como una plataforma común del gobierno y donantes, y puede ser considerada como parte del desarrollo de un Enfoque Amplio de Sector (EAS) para ayudar a Honduras.

### **Subcomponente 3B: Pagos de Indemnizaciones**

Este subcomponente financiará pagos de indemnizaciones para un estimado de 200 Empleados recortados del personal del SANAA en el curso de la descentralización de los servicios SAS a las municipalidades participantes. Los pagos de indemnizaciones se fundamentarán en un análisis de leyes, regulaciones y acuerdos de negociaciones colectivas relevantes, que determinan el pago de beneficios por terminación estatutaria y pago por indemnizaciones ex gratia llevados a cabo con financiamiento del Fondo de Desarrollo de Políticas y Recursos Humanos (FDPRH). El componente así mismo financia un estudio de racionalización de personal en el SANAA durante y después de la descentralización.

La transferencia de servicios a nivel municipal ofrece una oportunidad para incrementar la eficiencia de la prestación del servicio al racionalizar el número de personas empleadas por cada mil conexiones y al mejorar la capacidad del personal mediante su selección.

### **Subcomponente 3C: Actividades Preparatorias para la Transferencia de Tegucigalpa (total US\$ 1,38 millones, AIF US\$ 1,17 millones)**

Tegucigalpa es la ciudad más grande (en términos de población); allí, los servicios de suministro de agua son manejados por el SANAA, y es la única ciudad donde el SANAA gestiona los servicios de saneamiento. La transferencia de servicios no será completa sino hasta que se encuentre una solución a las actuales dificultades vinculadas con esta transferencia. Si bien el Proyecto no financia la transferencia en sí, este subcomponente apoyará las actividades preparatorias para la transferencia de prestación del servicio del SANAA a la Municipalidad de Tegucigalpa (AMDC). Este apoyo incluirá actividades como actualización de inventarios, instalación de sistemas de gestión de clientes y activos, y planificación del proceso de transferencia. Estas actividades son una continuación del compromiso del Banco mediante la concesión del Fondo de Asesoría en Infraestructura Pública-Privada (en adelante, FPPAI), y estará estrechamente coordinado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que asimismo participa en actividades posteriormente.

#### **Componente 4: Gestión del Proyecto – Costo de US\$ 3.08 millones (AIF US\$ 3.02 millones)**

Este componente financiará el costo de salarios, viajes y operaciones en general del equipo de gestión del Proyecto. Además, financiará las actividades de Supervisión/Control y Evaluación (SM&E), incluyendo recopilación de información y desarrollo de informes para una continua evaluación de todo el ciclo del proyecto, tanto por la administración del proyecto como por el equipo de supervisión del Banco. Asimismo, cubrirá actividades de auditoría y administración del Proyecto que involucran aspectos de gobernabilidad y transparencia del mismo, incluyendo supervisión/control de los mecanismos de buena gobernabilidad en cada agencia de implementación, para garantizar la transparencia de cada uno de los procesos realizados de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y las directrices contra la corrupción del Banco. Finalmente, este componente financiará el fortalecimiento de las agencias de implementación, mediante la participación en capacitaciones y viajes de estudios, compra de vehículos y equipo, y mejora del entorno de trabajo.

#### **Componente 5: Componente de contingencia para el Mecanismo de Respuesta Inmediata – Cero Costo**

Este componente contempla la provisión de ayuda para responder ante una emergencia elegible,

### **2.3. COSTOS Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO**

El costo estimado del Proyecto es de US\$ 45,66 millones (AIF US\$ 40.82), según la distribución por categorías de inversión y por fuentes de financiamiento que se presenta en los cuadros 2.2 y 2.3 siguientes, y considerando el monto asignado del Financiamiento Adicional de US\$ 10,00 millones:

**Cuadro 2.2**  
**Costos Estimados del Proyecto por Componente (en millones de US\$)**

<b>Componentes</b>	<b>Coste original</b>	<b>Cambios con el FA</b>	<b>Coste revisado</b>
<b>Componente 1:</b> Apoyar a las municipalidades de mediano tamaño para crear proveedores de servicios autónomos e invertir en la eficiencia, rehabilitación y expansión de servicios	16.41	8.80	25.21
<b>Componente 2:</b> Programa de reducción de agua que no genera ingresos en Tegucigalpa	9.02	0	9.02
<b>Componente 3:</b> Fortalecimiento institucional de instituciones nacionales y regionales del sector	7.65	0.7	8.35
<b>Componente 4:</b> Gestión del Proyecto	1.68	1.4	3.08
<b>Componente 5:</b> Mecanismo de Respuesta Inmediata	N/A	0	0
<b>Total</b>	34.76		45.66

**Cuadro 2.3.**  
**Financiamiento del Proyecto (en millones de US\$)**

<b>Institución</b>	<b>Cantidad</b>
AIF	40.82
Gobierno de Honduras	2.18
Municipalidades de Honduras	2.66
<b>TOTAL</b>	<b>45.66</b>

El financiamiento para la gestión ambiental está incluido dentro de cada uno de los componentes del financiamiento adicional, tales como:

<b>No.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Monto Estimado (US\$)</b>

1	Equipamiento de seguridad (cascos, guantes, botas, chalecos reflectivos, etc.) para el personal de los prestadores	30,000.00
2	Equipamiento de campo para control de vertidos determinación de contaminantes (medidor de oxígeno disuelto, cámara digital)	15,000.00
3	Monitoreo de calidad del agua fuentes de agua y puntos intermedios (turbidímetro, cloro residual, manómetro)	7,000.00
4	Se apoyará la protección de obras de toma: cercado y rotulado	15,000.00
5	Protección de las aéreas de cabeza de pozos (inspecciones de las aéreas alrededor del pozo, mejorar obras para proteger contaminación)	38,000.00
6	Diplomados en Gestión Ambiental	15,000.00
	<b>Total</b>	<b>120,000.00</b>

- Estudios ambientales previos a la construcción de obras (costo aproximado de US\$ 8,000.00) Para el Financiamiento Adicional, se estima un costo similar a los US\$ 8,000.00
- Financiamiento de medidas de mitigación en los proyectos que se ejecuten, alrededor del 10% del costo total de la obra
- Contratación de Especialista Ambiental para coordinar el proceso de gestión ambiental en la UAP (costo aproximado de US\$ 65,000 del 2010 al 2013 y se estima un costo de US\$ 85,000.00 para el Financiamiento Adicional)

#### IV. DIAGNOSTICO AMBIENTAL

En este capítulo se desarrolla un diagnóstico de los aspectos ambientales y sociales vinculados con: a) la legislación ambiental nacional y sectorial; b) las instituciones que intervienen en el Proyecto y que tienen relación con la gestión socio-ambiental; c) las áreas sensibles desde el punto de vista de biodiversidad y socio-cultural donde se presenta una serie de mapas de información secundaria que será de gran utilidad para la definición de los niveles de riesgo socio-ambiental en los proyectos.

##### 4.1 Marco Legal

El Estado de Honduras, cuenta con una normativa legal vigente que servirá de fundamento para la implementación de PROMOSAS. Entre los principales instrumentos legales que enmarcan la gestión ambiental en proyecto de infraestructura están los siguientes: Ley de Municipalidades y su Reglamento; Ley General del Ambiente y su Reglamento; Ley y Reglamento de la Procuraduría del Ambiente y Recursos Naturales; Ley de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, Ley Forestal, Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; Ley de Ordenamiento Territorial; Ley de Reforma Agraria; Código de Salud; Ley para la Protección del

Patrimonio Cultural de la Nación; Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer; Ley de Aprovechamiento de Aguas Nacionales de 1927; Código Civil 1906; Ley de Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados.

Estos instrumentos jurídicos, procuran el bienestar social, la conservación de la biodiversidad y el manejo de recursos naturales y el medio ambiente; así mismo, regulan los aspectos relacionados con las obras viales, los recursos hídricos y la participación ciudadana, con el objetivo de asegurar el uso sostenible local y global de los recursos naturales.

Debemos también mencionar que el Estado ha adoptado una serie de instrumentos jurídicos internacionales en diferentes ámbitos, especialmente en materia de asuntos étnicos, expresando su deseo por establecer un marco para sus relaciones con las comunidades autóctonas. En el contexto internacional, el país ha adoptado varios convenios internacionales que conllevan compromisos para reconocer derechos de los pueblos autóctonos, entre los cuales es pertinente destacar el Convenio Número 169, sin menoscabo de otros, que también son importantes.

#### **4.1.1. Marco Legal Ambiental General**

La gestión ambiental en Honduras se enmarca en la Ley General del Ambiente, Decreto 104-93 y su Reglamento y el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA) creado mediante Decreto-109-93 y su Reglamento publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 27,291 del 5 de marzo de 1994; así como las reformas contenidas en el Decreto Legislativo No.181-2007 con vigencia desde el 2010, se delega el licenciamiento de las Categorías I y II a las municipalidades de Distrito Central, El Progreso, Juticalpa, San Pedro Sula, Guanaja, Roatán y Puerto Cortes, así como el seguimiento de las medidas de mitigación. Puerto Cortes es la única municipalidad beneficiaria del PROMOSAS que inicio con este proceso a partir del 2011.

La gestión ambiental del Proyecto PROMOSAS considera dentro de sus operaciones los lineamientos del Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, Acuerdo No. 189-2009.

A continuación se incluye algunos aspectos principales en el que se enmarca esta base legal.

#### **4.1.2. Marco Legal Ambiental Sectorial**

##### **Sector Agua Potable y Saneamiento**

La Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento aprobada en octubre del 2003 es el fundamento Legal del Proyecto PROMOSAS.

Es de hacer notar que la legislación sobre el recurso agua es dispersa y requiere de actualización y sistematización, a partir de los problemas presentes que se han identificado entorno a su administración y utilización, actualmente su regulación está básicamente establecida por la Ley de Aguas Nacionales de 1927, el Código Civil de 1906, siendo estas obsoletas para las exigencias de atención de la población actual. La Ley del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados, La Ley de La Empresa Nacional de Energía Eléctrica, La Ley de Reforma Agraria, El Código Sanitario, La Ley Forestal, La Ley General del Ambiente regulan los aspectos relacionados con el recurso hídrico en el país Ley de equilibrio financiero,

tarifas por expedición de las licencias ambientales, • Norma Técnica Nacional para la Calidad del Agua Potable. Acuerdo No. 084 de la Secretaría de Salud Pública con fecha 31 de julio de 1995, con vigencia el 4 de octubre de 1995., Normas Técnicas de las Descargas de Aguas Residuales a Cuerpos Receptores y Alcantarillado Sanitario. Acuerdo No.058 de la Secretaría de Salud Pública, publicada el 9 de abril de 1996 con vigencia desde el 13 de diciembre de 1997, Decreto 220/97 Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación.

Entre las atribuciones que ordena la Ley de Municipalidades, está la construcción de redes de distribución de agua potable, alcantarillado para aguas negras y alcantarillado pluvial, con su mantenimiento y administración (Artículo 13 numeral 4).

La Ley General del Ambiente en el Artículo 29 inciso b) habla sobre la protección y conservación de las fuentes de abastecimiento de agua a las poblaciones, incluyendo la prevención y control de su contaminación y actividades de reforestación. La preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección ambiental de los centros de población, en relación con los efectos, derivados de los servicios de alcantarillado, limpieza, recolección y disposición de basuras, mercados, rastros, cementerios, tránsito vehicular y transportes locales.

El Artículo 34 de la Ley en mención, se refiere a la regulación del régimen de las aguas, para evitar el arrastre de sólidos y ayudar a la protección de los embalses represas, vías de comunicación, tierras agrícolas, por lo que se recomienda un Plan de Ordenamiento Hidrológico para la cuenca que provee el agua ya sea para proyectos hidroeléctricos, irrigación u otros proyectos de gran escala. El reglamento de la misma Ley también enfoca el saneamiento básico y la prevención a la contaminación del aire, agua y suelos, con el objeto de garantizar un ambiente apropiado para la vida de la población.

La Ley Forestal (Decreto 85-71) prohíbe, cortar, quemar o destruir los árboles y arbustos y en general los bosques, dentro de doscientos cincuenta metros alrededor de cualquier nacimiento de agua y en una faja de ciento cincuenta metros, a uno y otro lado de todo curso de agua permanente laguna o lago, siempre que esté en área de drenaje de la corriente, cuando la corriente de agua sirva para el abastecimiento de poblaciones, la faja de protección del curso de agua será la que corresponde al área de drenaje a uno y otro lado, hasta cien metros debajo de la presa de captación, incluyendo las aguas para las poblaciones, estará a cargo de las respectivas municipalidades o consejo de distrito.

El artículo antes enunciado no se cumple a cabalidad porque no considera predios muy pequeños que podrían tener los campesinos en las riberas de una fuente de agua, ciento cincuenta metros es suficiente para que un propietario pequeño se quede sin tierra por proteger la fuente de agua, por lo que tendría que reglamentarse o reducir el área de protección en la nueva Ley Forestal que está en proceso de aprobación en el Congreso.

El Código de Salud, también reglamenta el uso del agua especialmente para consumo humano, la cual deberá ser de buena calidad, libre de contaminación, como gérmenes que puedan dañar la salud. Se deberá cumplir además la Norma Técnica Nacional de Calidad del Agua, el Reglamento de Residuos Sólidos de Honduras y la Ley de Aprovechamiento de Aguas Nacionales.

No obstante en octubre del 2003 se aprobó la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento.

El bosque como elemento esencial para la protección de las fuentes de agua, tiene una connotación social, el Capítulo 5 de la Ley Forestal establece y regula el sistema social forestal, abre las posibilidades para que el hondureño pueda asociarse en cooperativas, microempresas, grupos de trabajo u otras formas de organización, también permite la explotación del bosque de forma individual.

## **4.2. Marco Institucional**

### **4.2.1. Instituciones responsables de la gestión ambiental a nivel Nacional, Regional y Local**

En Honduras la responsabilidad directa sobre los procesos de la gestión ambiental, de acuerdo a la Ley General de Ambiente, recae en la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente, en cuanto respecta a las ejecutorias de las políticas, leyes y reglamentos ambientales a nivel de Gobierno Central, y a nivel de Gobiernos Locales en las diferentes Municipalidades, aparte de las responsabilidades y obligaciones que las leyes y políticas en este campo ordenan a las diferentes instituciones mencionadas anteriormente.

El órgano que dentro de la SERNA tiene mayor relación con el PROMOSAS es la Dirección General de Evaluación y Control Ambiental (DECA), a la que le corresponde emitir dictámenes en materia ambiental, previa a la autorización, concesión y emisión de permisos de operación de empresas productivas o comerciales y para la ejecución de proyectos públicos o privados. Así como la Dirección Legal y la Secretaría General que son las instancias que emiten los permisos ambientales.

La SERNA otorgará la autorización ambiental que aplica a los proyectos de agua y saneamiento identificados que serán financiados por el componente 1, subcomponente C, ya que según el Acuerdo N° 635-2003, todos los proyectos de acueductos y alcantarillados que beneficien a poblaciones mayores o iguales a 5 000 habitantes requerirán un Diagnóstico Ambiental Cualitativo para obtener la autorización ambiental.

El Instituto de Conservación Foresta (ICF) es la institución responsable de aplicar la Ley Forestal, por lo tanto de regular el Sistema Social Forestal a nivel nacional, por lo que también ejerce la responsabilidad de la gestión forestal ambiental a nivel regional.

Las Municipalidades son las instituciones responsables a nivel local de la aplicación de la Ley General del Ambiente, la Ley de Municipalidades y las demás Leyes Sectoriales. Las Unidades Ambientales Municipales (UAMs) funcionan como estructuras únicas y como unidades de apoyo y asesorías respectivamente. El Decreto No.181-2007 le brinda a la División Ambiental Municipal de Puerto Cortes la potestad de brindar Licencia Ambiental a los proyectos categoría I y II a partir del año 2011.

### **4.2.2. Estructura Organizacional de las Municipalidades**

#### **Las Municipalidades como Gobiernos Locales**

La Ley General de la Administración Pública (reformada mediante decreto No. 218-96), le otorga la potestad a la Secretaría de Gobernación y Justicia para que desempeñe las funciones de coordinación, enlace, supervisión y evaluación del régimen departamental y municipal. Esta Ley en su Artículo 14, le da la potestad al Presidente de la República de disponer dentro de la administración pública de las normas requeridas para traspasar funciones actividades y servicios a las municipalidades de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley de Municipalidades.

Con el propósito de organizar al Municipio de forma práctica elemental y democrática se creó la Ley de Municipalidades Decreto No. 134-90, la que sustituye a la Ley de 1927 y que había sido reformada en el 1958. La actual Ley procura elevar el nivel de vida de los habitantes a través del desarrollo económico y social y el afianzamiento de un Estado de Derecho y cuya finalidad se orienta a que sus habitantes gocen de justicia y bienestar.

La Ley de Municipalidades en el artículo 14 define a la Municipalidad como el órgano de gobierno y administración del Municipio y existe para lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes.

La municipalidad está conformada por la Corporación Municipal (integrada por Alcalde, Vicealcalde y los Regidores); funcionarios y empleados, siendo ésta, el órgano deliberativo de la municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal con las siguientes facultades: a) organizativas; b) presupuestarias y financieras; c) de nombramiento; d) urbanísticas; e) jurídicas; f) procesales; g) generales; h) crear comisiones especiales y presididas por los regidores; i) elegir al comisionado municipal; y j) regular los derechos y obligaciones de los alcaldes auxiliares. Adicionalmente les confiere a los alcaldes las facultades de administración y representación legal.

Las unidades que por Ley deben existir son: La Secretaría, Tesorería y Auditoría y las unidades adscritas (Juzgado de policía), además en las comunidades que conforman el municipio están los Alcaldes auxiliares. Como órganos de asesoría están: El Consejo de Desarrollo Municipal y El Comisionado Municipal.

La estructura organizativa de las municipalidades obedece según el tamaño, complejidad y grado de administración. La mayoría de las municipalidades tienen una administración simple en donde hay muy poca delegación de funciones; también se encuentran municipalidades con una administración intermedia, en donde se orientan esfuerzos a la delegación de la autoridad y hay un crecimiento horizontal de la organización; y hay varias municipalidades con una administración compleja, en donde la estructura organizativa es completa, con marcado crecimiento vertical y horizontal y con tendencia acentuada a la especialización. Las municipalidades han venido mejorando su administración por la continua asistencia en capacitación que en la última década han recibido por parte de instituciones públicas y privadas tanto a nivel nacional como internacional.

Conforme a la complejidad del desarrollo de las competencias de las municipalidades la estructura organizativa de éstas se ha venido ampliando, tanto en la parte administrativa como en la parte técnica, son los casos de las Unidades Técnicas Municipales (UTMs), Unidades Ambientales Municipales (UAMs), sistemas de información, servicios de agua y en lo concerniente al ordenamiento territorial se han creado las oficinas de catastro, etc. El papel de



**Unidad Municipal Ambiental**, se podrían considerar las siguientes actividades dependiendo su grado de fortalecimiento institucional

- Apoyar a la supervisión técnica ambiental en los monitoreos para la obtención de información de los indicadores de calidad ambiental.
- Revisar y aprobar informes presentados por la supervisión ambiental.
- Remitir la copia del informe aprobado a la UAP/SEFIN,
- Realizar giras para verificar que las especificaciones del plan de gestión ambiental se están cumpliendo.
- Acompañar a los entes estatales en las giras de determinación de la sostenibilidad ambiental del proyecto.

Según Decreto Legislativo No.181-2007 vigente desde el 2010, delega el licenciamiento de las Categorías I y II a las municipalidades de Distrito Central, El Progreso, Juticalpa, San Pedro Sula, Guanaja, Roatán y Puerto Cortes, así como el seguimiento de las medidas de mitigación. Con el fortalecimiento del régimen municipal contemplado en la Ley, se crea en el año 1962 la Asociación de Municipios de Honduras - AMHON, como una dependencia de la Secretaría de Gobernación y Justicia, posteriormente se convierte en una entidad civil, representativa de los municipios, sin fines de lucro, no partidista, con patrimonio propio y libre administración de sus bienes e integrada por todas las municipalidades del país.

Entre sus propósitos principales está el mantenimiento de la autonomía municipal y representar los intereses de las municipalidades.

En 1995 la AMHON define sus cuatro agendas básicas: i) la política legislativa; ii) la política ejecutiva; iii) la gremial y iv) técnica. En su impulso y desarrollo ha sido fundamental la cooperación internacional.

Asimismo, ha venido impulsando, en los últimos años como principales ejes estratégicos: La reducción de la pobreza, la descentralización y el fortalecimiento municipal; el asociacionismo municipal, la participación ciudadana, incluido el control social de la gestión pública local, seguridad ciudadana, profundización de la democracia, el desarrollo económico local, medio ambiente, participación de la mujer y el tema de la infancia.

Con el apoyo del Proyecto PROMOSAS se han creado y fortalecido Unidades Municipales Desconcentradas para la administración del Servicio de Agua y Saneamiento en las ciudades de Comayagua, Siguatepeque, Danlí y el Prestador Mancomunado que incluye los municipios de Villanueva, San Manuel y Pimienta. Así mismo se ha realizado el fortalecimiento de Aguas de Puerto Cortes y Aguas de Choloma quienes tienen a cargo las operaciones de nuevos proyectos, labores de operación y mantenimiento, así como velar por la higiene y seguridad del servicio de agua en sus municipios.

#### **4.3 Diagnóstico de Áreas Sensibles**

El siguiente diagnóstico tiene por objetivo identificar zonas de riesgo desde el punto de vista ambiental, social y de vulnerabilidad ante potenciales desastres naturales, para ser tomadas en

los procesos de evaluación y determinación del nivel de riesgo socio-ambiental de los proyectos.

En este subcapítulo se presenta una descripción de las áreas sensibles de riesgo socio-ambiental en todo el país, partiendo de información cartográfica digital de carácter secundario que han generado algunas instituciones gubernamentales.

La descripción de áreas sensibles desde el punto de vista socio-ambiental permite visualizar los niveles de vulnerabilidad para ser utilizados en la toma de decisiones al momento de hacer intervenciones en agua potable y saneamiento.

### **4.3.1 Análisis Físico - Ambiental**

#### **Ubicación**

Geográficamente Honduras está ubicada entre los 12 grados 58' al sur y 16 grados 2' al norte de latitud norte; y 83 grados 10' en el extremo oriente y 89 grados 22' de longitud oeste, en su porción continental; y, entre los 19 grados en el oriente hasta los 78 grados de longitud occidental. Los límites en el litoral Atlántico se extienden desde la desembocadura del río Motagua (límite con Guatemala) hasta la desembocadura del río Wans Coco o Segovia (límite con Nicaragua); en el litoral Pacífico de la desembocadura del río Goascorán (límite con El Salvador) hasta la desembocadura del río Negro; en la frontera con Nicaragua, desde los farallones del Golfo de Fonseca hasta la desembocadura del río Wans Coco. La frontera con Guatemala se inicia en el Cerro Montecristi y termina en la desembocadura del río Motagua; y en la frontera con El Salvador se inicia en el Cerro Montecristo y termina en la desembocadura del río Goascorán.

La localización geográfica entre dos océanos, su ubicación latitudinal y características fisiográficas y geomorfológicas, hacen que el país posea cuatro de los siete pisos altitudinales que existen en el mundo, lo cual redundo en una gran cantidad de ecosistemas o bioclimas.

#### **Geomorfología**

El territorio nacional está atravesado por una cadena montañosa derivada de la Sierra Madre que viene desde la República Mexicana, lo que lo convierte en un país esencialmente montañoso; el 75% del área total del país posee pendientes superiores al 25%, con elevaciones de más de 2,500 msnm. Esta estructura montañosa influencia para que el país se divida en tres zonas naturales, las tierras bajas del mar caribe, las tierras altas del interior y las tierras bajas del pacífico. A esta hay que agregar la zona insular en el norte y sur.

#### **Clima**

El país cuenta con un clima entre húmedo y seco. La proximidad de los dos océanos; Atlántico y Pacífico, impiden que se produzcan grandes variaciones de temperatura, lo que origina un clima generalmente húmedo en la mayor parte del país, con precipitaciones en el norte y el este y, otras causadas por la inversión de masas de aire con distintas temperaturas en el sur.

En la región central y occidental el clima es húmedo debido a la proximidad de las cordilleras. La estación seca, es producto del avance de los vientos alisios hacia el sur, que al pasar sobre la divisoria de aguas al lado del Pacífico, se calientan y dan origen a un efecto de sequía.

A excepción del litoral Caribe y las tierras altas del interior (arriba de 1,500 msnm), Honduras posee, según la clasificación de Koppen, un clima de sabana tropical. La clasificación climática más utilizada es la propuesta por El Servicio Meteorológico Nacional, que se basa en la clasificación Koppen y se hace según ubicación geográfica.

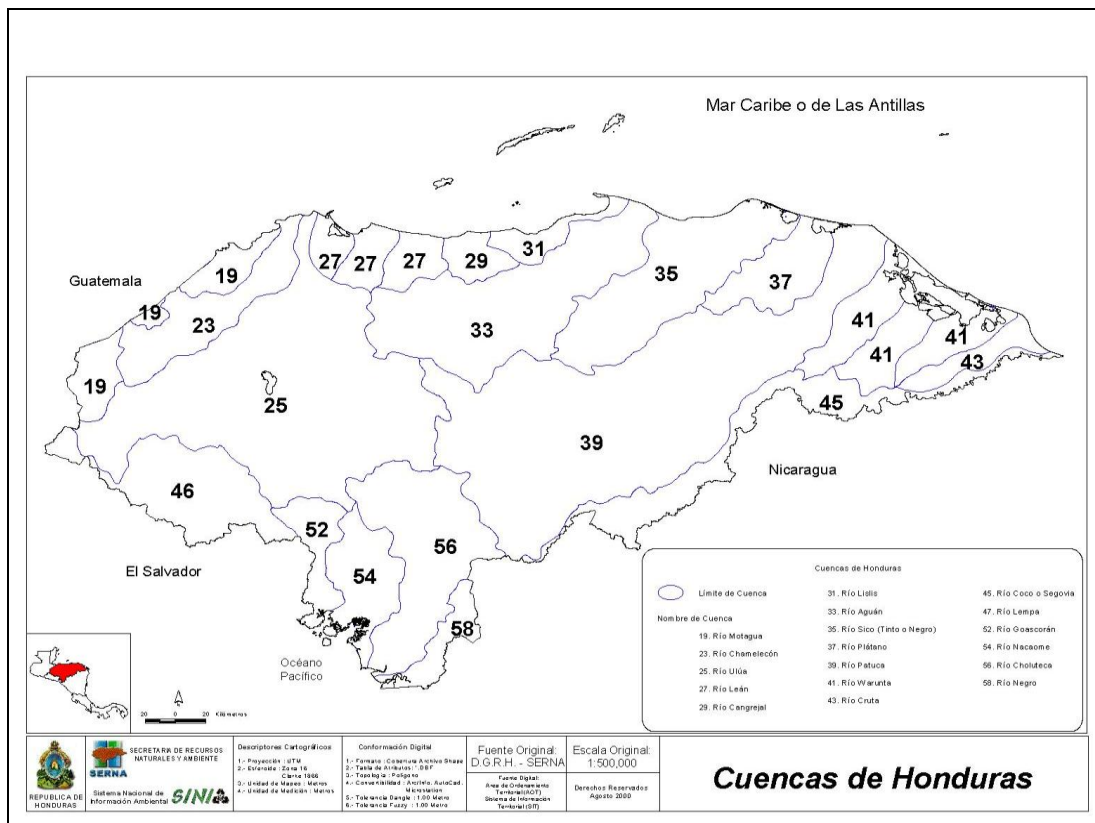
## **Recursos Naturales**

Entre las principales características del país se destaca una alta diversidad de recursos naturales, entre ellos el hídrico, suelo, forestal, marinos y costeros y la biodiversidad y área protegidas.

### **Agua**

El recurso hídrico compuesto por agua lluvias y subterráneas que son suficientes para satisfacer las demandas de consumo humano, hidro-energía y uso para riego. Aunque en las últimas décadas se evidencia una baja disponibilidad del recurso, especialmente para consumo humano como resultado de la baja cobertura de acueductos, alteraciones climáticas y cambios hidrológicos por la pérdida de cobertura boscosa.

### **Gráfica No. 1 Mapa de Cuencas Hidrográficas en Honduras**

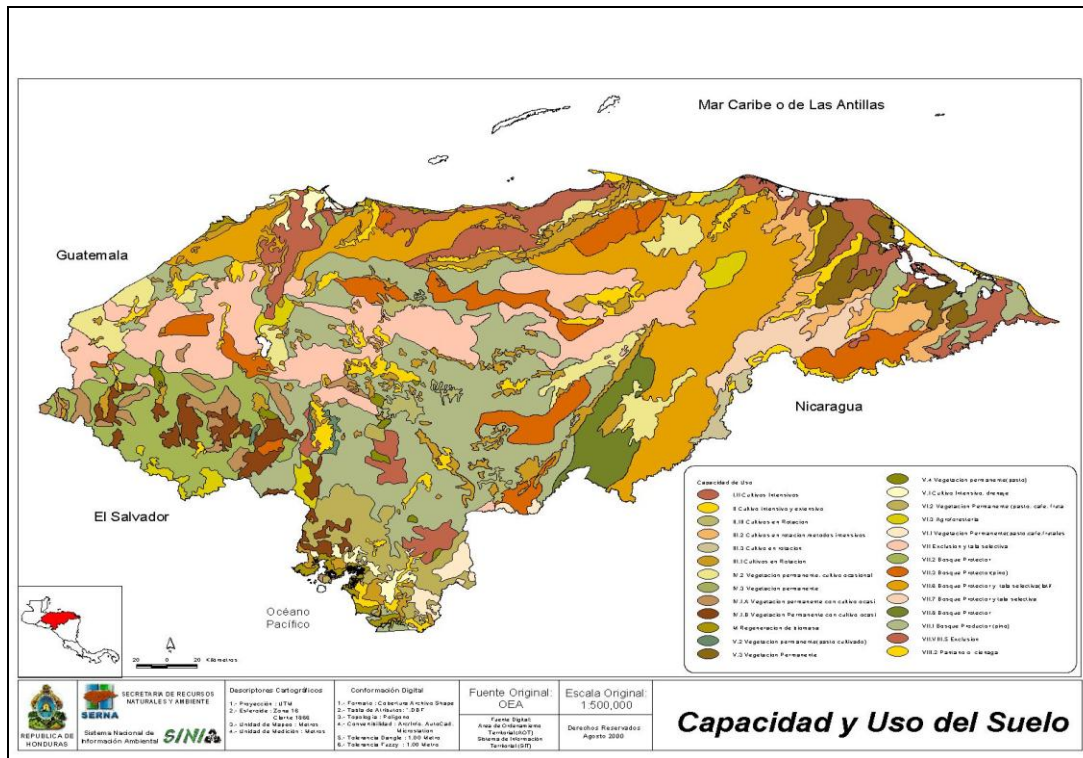


La precipitación que recibe el país es captada en las cuencas hidrográficas que cubren todo el territorio nacional y que en un 87% drenan en el Mar Caribe y el restante en el Océano Pacífico. Las cuencas de mayor precipitación se encuentran en la vertiente del Atlántico como ser las cuencas del Río Cangrejal y Río Lean y las de menor precipitación son las del sur como las del Río Choluteca. Las cuencas hidrográficas más grandes del país son las del Ulúa, Patuca, Chamelecón, Aguan, Tinto y Choluteca.

### Uso del suelo:

Los estudios sobre capacidad y uso del recurso suelo determinan que el 75% de los suelos hondureños son de vocación forestal, incluso es el país centroamericano de mayor cobertura de bosques. Las zonas de bosques esta conformada por bosques sub tropical de ladera con pendientes mayores del 25% con vocación forestal son aptas para establecer combinaciones agrícolas de cultivos perennes. El 25% del territorio nacional es apto para la actividad agropecuaria ubicados generalmente en valles aluviales de buena fertilidad y laderas suaves, aptas para cultivos y ganadería intensiva.

**Gráfica No. 2**  
**Mapa de Capacidad y Uso del recurso suelo en Honduras**



## Biodiversidad y Áreas Protegidas

### Biodiversidad

La alta diversidad biológica que sustentan los trópicos, y que se manifiesta en la presencia de más del 40% de la población de los animales y plantas que alberga el planeta es una característica que no excluye al territorio hondureño, por lo que es "conocido" que Honduras, cuenta con una alta biodiversidad referida a los diferentes genes, especies y ecosistemas existentes. Sin embargo, a pesar de que se han identificado más de 8 sistemas ecológicos principales (zonas de vida), 1,100 especies de fauna (mamíferos, aves, reptiles, peces y anfibios) y 5,000 de flora, aún hace falta mucho por identificar y conocer más profundamente la diversidad biológica del país; como los numerosos grupos de insectos y otros invertebrados, así como las plantas no vasculares, hongos, protozoarios y bacterias.

Existe una alta diversidad de ecosistemas que van desde océanos, lagos, ríos y arrecifes hasta los bosques nublados. Se identifican ocho de los catorce ecosistemas terrestres de primer orden o zonas de vida siendo el bosque húmedo subtropical y el bosque húmedo tropical las principales caracterizadas por una compleja variedad florística que incluye coníferas y plantas de hojas anchas.

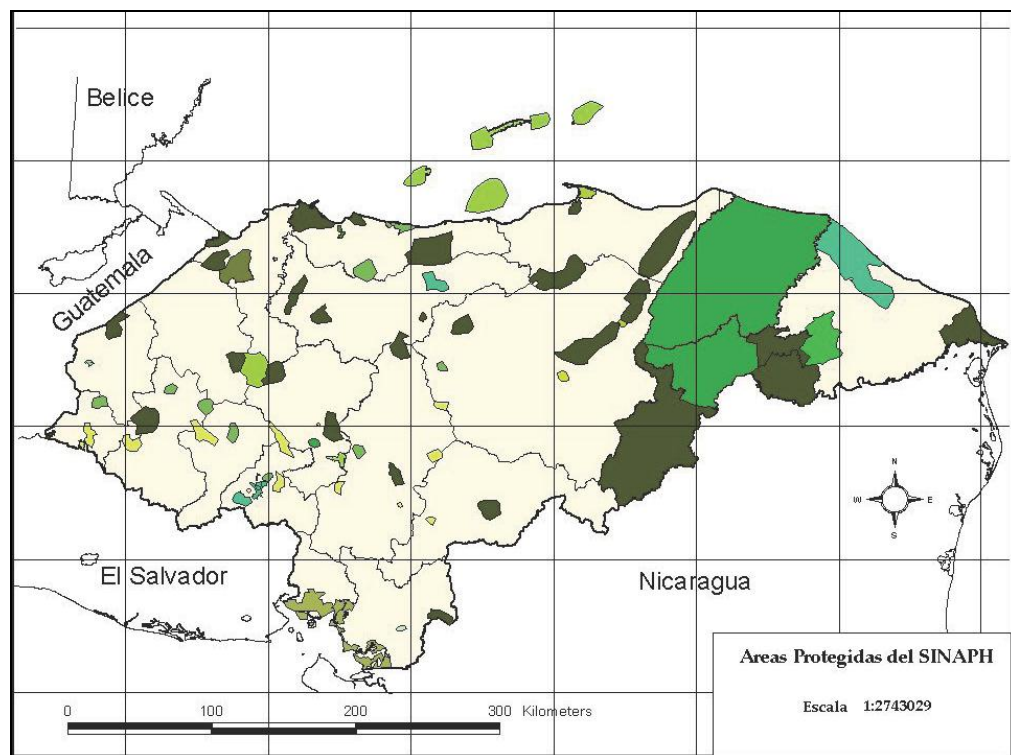
Aunque no se han reportado datos más recientes, la información básica sobre flora es la más completa. Davis et al (1986), estima que las 5.000 especies de plantas vasculares identificadas en el país constituyen el 2% del total de plantas conocidas en el mundo y que de éstas aproximadamente 148, son endémicas en Honduras. En cuanto a los recursos fito genéticos para la agricultura existen registros de casi 1,600 variedades locales de 66 especies vegetales de importancia para la nutrición humana. Se reportan más de 400 especies forestales de las cuales solamente unas 80 se consideran de valor comercial y de éstas solamente son utilizadas 40.

La información básica sobre fauna es desigual. Los mamíferos son los más conocidos y según Marineros y Martínez (1988), suman unas 195 especies a nivel de tierra firme y 29 especies en aguas jurisdiccionales. La avifauna está conformada por más de 663 especies de aves entre residentes y migratorias, las que se agrupan en 72 familias. Los reptiles están conformados por 243 especies distribuidas en 6 órdenes (UNAH, 1988).

### **Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH)**

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras, SINAP, tiene su base legal en el artículo 36 de La Ley General del Ambiente (Decreto 104-93), en donde se establece que el SINAP estará conformado por siete (7) categorías de manejo; no obstante, en la actualidad existen once (11) de las cuales ocho (8) tienen como recurso de preservación más importante al bosque.

**Gráfica No. 3**  
**Mapa del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras**



El SINAP está integrado por 107 áreas protegidas en las que, según AFE-COHDEFOR (1996), los bosques latifoliados de tierras bajas, los bosques nublados y el manglar son los ecosistemas boscosos más representados. Entre éstos, el ecosistema de bosque nublado es el más representativo existiendo en 39 de las áreas protegidas que lo integran; de éstas, siete comprenden bosque de pino entremezclado con bosque de hoja ancha, 12 contienen bosques latifoliados húmedos de bajura, 5 presentan muestras de bosque seco tropical y 12 cubren áreas de manglar. De este total de áreas protegidas, se han identificado 34 áreas protegidas prioritarias hacia las cuales se están orientando las acciones principales.

Un aspecto a tomar en cuenta con respecto a áreas protegidas es la ligazón de ellas con la presencia de pueblos étnicos, tal es el caso de los Departamentos de Gracias a Dios, Olancho, Colón, Atlántida y Cortés donde amplios territorios son y han sido los hábitats naturales de dichos pueblos.

### **Áreas Críticas**

La importancia de la diversidad biológica de un país no sólo se centra en el número de áreas protegidas y de ecosistemas con declaratoria legal para su conservación, sino en la aplicación de políticas que comprendan la adopción de posiciones encaminadas a potenciar su valor y disminuir sus amenazas. En este contexto el primer paso a dar es el conocimiento amplio de las áreas y unidades en donde esta biodiversidad aún permanece.

En Honduras, los esfuerzos de conservación de la diversidad biológica se han concentrado en las áreas protegidas, y particularmente en sus zonas núcleo, resultando así una degradación gradual de las zonas de amortiguamiento y las zonas entre las áreas protegidas. Con el propósito de conocer los estados actuales y la situación de los ámbitos socioeconómicos, ambientales e institucionales de las áreas protegidas y las áreas que mantienen esta diversidad biológica (áreas de conexión o corredores), se presenta este informe que busca consolidar la información existente e iniciar el establecimiento de mecanismos y estrategias para la consolidación del Corredor Biológico Hondureño, como parte de la Iniciativa Regional del Proyecto Corredor Biológico Mesoamericano.

Los resultados obtenidos con información al nivel preliminar (Escala 1:1,000,000) determina que en las áreas prioritarias tanto las áreas de conexión como las mismas áreas protegidas se encuentran en un proceso de degradación sucesiva, debido a las crecientes necesidades humanas y al poco incentivo para la conservación de los recursos naturales y ambientales que existe al nivel nacional.

En este sentido, se ha venido desarrollado una iniciativa con el apoyo del Banco Mundial y otras organizaciones, la definición de corredores biológicos prioritarios que deberán tomarse en cuenta dentro de la planificación y desarrollo de infraestructura. En este sentido a continuación se hace una breve descripción de esta iniciativa donde se define algunas áreas críticas en el país.

### **Cursos de Agua Internacionales**

Honduras incluye municipalidades en las siguientes cuencas transfronterizas: Cuenca del Río Motagua, compartida con Guatemala, Cuencas de los Ríos Lempa y Goascoran, compartidas





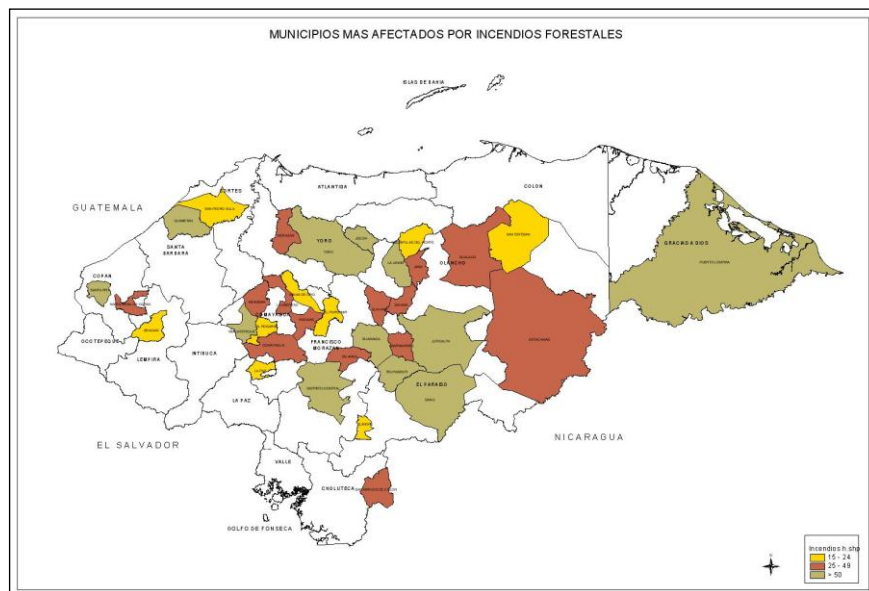
Los cambios en las cuencas hidrográficas producto del fenómeno natural la erosión, el transporte y depósito de sedimentos modificó la capacidad hidráulica de los cauces fluviales. La capacidad para evacuar grandes cantidades de agua y escorrentía se ha reducido en varias cuencas lo que ha incrementado el riesgo de inundaciones.

Los riesgos por inundaciones se presentan en todas las cuencas hidrográficas, sin embargo, es más notable en las generadas en el Valle de Sula (Cortés) y en los departamentos de Atlántida, Colón, Yoro y Gracias a Dios. Por deslizamientos la fragilidad se muestra mayormente en la parte occidental y central del país. Es notoria la mayor vulnerabilidad ambiental en las zonas donde hay mayor concentración de la población del país.

### Deforestación e Incendios

La destrucción del recurso bosque constituye la principal causa de la pérdida de hábitat. En los ecosistemas de bosques húmedos y subtropicales la pérdida de cobertura representa la reducción de especies únicas de flora y fauna. El avance de la frontera agrícola con prácticas de agricultura migratoria y ganadería tiene un gran impacto en la deforestación.

**Gráfica No. 9**  
**Mapa de Deforestación e Incendios en Honduras**



Las prácticas agrícolas de quema y roza, pastos flamables provocan incendios forestales que repercuten en la cobertura boscosa. En departamentos como Olancho, Comayagua, Francisco Morazán y Yoro se encuentran los municipios más afectados por incendios forestales del país

## **V. ANÁLISIS DE IMPACTOS AMBIENTALES**

En base a la experiencia adquirida con PROMOSAS y dimensionado el tipo de obras que se financiarán con su financiamiento adicional, a continuación se presenta un análisis general para cada sector, de las actividades susceptibles de generar impactos socio-ambientales directos, indirectos y acumulativos, y sus respectivos potenciales efectos, con el fin de identificar acciones o medidas generales para la prevención, mitigación y/o compensación de dichos impactos.

### **Actividades susceptibles de generar impactos e identificación de impactos en los sectores**

#### **Saneamiento**

En los proyectos de saneamiento se tiene previsto desarrollar obras de construcción, rehabilitación y ampliación del servicio de recolección y tratamiento de aguas servidas a nivel comunitario, a través de redes secundarias y domiciliarias. A continuación se presenta algunas actividades susceptibles de generar impactos ambientales y sus respectivos impactos para obras de saneamiento:

#### **Actividades susceptibles de generar impactos ambientales**

En relación con la etapa previa a la ejecución de las obras, se ha identificado la siguiente actividad susceptible de generar impactos ambientales:

- ⇒ Selección de áreas para la ubicación de los sistemas de tratamiento de las aguas servidas y de los equipos y materiales para la construcción de las obras.

Con relación a la etapa de ejecución de las obras se han identificado las siguientes actividades susceptibles de generar impactos ambientales y sociales:

- ⇒ Transporte de material y combustibles;
- ⇒ Actividades mismas de la construcción que pueden crear condiciones que impidan el tránsito normal de los vehículos;
- ⇒ Acarreo de materiales inapropiados hacia áreas de disposición final;
- ⇒ Eliminación de desechos sólidos en los sitios de trabajo.

Finalmente, con relación a la etapa de cierre o finalización de las obras, se han identificado las siguientes actividades susceptibles de generar impactos ambientales y sociales:

- ⇒ Recuperación de áreas utilizadas como préstamo de material, cuando exista;
- ⇒ Manejo de sitios de depósito de material de desperdicio.

Identificación de potenciales impactos ambientales y sociales:

#### **Impactos Directos**

Contaminación atmosférica: Durante el transporte de material se podría producir un incremento en los niveles de emisión de partículas a la atmósfera.

**Desechos sólidos:** La ejecución de las obras producirá una serie de elementos contaminantes productos de la operación misma de los equipos y maquinarias como filtros, repuestos usados, depósitos de aceite, basura, entre otros, que podrán causar un impacto negativo al entorno urbano.

**Ruidos y/o vibraciones:** El uso de maquinaria y equipo durante la fase de ejecución de las obras, puede ocasionar niveles de ruido que afecten a los pobladores y a trabajadores de la obra.

**Contaminación de cuencas hidrográficas:** La falta de control y manejo de un sistema de tratamiento de aguas servidas puede causar impactos indirectos a cuerpos de agua. Se debe tener especial atención durante la operación de los sistemas para contar con adecuados controles de los niveles de contaminación que se tiene previsto evacuar a los ríos o cuerpos receptores de las aguas tratadas, con el fin de evitar los respectivos perjuicios a la fauna acuática.

### **Impactos Indirectos**

**Uso del Suelo:** La intervención que se realiza en alcantarillados afecta la calidad del subsuelo, en vista que se requiere la excavación y movimientos de tierra en zonas que en muchas ocasiones ya están urbanizadas. Este tipo de actividades puede traer consigo un cambio en el uso actual del suelo y otros tipos de impactos indirectos como la deforestación, afectación de ecosistemas, entre otros, razón por la cual se debe tomar este impacto inducido por la ejecución de las obras, especialmente con relación a afectación de hábitats naturales.

**Áreas protegidas:** La ejecución de proyectos en zonas declaradas bajo régimen de protección ambiental o en zonas de alta sensibilidad del medio, requieren de un manejo integral del área, razón por la cual se requerirá de la respectiva aprobación de la SERNA.

**Afectación al Patrimonio Cultural y Físico:** Se deberá identificar previamente las zonas arqueológicas para ser consideradas en el diseño y ejecución de las obras de saneamiento ya que puede ocasionar impactos irreversibles razón por la cual se debe desarrollar una adecuada estrategia durante la fase de construcción de las obras para prevenir este tipo de impactos. Si hay un hallazgo en el que se identifique la afectación al patrimonio Cultural y Físico, durante la ejecución del proyecto, la respectiva Unidad Ambiental Municipal detendrá el avance de las obras y se contactará inmediatamente al Instituto Hondureño de Antropología e Historia para que realicen la inspección y dictamen correspondiente, respetando las instrucciones dadas por el IHAH.

### **Agua Potable**

En el caso de proyectos para el abastecimiento de agua, se tiene previsto dotar del servicio a centros urbanos a través de la ejecución de obras menores de captación, conducción, tratamiento y distribución de agua. A continuación se presenta algunas actividades susceptibles de generar impactos ambientales y sus respectivos efectos para obras de saneamiento y agua:

Con relación a la etapa de ejecución de las obras las actividades susceptibles que pueden generar impactos ambientales y sociales, son similares a las de los proyectos de saneamiento:

- ⇒ Transporte de material y combustibles;
- ⇒ Actividades mismas de la construcción que puede crear condiciones que impidan el tránsito normal de los vehículos;
- ⇒ Acarreo de materiales inapropiados hacia áreas de disposición final;
- ⇒ Eliminación de desechos sólidos en los sitios de trabajo.

Finalmente, con relación a la etapa de cierre o finalización de las obras, se han identificado las siguientes actividades susceptibles de generar impactos ambientales y sociales:

- ⇒ Recuperación de áreas utilizadas como préstamo de material, cuando exista;
- Manejo de sitios de depósito de material de desperdicio.

### **Impactos Directos**

Los principales impactos están relacionados con la ejecución de obras de captación y conducción de agua. Aspectos como el movimiento de tierras, disposición final de residuos y la afectación de zonas para la disposición de las tuberías de conducción y vías de acceso son entre otros los principales impactos durante la ejecución y posterior operación de los sistemas.

Por otro lado, en relación a la rehabilitación y ampliación de las redes de distribución puede traer consigo impactos negativos tanto para los pobladores que viven cerca de éstas redes como a los usuarios de las vías. Los impactos de ruido y partículas de polvo durante la ejecución son los más comunes y que deberán plantearse medidas de prevención y mitigación para reducir estos efectos.

**Impactos Indirectos** Los impactos indirectos en las obras de saneamiento y agua potable son muy similares en cuanto a la afectación de los diferentes medios intervenidos:

**Uso del Suelo:** A pesar de que se trata de obras menores a nivel comunitario, se puede presentar casos en los que se requiere de la construcción de obras de conducción de cierta envergadura, la cual va podrá requerir de la deforestación de zonas boscosas, más aún si se requiere de la construcción de vías de acceso en el caso de obras de captación. Este tipo de actividades puede traer consigo un cambio en el uso actual del suelo y otros tipos de impactos indirectos como la deforestación, afectación de ecosistemas, entre otros, razón por la cual se debe tomar este impacto inducido por la ejecución de las obras, especialmente con relación a afectación de hábitats naturales y el uso sostenible de los bosques.

**Áreas Protegidas:** La ejecución de proyectos en zonas declaradas bajo régimen de protección ambiental o en zonas de alta sensibilidad del medio, requieren de un manejo integral del área, razón por la cual se requerirá de la respectiva aprobación de la SERNA.

**Afectación al Patrimonio Cultural y Físico:** Durante la ejecución del proyecto no se han presentado este tipo de hallazgos, se considera importante indicar que para futuras intervenciones se tendrá especial cuidado en el movimiento de tierras en zonas con alto potencial de hallazgos de Patrimonio Cultural y Físico, puede ocasionar impactos irreversibles razón por la cual se debe desarrollar una adecuada estrategia durante la fase de construcción de las obras para prevenir este tipo de impactos. Si hay un hallazgo que en el que se identifique la afectación al patrimonio Cultural y Físico, durante la ejecución del proyecto, cada Unidad Ambiental Municipal, detendrá el avance de las obras y se contactará inmediatamente al

Instituto Hondureño de Antropología e Historia para que realicen la inspección y dictamen correspondiente, respetando las instrucciones del idas por el IHAH.

**Aguas Internacionales:** Algunas actividades del Proyecto podrán realizarse en municipios ubicados en cuencas transfronterizas según definido en la política de salvaguarda del Banco Mundial *Proyectos Relativos a Cursos de Aguas Internacionales*, OP7.50. Normalmente, cuando se activa esta política, se requiere que el país notifique a los Estados ribereños de las actividades del Proyecto. Sin embargo, las actividades y obras contempladas por el Proyecto hasta la fecha consisten de adiciones menores a sistemas de agua existentes, o rehabilitaciones de los mismos, por ejemplo la rehabilitación de redes y plantas existentes, la limpieza de pozos, y la rehabilitación de tanques. Esas actividades no modificarán en forma adversa la calidad o cantidad del caudal de agua a los otros Estados ribereños (en este caso El Salvador), y no serán afectadas en forma adversa por el posible uso de agua de los otros Estados ribereños. La política de salvaguarda del Banco Mundial relativa a proyectos en cursos de agua internacionales (OP7.50) queda activada por la posible localización de proyectos en cuencas transfronterizas, pero debido a la naturaleza de las obras (que implican en rehabilitaciones o ampliaciones menores), el Proyecto cumple los criterios expresados en la misma Política para excepción al requisito de notificación. Sin embargo y como medida de mitigación, en caso de que las actividades del Proyecto realizadas en municipalidades ubicadas dentro de alguna cuenca transfronteriza exceden el sistema original, cambien su naturaleza, o modifiquen su alcance y extensión hasta que parezca un sistema nuevo o diferente, ya no se cumpliría esa excepción y entonces se debe llevar a cabo el procedimiento de notificación a los Estados ribereños de las actividades contempladas, previamente al inicio de las obras, concediéndoles por lo menos dos meses para responder. Este procedimiento de notificación deberá ser coordinado con el Banco Mundial.

### **Impactos medioambientales directos e indirectos en proyectos de agua potable y saneamiento**

Impacto	Indicador de ocurrencia	Medida de mitigación y/o compensación
Aumento de partículas en suspensión por movimiento de Tierras	Temporal	Humedecer los caminos y zonas de trabajo adyacentes
Contaminación por residuos sólidos (desperdicios de comida, envases plásticos y de vidrio, repuestos de equipo de menor tamaño como tornillos y otros)	Temporal	Dotar de recipientes de almacenamiento temporal de basura para evitar proliferación de insectos, roedores y otras plagas. Organizar una recolección suficientemente frecuente de la basura y depositarla en un sitio adecuado y autorizado por la municipalidad.
Extracción de Flora y Fauna durante las labores de construcción	Puntual	Charlas de sensibilización a los trabajadores, instalación de rótulos prohibiendo la extracción, y penalización a los obreros.
Aumento del riesgo de accidentes de los empleados	Puntual	Dotar a todo el personal del equipo de seguridad necesario
Obras en cursos de agua internacionales	Puntual	Informar a Estados ribereños involucrados de las actividades contempladas, previamente al inicio

(municipalidades ubicadas dentro de cuencas transfronterizas) que exceden el sistema original, cambien su naturaleza, o modifiquen su alcance y extensión hasta que parezca un sistema nuevo o diferente		de las obras, concediéndoles por lo menos dos meses para responder.
--	--	---

## Medidas Generales para asegurar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos

A continuación se presenta algunas acciones o medidas socio-ambientales generales para prevenir, mitigar y/o compensar los potenciales impactos negativos antes mencionados, en proyectos de agua potable y saneamiento:

### Impactos acumulativos de proyectos de agua potable y saneamiento

Impacto	Indicador de ocurrencia	Medida de mitigación
Sobreexplotación de fuente de agua	Cantidad de agua	Promover uso eficiente del agua y evitar que se conecten otros sistemas a la obra de toma.
Disminución de caudal de agua	Cantidad	Mantener la microcuenca evitando deforestación y ejecutando adecuadamente los planes de manejo de ésta. Consolidar un plan de manejo integral.
Contaminación de agua	Calidad	Controlar el uso de tierra, descargas de aguas servidas y aplicación de agroquímicos en la microcuenca. Mantener un monitoreo de la calidad del agua.
Incremento de enfermedades causadas por agua de mala calidad	Número de casos	Capacitación para adecuada cloración a tiempo y con la dosis adecuada de cloro.
Aumento de enfermedades relacionadas con el agua	Número de casos	Evitar la acumulación de aguas estancadas, no dejar zanjas abiertas por más de 48 horas.
Alteración de la cantidad y calidad del agua subterránea por filtración de sistemas de saneamiento	Calidad	Realizar una instalación adecuada realizando pruebas hidrostáticas para prevenir posteriormente fugas en la red.
Alteración de la calidad de fuentes de agua superficiales por lodos provenientes de sistemas de saneamiento y/o problemas operativos	Calidad	Los lodos extraídos serán rociados con cal para su transporte, manejos y disposición final.
Contaminación por gases y partículas de la operación de sistemas de saneamiento	Calidad	Colocar barreras vivas alrededor de las instalaciones de tratamiento.

## **5.1 METODOLOGÍA PARA LA CLASIFICACIÓN AMBIENTAL**

Los proyectos que se tiene previsto ejecutar, pueden tener diferente grado o nivel de riesgo socio-ambiental debido al "tipo de proyecto" y el nivel de "sensibilidad del medio". En este sentido, y con el propósito de desarrollar una adecuada metodología para la gestión socio-ambiental durante las fases del ciclo de un proyectos, es necesario en primer lugar establecer una metodología para la clasificación o categorización de proyectos en función del riesgo socio-ambiental, para que en función de ésta categoría, identificar los estudios requeridos para asegurar la sostenibilidad ambiental y social de cada uno de los proyectos y cumplir tanto con la legislación ambiental nacional como con las políticas operacionales del Banco Mundial.

Cabe señalar que por el tipo de obras que se tiene previsto financiar, los niveles de riesgo ambiental y social serán generalmente de moderados a bajos. De todas maneras, en la metodología se incluye una clasificación de alto riesgo socio-ambiental para presentar la categorización de forma completa.

### **5.1.1 Proyectos de Agua Potable y Saneamiento**

Para compatibilizar el análisis de los proyectos de agua y saneamiento se puede clasificar de Agua Potable y Saneamiento tomando en cuenta dos aspectos: el tipo de obras que se tiene previsto ejecutar y el nivel de intervención.

En función del tipo de proyectos para el sector de agua potable la gama de proyectos para el sector es la siguiente:

- ⇒ Acueducto.
- ⇒ Planta Potabilizadora.
- ⇒ Obras de Captación.
- ⇒ Explotación de Fuentes Subterráneas (manantiales).
- ⇒ Explotación de Fuentes Superficiales.
- ⇒ Estación de Bombeo.
- ⇒ Red Primaria.
- ⇒ Red Secundaria.
- ⇒ Conexiones Domiciliarias.
- ⇒ Planes de manejo integral de cuencas.

En función del tipo de proyectos de saneamiento la gama de tipos de obras son:

- ⇒ Lagunas de Oxidación.
- ⇒ Planta de Tratamiento.
- ⇒ Estación de Bombeo.
- ⇒ Red Primaria.
- ⇒ Red Secundaria.
- ⇒ Letrinas y Conexiones domiciliarias.

Cabe señalar que estos proyectos son referenciales y podrá incrementarse esta lista de acuerdo a las necesidades.

En función del nivel de intervención u obras a desarrollar, la clasificación usualmente aceptada es la siguiente: construcciones nuevas, ampliación, rehabilitación y mantenimiento. A continuación se define cada una de las categorías antes mencionadas.

- ⇒ **Construcción:** Nuevos proyectos con nuevas alineaciones. Se requiere de la adquisición de tierras en el caso de conducciones. Si las obras de ampliación propuestas en un proyecto sean de gran magnitud, se puede considerar como construcción nueva.
- ⇒ **Ampliación:** Ampliación de las características actuales de un proyecto, como por ejemplo la ampliación de redes de distribución, entre otros. En estos casos puede ser que se requiera de la adquisición de tierras.
- ⇒ **Rehabilitación:** Llevar un proyecto deteriorado existente, a sus condiciones originales. Todos los trabajos se realizan en la estructura existente o en el derecho de vía o propiedad ya intervenido. No requiere adquisición de tierras.
- ⇒ **Mantenimiento:** El proyecto se encuentra en buenas condiciones de operación y no se tiene previsto la ejecución de obras adicionales. Se puede requerir de trabajos rutinarios o periódicos para mantener un proyecto en buenas condiciones de servicio.

Una vez definido un proyecto en función del tipo y las obras previstas, se obtiene una primera clasificación en función a la Tipología del Proyectos, para lo cual se ha definido cuatro clasificaciones: tipo I, tipo II, tipo III y tipo IV. Esta clasificación permite tener una primera aproximación sobre los potenciales riesgos ambientales y sociales de un proyecto, siendo los proyectos tipo IV aquellos que presentan mayores riesgos socio-ambientales, mientras que los de tipo I aquellos con menores riesgos.

Cabe señalar que cuando un proyecto contempla la ejecución de varios tipos de obra que pudieran ubicarse en más de una de las clasificaciones presentadas, para la clasificación del proyecto se deberá tomar en cuenta la actividad susceptible de causar mayor impacto socio-ambiental. En este sentido, se deberá hacer este ejercicio para cada uno de los componentes que se definan en un proyecto.

### **5.1.2 Clasificación de los proyectos en función de la “sensibilidad del medio”**

Una vez realizada la clasificación de un proyectos en función del tipo de obras, se determina el nivel de sensibilidad del medio natural y social donde se tiene previsto desarrollar el proyectos, con el fin de definir de una forma más precisa el nivel de riesgo socio-ambiental.

Para el efecto se ha diseñado una lista de verificación "checklist", para que con base a información secundaria (informes, mapas, etc.), se defina el grado de sensibilidad del medio natural y social. Cabe señalar que esta clasificación se aplica a los tres componentes de proyectos definidos para el Proyecto.



## Clasificación de un proyecto en función de la Sensibilidad del Medio

<b>SENSIBILIDAD DEL MEDIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
BAJO	Áreas antrópicamente intervenidas fuera de zonas declaradas como parque nacional o de amortiguamiento Bajo peligro de degradación ambiental (deforestación, caza, etc.) Terrenos ondulados a planos (<15% de pendiente) Vegetación intervenida Áreas sin inundación Ausencia de sitios de valor histórico y patrimonial Áreas sin ningún tipo de Declaración para ser protegidas Afectación parcial de terrenos y/o construcciones
MODERADO	Áreas de Amortiguamiento "buffer" de un Área Protegida Moderado peligro de degradación ambiental (deforestación, caza) Terrenos ondulados (15 a 35% pendiente) Moderado riesgo sísmico Moderado potencial de erosión Zonas esporádicamente inundadas Sitios de moderado interés arqueológico y antrópico Zonas bajo riesgo de ocupación humana o afectadas por recientes invasiones
ALTO	Área Bajo Régimen de Protección (Parques Nacionales, otros) Alto peligro de degradación ambiental (deforestación, caza, etc.) Zona montañosa con relieve accidentado (> 35% de pendiente) Zonas de alto riesgo sísmico Zonas vulnerables a fenómenos naturales como inundaciones Alto potencial de erosión Humedales y/o manglares, zonas permanentemente inundadas Bosques primarios Ecosistemas excepcionales y hábitat con especies en peligro Nacientes de agua Área reconocida como territorio Indígena o poblaciones vulnerables Sitios de alto interés arqueológico y antropológico Áreas ocupadas por comunidades indígenas

Nota: La selección del nivel de sensibilidad del medio dependerá de las características del medio que mejor se adapte a los parámetros presentados en el cuadro.

### 5.1.3 Categoría de los proyectos en función del nivel de riesgo socio-ambiental

Una vez definido el grado de sensibilidad del medio y la clasificación del proyecto en función del tipo de proyecto, se determina el nivel de riesgo socio-ambiental. Estos niveles de riesgo socio-ambiental se han dividido en Bajo (nivel 1), Moderado (nivel 2), Alto (nivel 3) y Crítico (nivel 4). A continuación se presenta una matriz para la obtención de estos resultados:

**Matriz No. 5**  
**Nivel de Riesgo Socio-Ambiental**

<b>Tipo de Proyecto</b>	<b>Sensibilidad con el Medio</b>		
	<b>Alto</b>	<b>Moderado</b>	<b>Bajo</b>
Tipo IV	Nivel 4	Nivel 3	Nivel 2
Tipo III	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 2
Tipo II	Nivel 2	Nivel 2	Nivel 1
Tipo I	Nivel 2	Nivel 1	Nivel 1

Proyectos Nivel 1: Aquellos proyectos que presentan bajo riesgo socio-ambiental con la ejecución de las obras. No se pone en riesgo el entorno natural, la biodiversidad, el tejido social, la organización económica, ni la riqueza cultural.

Proyectos Nivel 2: Aquellos proyectos con moderado riesgo socio-ambiental debido a que el área de influencia presenta moderados niveles de sensibilidad, sin embargo las obras civiles que se tiene previsto desarrollar no son de gran magnitud. Los efectos que se pueden presentar en este tipo de proyectos son fácilmente identificables.

Proyectos Nivel 3: Aquellos proyectos con alto riesgo socio-ambiental debido a que el área de influencia presenta altos niveles de sensibilidad y las obras civiles que se tiene previsto desarrollar son de tal magnitud que pueden alterar el entorno natural, su biodiversidad el tejido social, la organización económica y su riqueza cultural.

Proyectos Nivel 4: Aquellos proyectos críticos que presentan muy altos niveles de riesgo socio-ambiental con la ejecución de las obras. Sus impactos son irreversibles y puede poner en riesgo el patrimonio cultural y natural del país. La SERNA no autoriza la ejecución de proyectos de esta Categoría.

Cabe señalar que estos niveles de riesgo son compatibles con las categorías de riesgo ambientales establecidas por la SERNA como autoridad ambiental nacional, y que PROMOSAS no financiará sub-proyectos de nivel 4 o 3, debido a las implicaciones de alto impacto o riesgo ambiental y los estudios requeridos, incluyendo la complejidad de obtener su licenciamiento ambiental.

Todos aquellos proyectos que estén por debajo de categoría 1, calificados como de muy bajo impacto ambiental o riesgo ambiental, no estarán sujetos a cumplir trámite de Licencia Ambiental; no obstante, deben cumplir la legislación ambiental vigente y las políticas operacionales ambientales.

## **5.2 ESTUDIOS REQUERIDOS EN FUNCIÓN DEL RIESGO SOCIO-AMBIENTAL**

Una vez que se ha definido el nivel de riesgo socio ambiental, los requerimientos de estudios ambientales y sociales, están en función de mencionados riesgos. Asimismo, estos requerimientos están en plena concordancia a las herramientas exigidas por la autoridad ambiental.

### **5.2.1 Estudios Ambientales requeridos para cumplir con la legislación ambiental nacional**

A continuación se presenta los estudios ambientales requeridos en función del nivel de riesgo socio-ambiental y que son compatibles con los requerimientos de la legislación ambiental.

#### **Proyectos Nivel 1: Aplicación de Manuales Ambientales**

Dentro de esta categoría se encuentran los proyectos de bajo impacto ambiental, y normalmente responden a actividades que pueden realizarse sin incluir medidas ambientales

particulares. Este tipo de proyectos no requiere de ningún estudio sino solo de la aplicación de los Manuales Ambientales de cada sector.

### **Proyectos Nivel 2: Formulario SINEIA F-02 y Diagnóstico Ambiental Cualitativo**

Estos proyectos presentan impactos socio-ambientales negativos que no son significativos y que son fácilmente predecibles y que pueden ser mitigados o compensados a través de medidas estandarizadas. Presentar en la SERNA la **Solicitud de licencia ambiental** junto con **el Formulario SINEIA F-02 llenado**, así como un Diagnóstico Ambiental Cualitativo (DAC), acompañado de los documentos técnicos y legales requeridos en dicho Formulario. El Formulario **SINEIA F-02** es llenado por un Prestador de Servicios Ambientales (PSA) registrado en SERNA (<http://www.serna.gob.hn/prestadores%20de%20servicio.htm>).

Completado el Formulario SINEIA F-02 y presentado ante la autoridad ambiental, esta solicitará a la Municipalidad adjuntar el instrumento de evaluación ambiental pertinente resultante de llenar el Formulario **SINEIA F-02**, pudiendo ser este un **Plan de Gestión Ambiental** o en su defecto, demandar que la Municipalidad adopte e implemente la Guía o **Guías de Buenas Prácticas Ambientales del sector Agua y Saneamiento**.

En el caso de tener que elaborar un **Plan de Gestión Ambiental**, la SERNA prepara los Términos de Referencia que pone a disposición en un documento orientador. Los documentos orientadores son diferentes para proyectos de categoría 2 y categoría 3.

Revisión de la documentación por la SERNA verificando la correcta categorización ambiental y el cumplimiento de los requisitos para este tipo de categoría ambiental, según lo determinado en el Formulario SINEIA F-02 y su Instructivo.

Para la publicidad del procedimiento, la Municipalidad proponente, a través de medios escritos y hablados, notificará la iniciación de la EIA conforme a lo dispuesto por SERNA.

El pago de los servicios de los consultores asociados con la elaboración de estudios, servicios de Prestador de Servicios Ambientales y trámites de licenciamiento ambiental, incluyendo el pago de la tarifa por la emisión de Licencia Ambiental, es responsabilidad de la Municipalidad (el proponente ante la SERNA).

### **Proyectos Nivel 3 y 4: Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) No son sujetos de financiamiento por PROMOSAS**

#### **5.2.2 Estudios Socio-Ambientales Complementarios para cumplir con las Políticas operacionales**

Se cuenta con una serie de instrumentos de gestión socio-ambiental complementarios que en algunos casos específicos, cuando se activa alguna de las Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial, se deberá desarrollar con el fin de asegurar una adecuada gestión socio-ambiental durante la ejecución de estos proyectos especiales.

Uno de los instrumentos de gestión ambiental que podrán requerirse durante preparación de un proyecto es un Plan de Manejo de Áreas Protegidas. Este tipo de instrumento se deberá aplicar en aquellos casos en que un proyecto atraviese un área bajo régimen de protección ambiental (Parques Nacionales, Bosques Protectores, etc.) o áreas críticas desde el punto de vista ambiental (humedales, manglares, bosques primarios, entre otros), donde será necesario previo a la elaboración de cualquier estudio ambiental, elaborar o actualizar el Plan de Manejo, con el fin de insertar dentro de las actividades de dicho Plan las obras que se tiene previsto desarrollar con el proyecto propuesto. La elaboración o actualización de estos planes deberá ser coordinada con el ICF como autoridad ambiental a cargo de estas áreas.

Desde el punto de vista específicamente social, en el caso de que se activen las políticas de Reasentamiento Involuntario, de Pueblos Indígenas o de Patrimonio Cultural y Físico, se requerirá desarrollar un: (i) un Plan de Pueblos Indígenas; o (ii) Plan de Protección del Patrimonio Cultural y Físico.

Cabe señalar que en el caso de que se requiera alguno de los instrumentos antes mencionados, éstos se deberán desarrollar durante el proceso de evaluación de un proyecto y bajo ninguna circunstancia se podrá iniciar la ejecución de las obras si no se cuenta con dichos estudios y los respectivos permisos ambientales.

### **5.2.3 Incorporación de los Estudios Ambientales y Sociales en los Diseños Definitivos**

Dependiendo del nivel de categorización en que se ubique cada proyecto, se deberá incluir en su diseño final los resultados de los respectivos estudios ambientales identificados en el capítulo anterior.

El presupuesto ambiental identificado en los mencionados estudios, cuando sea el caso, se deberá incluir como parte integral del presupuesto total del proyecto, con el fin de asegurar el financiamiento y ejecución de las medidas de mitigación pertinentes.

Es importante en la elaboración de los respectivos contratos para la ejecución de las obras asegurar la incorporación de las respectivas cláusulas ambientales y/o sociales, con el fin de comprometer legalmente la ejecución de las medidas de prevención, mitigación y/o compensación en cada uno de los proyectos.

### **5.2.4 Exclusión de Proyectos**

Basado en la tabla de categorización ambiental, publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 4 de noviembre del 2003 mediante acuerdo No. 635-2003, y su reforma contenida en Acuerdo No. 189-2009 se establece que los proyectos que no se podrán realizar bajo ninguna índole serán los siguientes:

Proyectos cuyas actividades afecten un área protegida, y que estas no estén acorde con el plan de manejo de dicha área protegida. Como áreas protegidas están las siguientes: Área de manejo de hábitats por especies; Área de uso múltiple; Jardín botánico; Monumento cultural; Monumento natural; Parque nacional; Refugio de vida silvestre; Reserva antropológica; Reserva biológica; Reserva de biosfera; Reserva de recursos; Reserva Ecológica; Reserva forestal; Reserva forestal antropológica; Reserva marina y Zona productora de agua.

Proyectos localizados en sitios identificados como zonas de riesgo declaradas por las instituciones de estado, tales como Alcaldías Municipales, Secretarías de Estado.

Siguiendo las políticas operacionales del Banco Mundial, PROMOSAS no financiara actividades que puedan tener impactos ambientales adversos significativos que sean sensibles, diversos o sin precedentes. Un impacto potencial se considera "sensible" si es irreversible (por ejemplo, si resulta en la pérdida de un hábitat natural importante). Estos impactos pueden afectar un área más grande que los sitios o servicios sujetos a trabajos físicos.

Además quedan excluidos del PROMOSAS embalses muy riesgosos, definidos como aquellos que tienen alturas que oscilan entre los 10 a 15 metro, tienen diseños complejos (por presas para manejar inundaciones), están ubicados en una zonas con movimientos sísmicos, tienen cimientos complejos y difíciles de preparar o pueden retener materias toxicas reasentamientos, la construcción e instalación de emisarios submarinos y la instalación de plantas de tratamiento mecanizadas, la ampliación de plantas de tratamiento en áreas altamente sensibles.

Si existen proyectos con características de excepción en las áreas de intervención del PROMOSAS, la UAP solicitará una No Objeción al Banco para su incorporación.

### **5.3 LA GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL EN EL CICLO DE PROYECTOS**

La Ley de Gestión Ambiental, vigente desde 1993, y las reformas contenidas en el Decreto Legislativo No.181-2007 con vigencia desde el 2010, que delega el licenciamiento de las Categorías I y II a las municipalidades de Distrito Central, El Progreso, Juticalpa, San Pedro Sula, Guanaja, Roatán y Puerto Cortes, así como el seguimiento de las medidas de mitigación. Así como la aplicación del Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, Acuerdo No. 189-2009 conforman la normativa de mayor alcance y enfoque en cuanto a la gestión de los recursos naturales a nivel nacional.

La gestión socio-ambiental ha estado referida de manera generalizada a las funciones que realizan las instituciones vinculadas a tratamiento en forma general a la problemática socio-ambiental. Sin embargo, la gestión concebida como el involucramiento y accionar que deben realizar no solo estas instituciones, sino todos los sectores de la sociedad civil, es todavía muy incipiente. Las municipalidades son un claro ejemplo en materia de debilidad para aplicar los procesos de gestión ambiental, especialmente aquellas municipalidades con mayores limitaciones de recursos y capacidad técnica.

Así los procesos de gestión socio-ambiental de muchos municipios se han limitado únicamente a presentar ideas o propuesta de proyectos de variable calidad ante los cooperantes financieros externos, pero no a intervenir en espacios estratégicos que promocionen o promuevan la participación integral de otros sectores como la empresa privada, ONG, gremios cooperativos y otros.

En este sentido los gobiernos locales podrían jugar un rol importante en la impulsión de los procesos de gestión ambiental, para lo cual es necesario fortalecer y consolidar aspectos como la legislación ambiental, ordenamiento del territorio de sus municipios, catastro municipal, voluntad política sobre todo y otros, con asesorías de las instituciones normadoras y ejecutoras de las políticas y leyes ambientales.

### **5.3.1 Requerimientos para cumplir con las disposiciones legales**

La Autoridad Ambiental tiene como instrumentos la Ley General del Ambiente, Decreto 104-93 y su Reglamento y el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA) creado mediante Decreto-109-93 y su Reglamento publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 27,291 del 5 de marzo de 1994.

La Ley General del Ambiente y su reglamento constituyen el cuerpo legal, convirtiéndose en la documentación fundamental y necesaria que viene a regular la problemática de degradación ambiental del país.

Los Artículos 5 y 78 de la Ley General del Ambiente, expresan que todos los proyectos, instalaciones o cualquier otra actividad pública o privada susceptible de contaminar o degradar el ambiente, los recursos naturales y el patrimonio histórico cultural de la nación serán precedidos obligatoriamente de una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), así como las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que deseen realizar cualquier otra actividad, que degrade el ambiente están obligados a informar a la autoridad competente y preparar la evaluación en mención.

La Ley de Simplificación Administrativa Decreto 255- 2002, dio lugar a la reforma de los dos artículos antes señalados, introduciendo el concepto de categorización ambiental y selección preliminar de proyectos que permite clasificar los mismos de acuerdo a ciertos parámetros de sensibilidad del medio, de tal manera que los servidores públicos concentren su atención en los proyectos de mayor impacto, y aquellos de menor impacto serán atendidos por las Unidades de Gestión Ambiental Sectorial (UGAs) y las Unidades Ambientales Municipales (UAMs); con esta estrategia, el Estado optimiza recursos. En este contexto se estableció los siguientes requerimientos para cumplir con los procedimientos de gestión socio-ambiental:

### **5.3.2 Los Responsables de la Gestión Socio-Ambiental en función del riesgo socio-ambiental**

La institución responsable de la gestión socio-ambiental a nivel nacional es La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, como autoridad ambiental, la cual cuenta con las Direcciones respectivas para implementar las políticas y leyes ambientales que le ha conferido el Estado.

A nivel local las UMAs tienen la responsabilidad de implementar los procesos de gestión ambiental y otras estructuras existentes a nivel municipal de los proyectos categoría 1, con la aprobación del Decreto Legislativo No.181-2007 vigente desde el 2010, se delega el licenciamiento de las Categorías I y II a las municipalidades de Distrito Central, El Progreso, Juticalpa, San Pedro Sula, Guanaja, Roatán y Puerto Cortes, así como el seguimiento de las medidas de mitigación.

El UAP será la responsable de coordinar el proceso de la gestión socio ambiental de PROMOSAS a ejecutarse en las Municipalidades seleccionadas. Uno de los roles de la UAP será establecer un buen nivel de coordinación permanente con las UMAs y/o supervisores técnicos y ambientales, con el propósito de garantizar que se cumplan los mecanismos y

procedimientos de la normativa ambiental del país y las Políticas de Salvaguarda Ambiental y Social del Banco Mundial. Cuando no exista una Unidad Municipal Ambiental (UMA), la UAP solicitará al Alcalde Municipal que designe a un responsable de la gestión ambiental con proyectos relacionados con el PROMOSAS.

Es responsabilidad de la empresa prestadora de servicios de cada Municipalidad, aplicar la Ficha de Categorización Ambiental para que una vez que se haya definido la categoría de un proyecto, en el caso de que no sea de su competencia (Categoría 1) la envíe a la UAP para su revisión y éste a su vez renviará los documentos a la respectiva instancia que se encargará de la gestión ambiental y social del proyecto.

La SERNA será la responsable de emitir los respectivos permisos ambientales para los proyectos categorizados y sujetos a Autorización Ambiental.

Todos los estudios ambientales se realizarán en la etapa de diseño, o antes que inicien las obras de los proyectos para tener la Autorización Ambiental pertinente ante la SERNA antes de la licitación de las obras.

### **5.3.2 Instrumentos internos de Gestión Socio-Ambiental en el Ciclo de Proyecto**

En este MCMAS se ha diseñado una serie de instrumentos de gestión socio-ambiental que deberán utilizarse a nivel interno para asegurar la incorporación de las variables ambientales y sociales a lo largo del ciclo de los proyectos. El objetivo de estos instrumentos es facilitar y agilizar los procedimientos ambientales y sociales, y dejar una evidencia de la gestión socio-ambiental. A continuación se presenta cada uno de estos instrumentos internos que deberán ser aplicados principalmente por el evaluador y la UAP:

#### **Ficha para la Categorización Ambiental (FCA) Anexo No.2**

Esta Ficha se aplica en la fase inicial del ciclo de proyecto y su fin es determinar la Categoría Ambiental de cada Proyecto. En estas Fichas además de determinar el nivel de riesgo socio-ambiental, se identifican los estudios ambientales y sociales requeridos para cumplir tanto con la legislación ambiental nacional como con las políticas operacionales del Banco.

#### **Reporte de Control y Seguimiento Ambiental (RCSA) Anexo No.4**

Este instrumento se deberá utilizar periódicamente dependiendo de la magnitud y plazo de ejecución de los proyectos con el fin de revisar y alertar del cumplimiento de las medidas y acciones establecidas en los respectivos estudios ambientales y sociales. El responsable de la preparación de este tipo de instrumento es la UMA y/o supervisor ambiental de las obras bajo la supervisión de la UAP.

#### **Informe de Medidas de Control Ambiental (ICMA) Anexo No.5**

Este instrumento se deberá utilizar periódicamente de acuerdo a las especificaciones del Contrato de Medidas de Mitigación, en el que se reportarán el cumplimiento de las medidas de mitigación y /o compensación. El responsable de la elaboración de este documento serán el supervisor, la UMA y/o representante de la EPS con la supervisión de la UAP.

### **5.3.3 Procedimientos de gestión socio-ambiental**

A continuación se presenta en función de las etapas previstas dentro del ciclo de proyecto, las actividades que se deberá desarrollar, para asegurar una adecuada gestión socio-ambiental en la promoción de proyectos y cumplir con las disposiciones legales ambientales:

#### **Fase de Identificación:**

Las Municipalidades preparan su Plan de Rápido Impacto donde se priorizan las inversiones; desarrollados por la comunidad en trabajo conjunto con las Empresas Prestadoras y las municipalidades.

La UAP con la retroalimentación de la Unidad Ambiental Municipal y empresas prestadoras de servicios, cuando esté definido el Plan de Adquisiciones y Contrataciones Anual del Proyecto (PAC), enviara al Banco Mundial al inicio de cada año un informe preliminar (en forma resumida) de las clasificaciones ambientales incluyendo las siguientes:

- a. La clasificación ambiental preliminar de todas las obras que van a ser financiadas en ese año.
- b. Tipos de obras
- c. La cantidad de cada tipo de obra
- d. Sitios donde se encuentran las obras

#### **Fase de Prefactibilidad:**

La Empresa prestadora de Servicios con apoyo de los Especialista Ambientales y/o UAP preparará la Ficha para la Categorización Ambiental (FCA) para cada proyecto con el fin de determinar la categoría de los proyectos y los requerimientos de estudios para cumplir con la legislación ambiental y las políticas operacionales del Banco.

#### **Fase de Diseño:**

La Empresa prestadora de Servicios, según corresponde y con apoyo de la UAP, elabora los TdR para desarrollar el DAC para el caso de Categoría 2. La UAP apoya en el proceso de contratación de los estudios a la Municipalidad. Se utilizará de referencia para la preparación de términos de referencia de la “Guía de Seguridad Ocupacional y Mitigación de Impactos Ambientales”. Anexo 6

Las Municipalidades hacen seguimiento durante la preparación de los estudios.

Los supervisores ambientales con apoyo de la UMA y la UAP, envía a la SERNA la documentación de los proyectos sujetos a categorización ambiental para la obtención de la Autorización Ambiental.

Para las categorías 1 y 2, durante el primer año de ejecución del PROMOSAS, se remitirá al Banco para su información la Ficha de categorización Ambiental y Social para Proyectos de Agua y Saneamiento (anexo 2).

En el caso de proyectos Categoría 2, durante el primer año de ejecución de las obras en el marco del PROMOSAS, se envía al BM para su no objeción los formularios ambientales para el licenciamiento de los proyectos.



### **Fase de Contratación:**

Las Empresas Prestadoras de Servicios, con el apoyo de la UMA y los supervisores son los responsables de velar que se incorporen y se cumplan las cláusulas ambientales establecidas en los estudios ambientales, plan de Gestión Ambiental y en la Guía de Seguridad Ocupacional y Mitigación de Impactos Ambientales, (anexo 9) mismas que serán plasmadas en los contratos de ejecución de los proyectos. El no cumplimiento de parte del contratista de la obra a las cláusulas ambientales serán sujetos de suspensión de pagos.

### **Fase de Ejecución y Supervisión:**

Las Municipalidades a través de su respectiva UMA y la empresa prestadora de servicios son las instancias encargadas del seguimiento y supervisión de los proyectos en los temas ambientales y de sostenibilidad. Así mismo darán seguimiento y supervisión para que los contratistas sigan lo establecido en los Planes de Gestión Ambiental que podrán incluir las medidas establecidas en Guía de Seguridad Ocupacional y Mitigación de Impactos Ambientales (Anexo 9); *así como Manual de Buenas Prácticas Ambientales desarrollado por el PROMOSAS.*

Para el efecto se ha diseñado un formato llamado Reporte de Control y Seguimiento Ambiental (RCSA), el cual será desarrollado tanto por el Supervisor de las Obras y/o por las UMA, y EPS (Anexo No.4). El Informe de Cumplimiento de Medidas de Control Ambiental (ICMA), se utilizará para reportar a la SERNA en la frecuencia que esta institución lo requiera, el control y seguimiento de los proyectos que tengan un Contrato de Medidas de Mitigación (Anexo 5).

La UAP recibirá de los supervisores ambientales y/o empresas prestadoras de servicios la siguiente información para remitirla al Banco Mundial para comentario y archivos la siguiente documentación de los proyectos de las Categorías II:

- a. Para cada subproyecto durante la etapa de construcción se tendrán al menos dos informes de seguimiento y dependiendo de su complejidad, ubicación, entre otros se realizarán más de dos visitas de seguimiento y supervisión.

### **Fase de Operación y Mantenimiento:**

La Municipalidad a través de su respectiva UMA y las empresas prestadoras de servicios en conjunto con el ente de manejo de agua serán las instancias encargadas del seguimiento y supervisión de los proyectos durante la fase de operación y mantenimiento. Para el efecto podrán utilizar también la RCSA (Anexo 4).

Al año de haber iniciado operaciones del proyecto de PROMOSAS, el Banco revisará el marco ambiental y recomendará cambios si es necesario. Igualmente la UAP podrá solicitar un cambio en el marco ambiental, cuando lo considere necesario y conveniente para el avance del proyecto. Durante la vida del proyecto se realizarán revisiones cada dos años después del primer año.

**Fase de Cierre Administrativo:**

Una vez ejecutadas las obras y previo a la entrega formal del proyecto, el supervisor ambiental de las obras debe preparar un RCSA o ICMA, según corresponda, donde se refleje que la aplicación de todas las acciones y medidas contempladas en los respectivos estudios ambientales y sociales.

**5.3.4 Manual de buenas prácticas ambientales para proyectos de agua y saneamiento y otros tipos de obras ejecutadas por el PROMOSAS**

Se ha elaborado un Manual de Buenas Prácticas Ambientales como una guía de buenas prácticas para proyectos de agua y saneamiento, así como otras obras de infraestructura ejecutadas en el PROMOSAS, que se ha utilizado como un instrumento de consulta para los Contratistas como las EPS.

## **VI. ESTRATEGIA DE GESTION SOCIAL DEL PROMOSAS**

Los impactos sociales del proyecto son en su mayoría positivos, al generar una variedad de beneficios para la población heterogénea de los municipios participantes, tales como la expansión de los servicios y la mejora de la eficiencia, sostenibilidad y confiabilidad de los servicios de agua potable y saneamiento en Honduras, mejorando el desempeño de las instituciones nacionales del sector. Esta sección resumirá las acciones actuales del programa, y las que seguirá implementando durante el financiamiento adicional, en cuanto a (i) su estrategia de comunicación, (ii) su estrategia para mejorar la transparencia y rendición de cuentas del sector en general de las EPS en particular y (iii) sus medidas para cumplir con las políticas operacionales sociales del Banco Mundial, en cuanto a la mitigación de posibles impactos adversos sobre ciertos integrantes o comunidades de los municipios participantes.

En primer lugar, a continuación se detallarán las medidas que toma el programa, para comunicarse con los habitantes de los municipios participantes. La meta de dichas medidas será la de asegurarse que los habitantes de los municipios participantes estén adecuadamente informados sobre el proceso de reforma/transferencia a proveedores autónomos a nivel local. Además, como la implementación de las distintas actividades del proyecto implican la activa participación ciudadana, se realiza y realizará una labor de divulgación y difusión que afiance y profundice dicha participación. La estrategia de comunicación del programa tiene como premisa que la comunicación con la población debe ser de dos vías, tanto recibiendo información básica y logística sobre el proceso de reforma como también alimentando ese proceso con su retroalimentación a través de un proceso de consulta permanente.

En segundo lugar, el Programa seguirá invirtiendo en fortalecer la capacidad de los EPS para brindar un servicio transparente e inclusivo. Por exigencia de la Ley Marco, se requiere la aplicación de medidas que tiendan a la participación ciudadana, la transparencia y rendición de cuentas de las empresas prestadoras del servicio hacia sus usuarios; es por ello que se implementarán acciones de carácter social que consoliden la modernización del sector agua potable y brinden sostenibilidad en el largo plazo a las actividades del PROMOSAS. Dichas acciones buscan que los usuarios de los servicios de agua y saneamiento en los municipios “PROMOSAS” establezcan una relación de confianza con su EPS en el cual éste les rinda cuentas, responda a sus necesidades y les brinda el mejor servicio posible.

En tercer lugar se mencionarán los procedimientos que establece el programa para mitigar posibles impactos adversos de las obras de inversión sobre la población. Estas medidas responden directamente al cumplimiento de las políticas operacionales sociales del Banco Mundial, mencionadas al comienzo del presente documento, a saber, la política de reasentamiento involuntaria (OP 4.12) y la política de pueblos indígenas (OP 4.10), las cuales han servido como base de los marcos de política del programa PROMOSAS.

### **6.1. Estrategia de comunicación**

#### **Medidas de Comunicación durante los traspasos de sistemas de agua potable**

El PROMOSAS ha sido concebido como proyecto piloto que integra variados componentes que para su eficaz implementación requieren de impulsar procesos de participación ciudadana,

difusión y socialización de todos los aspectos de la modernización del sector agua potable, lo que demanda de una permanente labor de comunicación social a nivel general del país y local.

A la fecha ya se han efectuado algunos traspasos de los sistemas de agua potable del SANAA a los nuevos prestadores municipales, lo cual ha resultado en uno de los retos más importantes del Proyecto, ya que en él se conjugaron aspectos técnicos, financieros, de manejo de personal, sociales, comunicacionales y hasta de tipo político. El primer municipio en el que se traspasó el manejo del sistema del agua fue Siguatepeque, allí se contó desde el inicio con el decidido apoyo y liderazgo de la corporación municipal y su Alcalde. Sin embargo, fue necesario efectuar una intensa socialización con las organizaciones de la sociedad civil, líderes de opinión y asistencia a diversos programas de radio y televisión para explicar los beneficios de la municipalización del agua, dadas ciertas resistencias al traspaso.

La segunda experiencia ocurrió con Comayagua, también allí se contó con el apoyo firme de la municipalidad, las COMAS y USCL, además de líderes de la sociedad civil. Se replicó el intenso trabajo de medios de comunicación, encuentros informativos y el apoyo posterior de la campaña publicitaria, que lamentablemente no pudo iniciar antes del traspaso sino cuando ya se había concretado. En Comayagua también hubo oposición de pequeños grupos, además, se produjo en el contexto de la crisis política que Honduras vivió el año 2009, pese a ello y debido al intenso trabajo de socialización el traspaso se efectuó sin mayores problemas.

La otra experiencia de traspaso vivida fue la del municipio Danlí. Aquí sí hubieron problemas que se derivaron de la falta de apoyo efectivo de la corporación municipal que estaba dividida. Finalmente el traspaso se produjo pero los problemas dentro de la municipalidad continuaron y aún después de realizado el mismo se vió seriamente afectado hasta que tuvieron que intervenir las instituciones del sector SANAA, CONASA, ERSAPS y PROMOSAS para lograr que las partes aceptaran el recién creado prestador municipal “Aguas de Danlí”.

Se trabajó intensamente con los medios de comunicación, capacitándolos en la temática, asistiendo a programas para explicar la naturaleza de las acciones, la ley marco e incluso se trajo de Siguatepeque y Comayagua a los gerentes para que impartieran charlas sobre la experiencia vivida por ellos, lo cual le demostró a muchas personas que no se trataba de privatización (como el proceso vivido en San Pedro Sula, por ejemplo) sino de la creación de prestadores de servicio autónomos con muchas oportunidades de participación de la sociedad civil y una estrecha relación con la corporación municipal.

El balance de los traspasos ha sido positivo porque pese a los obstáculos se han logrado superar y han dejado en el equipo del PROMOSAS una gran experiencia y conocimiento para llevar a cabo este tipo de procesos, los cuales serán de gran utilidad durante el financiamiento adicional.

### **Estrategia a implementar**

Durante el Financiamiento Adicional, el PROMOSAS seguirá la siguiente estrategia de comunicación, incorporando los aprendizajes adquiridos durante la primera etapa del programa.

- Diagnóstico situacional

Antes de implementar la estrategia comunicacional, el proyecto efectuará un diagnóstico y mapeo de los medios de comunicación en cada uno de los municipios del PROMOSAS y que también incluya algunos aspectos sociales relevantes, tales como:

Situación de la oficina de comunicación o Rel. Publicas municipales	Disponibilidad de medios locales y su relación con la alcaldía.	La población frente al tema del agua	Actores relevantes de la sociedad civil local	Experiencias de procesos concertación y transparencia efectuados	Buenas prácticas sociales y comunitarias	Necesidades de apoyo inmediato de la municipalidades y recomendaciones
---	---	--------------------------------------	---	--	--	--

Esta misma actividad se practicará en todas aquellas municipalidades nuevas que se incorporen al proyecto.

El diagnóstico a elaborar arrojará un perfil básico de las acciones comunicacionales a nivel general y local, entre las cuales se deberán considerar entre otras:

<b>Actividades</b>
<b>1.-</b> Elaboración de un Boletín Informativo, trimestral, a color, 12 páginas. Con información relevante del avance del PROMOSAS y del sector.
<b>2.-</b> Actualización y mejoramiento continuo de la Pagina Web del PROMOSAS.
<b>3.-</b> Producción y tiraje de material de divulgación y apoyo al proceso de descentralización: Brochures, afiches, reproducción de la Ley Marco, etc.
<b>4.-</b> Crear un link a la página del PROMOSAS, en las páginas webs de las municipalidades.
<b>5.-</b> Establecer vínculos permanentes con medios de comunicación locales y promover capacitación de los periodistas en temas de agua potable.
<b>6.-</b> Realizar comparecencias de carácter técnico en medios locales.
<b>7.-</b> Talleres de capacitación a organizaciones locales del sector.

- Campañas de difusión

Una vez realizado el diagnóstico se procederá a efectuar reuniones con autoridades municipales, miembros de las COMAS (Comisiones de Agua y Saneamiento, dependientes del CONASA), USCL (Unidades de seguimiento y control local, dependiente del ERSAPS), Juntas Directivas de Empresas Prestadoras del Servicio (EPS) y otros líderes de sociedad civil; con

todos ellos se constituye un comité para supervisar la campaña para identificar y definir los temas de interés local y que formarán parte de las campañas de medios.

Para su desarrollo, las campañas utilizarán radio emisoras y canales de televisión locales, así como material impreso (afiches, brochurs, murales y otros).

Las campañas de difusión tomarán en consideración áreas temáticas, como son las siguientes:

- i) Fortalecimiento de la imagen de las empresas prestadoras y del PROMOSAS.
- ii) Temas de Transparencia, Rendición de Cuentas de las EPS y participación ciudadana en la auditoría de los sistemas de agua potable.

El objetivo de las mismas será apoyar la implementación del PROMOSAS a través del diseño y ejecución de una campaña publicitaria, dirigidas a la población urbana de los municipios que forman parte del proyecto, que informe y socialice las distintas etapas del mismo.

El proyecto contratará a una empresa nacional calificada en el área publicitaria para llevar adelante la implementación de la misma con la supervisión directa del PROMOSAS y el acompañamiento del comité antes referido.

#### **Actividades a realizar por la empresa:**

- 1 Elaboración de un Cronograma de todas las actividades de la Consultoría.
- 2 Diseño Creativo de la campaña publicitaria, por municipio.
- 3 Elaboración del Plan de Medios, que incluya el detalle presupuestario.
- 4 Ejecutar la campaña en coordinación estrecha y permanente con la Unidad de Gestión PROMOSAS y municipalidades.
- 5.- Presentar mensualmente informes técnicos y financieros (en físico y electrónico), sobre el avance de la campaña a la UAP/SEFIN, que contenga y detalle los siguientes aspectos:
  - a. Informe de Pauta Mensual en cada medio, por municipio.
  - b. Informe de Pauta Mensual consolidada de todos los municipios.
  - c. Informe de toda la inversión publicitaria realizada por municipio.
  - d. Informe consolidado de la inversión publicitaria de todos los municipios.
  - e. Problemas encontrados en el desarrollo de la campaña y posibles alternativas de solución a los mismos.
  - f. Problemas encontrados y alternativas de solución.
- 6.- Presentar informe final, técnico y financiero, sobre toda la campaña a la UAP/SEFIN (en físico y electrónico).
- 7.- Subcontratación de empresa que realice mensualmente un monitoreo del desarrollo de la campaña (cumplimiento de la pauta publicitaria) y que efectúe una evaluación al inicio intermedio y final del impacto de la campaña de difusión.

## **Productos Esperados**

1. Campaña diseñada, implementada y monitoreada en cada municipio.
2. Plan de Medios ajustado al presupuesto y tiempo de duración de la campaña.
- 3.- Presentación de informes mensuales e informe final, en físico, electrónico y con las muestras de los artes publicitarios producidos; conteniendo una completa evaluación de la campaña en los siguientes aspectos:
  - a) Informe de pauta mensual en cada medio, por municipio y un consolidado general.
  - b) Informe de toda la inversión publicitaria realizada por municipio y un consolidado general.
  - c) Problemas encontrados en el desarrollo de la campaña y soluciones aplicadas.
  - d) Logros alcanzados de acuerdo a los objetivos planteados.

Para afianzar los objetivos planteados la campaña de difusión deberá de extenderse por más de una fase, profundizando en las necesidades de los usuarios de acuerdo a las condiciones particulares de cada municipio.

Otros temas relevantes a incluir son:

Visibilizar la creación y desarrollo de las empresas prestadoras del servicio de agua potable. Educar a los usuarios en la implementación de la micro medición, valoración del agua, deberes y obligaciones de los usuarios.

## **Evaluación de la campaña**

Se contratará una empresa independiente para evaluar el desarrollo y resultado final de la campaña publicitaria para que mida aspectos tales como:

- i) Cumplimiento por parte de la empresa publicitaria de los anuncios planificados.
- ii) Nivel de percepción de los mensajes transmitidos.
- iii) Medios y horarios de mayor audiencia.

Otros aspectos significaciones a incluir en la evaluación son:

El servicio de agua potable lo presta o lo administran las alcaldías, bajo la denominaciones particulares de las nuevas EPS

- La población aspira a una mejor calidad de agua.
- Coinciden con una satisfacción por el servicio diario
- Aceptan el costo por servicio.
- Existe anuencia de aceptar aumento ligado a la calidad y servicio.
- La visibilidad o posicionamiento del proyecto PROMOSAS asciende entre la audiencia consultada.

## **Micro medición**

El proceso de instalación de medidores ha sido otra prueba para la efectividad del proyecto, aquí se han tenido resultados medios, no tan alentadores como se esperaba. Los dos municipios donde se esperaba instalar una mayor cantidad de medidores eran Comayagua y Choloma.

En Comayagua, luego de un largo un proceso de socialización, información y preparación técnica, la alcaldía municipal, por motivaciones político electorales, decidió retroceder en la instalación de aparatos en las zonas residenciales que ya habían aceptado por escrito los medidores.

En Choloma, fue lo contrario, allí se contó con el apoyo del Alcalde y la corporación. El problema surgió con la resistencia que se produjo por parte de grupos políticos. Ante este escenario, se decidió finalmente no continuar la instalación en las áreas residenciales, quedando únicamente las instalaciones para las nuevas urbanizaciones.

La conclusión a la que el equipo llegó sobre los medidores es que este es un aspecto muy polémico y sensitivo, tiene que ver con una cultura muy arraigada de las comunidades de no tenerlos, de dudar de su eficacia, a ello se le suma el factor político del país. En el financiamiento adicional, este tipo de esfuerzos deberá considerar una implementación gradual y progresiva y un más largo proceso de concienciación masiva de la ciudadanía.

## **6.2 Transparencia y rendición de cuentas**

### **Organización y capacitación**

Acorde con el mandato de la Ley Marco de Agua Potable, el PROMOSAS apoyará la organización y capacitación de las COMAS, USCL y Juntas Directivas de los Prestadores constituidos. Estos actores institucionales serán fundamentales en todos los procesos a implementarse a través del PROMOSAS. Sin ellos el proceso de modernización que promueve el proyecto no será posible, ya que son la columna vertebral sobre la que descansa gran parte de la sostenibilidad de dichos sistemas a futuro.

Con estas organizaciones locales se desarrollarán talleres de transparencia, política social y ambiental del PROMOSAS, micro medición, atención al usuario, indicadores de gestión, concursos, entre otras.

El tema de transparencia y rendición de cuentas deberá afianzarse para garantizar la sostenibilidad de esta área de trabajo y crear una cultura lo suficientemente arraigada en este tema. Para tal fin se crea la Mesa de Transparencia y Rendición de Cuentas, integrada por las siguientes entidades: PROMOSAS (coordinador), SANAA, ERSAPS, CONASA y la empresa Latin Consult.



La Mesa de Transparencia elaborará un plan anual de trabajo que lo ejecutará de forma conjunta en todos los municipios del proyecto, a continuación, algunas de las líneas estratégicas a implementar en los próximos años:

- Financiar la elaboración de sitios web a los Prestadores de Agua Potable y Saneamiento que aun no dispongan de ellos.
- Desarrollar un pequeño plan de educación al usuario incorporando, entre otros, algunos métodos del programa ESCASAL (Escuela y Casa Saludable), brindando especial atención al segmento de niños y jóvenes. Se apoyará esta iniciativa con la impresión de materiales didácticos con mensajes alusivos al cuidado del agua e incorporando el concepto de medición y control del consumo.
- Promover concursos de murales sobre los temas agua potable, saneamiento, entre las escuelas, colegios e universidades de los municipios.
- Apoyar y dar seguimiento a los Planes de transparencia y Rendición de Cuentas elaborado por cada uno de las EPS en coordinación con las distintas instancias locales.
- Efectuar un concurso anual entre municipios que premie la implementación de los planes de Transparencia y Rendición de Cuentas en materia de agua potable y saneamiento.
- Continuar con la realización a nivel local de al menos una asamblea anual de Transparencia y Rendición de Cuentas.
- El CONASA incorporará en su trabajo con las COMAS actividades puntuales de formación en transparencia.
- Una vez al año se realizará un taller entre todos los municipios del PROMOSAS para el seguimiento, evaluación y sistematización del trabajo realizado en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Al menos una vez al año se realizará una encuesta de satisfacción del usuario en cada municipio del PROMOSAS. Esta se podrá incorporar a la evaluación que realiza la empresa contratada para la campaña de divulgación promovidas por el PROMOSAS, ya que de forma parcial lo ha efectuado.
- En el segundo semestre del 2013 se promoverá con los Prestadores e instituciones locales sectoriales, un encuentro informativo con los candidatos a cargos de elección popular: Alcaldes, Regidores y Diputados. Esta actividad será coordinada por el CONASA.

- De forma transversal a todas las acciones se promoverá la orientación del ciudadano a fin de que conozca el marco legal del sector agua potable y saneamiento, así como incorporar la práctica de la transparencia y rendición de cuentas en las acciones rutinarias de los Prestadores.

### **Mecanismos para quejas de los usuarios**

Todos los prestadores cuentan con personal responsable de atender los reclamos y por mandato de la Ley se lleva un registro de los mismos y de su respuesta. Se está creando la conciencia tanto en los prestadores como en los usuarios del derecho a ser atendidos en sus quejas, ello a través de iniciativas apoyadas por el PROMOSAS en los años venideros, tales como: creación o mejora de los sitios web, murales, impresión de material escrito, campañas de difusión del proyecto, en las asambleas ciudadanas o cabildos, etc.

En lo relativo a atención al usuario el PROMOSAS se responsabilizará de lo siguiente:

- 1.- Elaborar un plan anual específico en materia de atención al usuario, con los viejos y nuevos municipios, que incorpore las actividades antes indicadas y otras que puedan surgir como iniciativas de las instituciones del sector o de los actores locales.
- 2.- Incorporar en las campañas de difusión el tema de la atención al usuario como eje transversal a ser abordado en ella.
- 3.- Se orientarán acciones de capacitación continua al personal involucrado en esta área creando alianzas con instituciones nacionales involucradas en el tema, tales como: INFOP, UNAH, AHMON, entre otras.
- 4.- Conjuntamente con las EPS anualmente se efectuará un encuentro especial para evaluar las acciones emprendidas en el área de atención al usuario y planificar las de los años venideros.

### **6.3 Procedimientos del PROMOSAS para cumplir con las políticas operacionales sociales del Banco Mundial**

Además, para la implementación y aplicación de algunos mandatos de la Ley, el PROMOSAS también cumple con las políticas operacionales del Banco Mundial dedicadas a temáticas sociales. Por lo tanto, el programa cuenta con un Marco de Reasentamiento Involuntario (en cumplimiento con la política de reasentamiento involuntario, OP 4.12) y un Marco de Pueblos Indígenas y Afro hondureños (en cumplimiento con la política de pueblos indígenas, OP 4.10). Ambos han estado publicados en la página web del PROMOSAS y del Banco Mundial durante los últimos años. Para la presente etapa del financiamiento adicional, estos marcos han sido actualizados para reflejar la nueva etapa del programa. Ambos documentos se encuentran en los anexos del presente Marco de Gestión Ambiental y Social.

# ANEXOS

## Anexo No. 1

### Listado de Áreas Protegidas en Honduras

Nombre	X	Y	Categoría	Estado legal	Fuente	Hectáreas
						Total: 2786211
Apaguiz	553817	1547359	Reserva Municipal	Dec. 22-92	Diario Oficial la Gaceta	16186
Archipiélago Golfo de Fonseca	424665	1472412	Parque Nacional Marino	Dec. 5-99-E	Diario Oficial la Gaceta	3927
Arenal	519515	1701279	Reserva Biológica	Acuerdo 1118-92	Diario Oficial la Gaceta	0
Bahia de Chismuyo	426706	1483640	Manejo Hábitat Especies	Dec. 5-99-E	Diario Oficial la Gaceta	31616
Bahia de San Lorenzo	456308	1479557	Manejo Hábitat Especies	Dec. 5-99-E	Diario Oficial la Gaceta	15305
Barbarena	592191	1820168	Reserva Marina	Propuesta	Islas de la Bahía BICA	
Barras del Río Motagua	367354	1734702	Reserva Biológica	Propuesta		8763
Boqueron	604769	1638677	Monumento Nacional	Propuesta	Caracterización Boqueron	0
Botaderos	610987	1709195	Parque Nacional	Propuesta		38214
Capiro-Calentura	614677	1754573	Parque Nacional	Acuerdo 1118-92	Diario Oficial la Gaceta	5566
Carias Bermudez	450125	1581715	Área de Uso Múltiple	Acuerdo 005-97	Diario Oficial la Gaceta	887
Cayo Saint Josh	626734	1821923	Reserva Natural	Acuerdo 1118-92	Diario Oficial la Gaceta	
Cayos Cochinos	553817	1764606	Parque Nacional Marino	Propuesta	Anteproyecto Cayos Cochinos	48822
Cayos Misquitos	871698	1764673	Parque Nacional Marino	Propuesta		
Cayos Utila	499285	1775160	Refugio de Vida Silvestre	Acuerdo 1118-92	Diario Oficial la Gaceta	
Cayos Zapotillos	449152	1781317	Reserva Biológica	Propuesta		
Celaque	314582	1608048	Parque Nacional	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	26639
Cerro Azul Copan	292593	1672254	Parque Nacional	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	15574
Cerro Azul Meambar	404295	1641470	Parque Nacional	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	20789
Cerro El Uyuca	491951	1550063	Reserva Biológica	Dec. 211-85	Diario Oficial la Gaceta	817
Cerro Guanacaure	492838	1464315	Área de Uso Múltiple	Dec. 5-99-E	Diario Oficial la Gaceta	1977
Congolon, Coyocutena	345591	1567932	Monumento Natural	Acuerdo 1118-92	Diario Oficial la Gaceta	
Corralitos	464103	1586473	Refugio de Vida Silvestre	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	5738
Cuero y Salado	494646	1741591	Refugio de Vida Silvestre	Dec. 99-87	Diario Oficial la Gaceta	7948
Cuevas de Talgua	622276	1645908	Monumento Natural	Acuerdo 140-97	Diario Oficial la Gaceta	
Cuevas Sitio	434754	1604659	Monumento Natural	Propuesta		336
Cuevas Taulabe	396898	1622147	Monumento Natural	Propuesta		
Cusuco	364715	1720629	Parque Nacional	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	17908
El Armado	520575	1645144	Refugio de Vida Silvestre	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	3583
El Carbon	653205	1696002	Reserva Antropológica	Propuesta	Plan de Manejo	34694

Nombre	X	Y	Categoría	Estado legal	Fuente	Hectáreas
El Cedro	387066	1559725	Reserva Biológica	Dec. 87-87	Diario Oficial la Gaceta	596
El Chiflador			Reserva Biológica	Dec. 87-87	Diario Oficial la Gaceta	
El Chile	515117	1583421	Reserva Biológica	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	6280
El Cipresal	507641	1679650	Reserva Biológica	Propuesta		2034
El Jicarito	477508	1450584	Manejo Hábitat Especies	Dec. 5-99-E	Diario Oficial la Gaceta	6897
El Pital	272144	1590194	Reserva Biológica	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	1799
Erapuca	283476	1620117	Refugio de Vida Silvestre	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	7317
Fortaleza San Fernando de Omoa	388916	1744295	Monumento Cultural	Acuerdo 1118-92	Diario Oficial la Gaceta	
Guajiquiro	406363	1564517	Reserva Biológica	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	7368
Guanaja	617208	1819482	Reserva Marina	Propuesta	Islas de la Bahía BICA	
Guisayote	274300	1603217	Reserva Biológica	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	8545
Hierba Buena	449488	1563677	Reserva Biológica	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	3522
Isla del Cisne	837029	1921164	Reserva Marina	Propuesta		
Isla del Tigre	430471	1467039	Área de Uso Múltiple	Dec. 5-99-E	Diario Oficial la Gaceta	588
Islas de la Bahía	567010	1808583	Parque Nacional Marino	Acuerdo 005-97	Diario Oficial la Gaceta	13361
Kruta	881721	1670663	Parque Nacional	Propuesta	Caracterización Kruta	115107
La Berbería	480556	1439682	Manejo Hábitat Especies	Dec. 5-99-E	Diario Oficial la Gaceta	5701
La Botija	514801	1473926	Parque Nacional	Propuesta	Plan de Manejo	0
La Muralla	530473	1673961	Refugio de Vida Silvestre	Acuerdo 1118-92	CONSEFOR Numero 23-5/92	14941
La Tigra	485852	1572536	Parque Nacional	Dec. 976-80	Diario Oficial la Gaceta	8768
Lago de Yojoa	385454	1644000	Área de Uso Múltiple	Dec. 71-71	Diario Oficial la Gaceta	32324
Laguna de Caratasca	795690	1728545	Reserva Biológica	Propuesta	Caracterización Caratasca	133749
Laguna de Ticamaya	404919	1719680	Área de Uso Múltiple	Dec. 169-99	Diario Oficial la Gaceta	
Laguna Guaymoreto	618969	1766244	Refugio de Vida Silvestre	Acuerdo 1118-92	Plan de Manejo	6887
Lancetilla	450309	1740574	Jardín Botánico	Dec. 48-90	Diario Oficial la Gaceta	1010
Las Iguanas-Punta Condega	454498	1453568	Manejo Hábitat Especies	Dec. 5-99-E	Diario Oficial la Gaceta	4169
Las Trancas	393241	1571073	Reserva Biológica	Dec. 87-87	Diario Oficial la Gaceta	470
Los Delgaditos	450354	1463260	Manejo Hábitat Especies	Dec. 5-99-E	Diario Oficial la Gaceta	1816
Merendon	375713	1713536	Zona productora de Agua	Dec. 46-90	Diario Oficial la Gaceta	35182
Mico Quemado	423584	1700520	Zona de Reserva Ecológica	Dec. 144-94	Diario Oficial la Gaceta	15621
Misoco	519230	1618022	Reserva Biológica	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	4475
Mixcure	376629	1603391	Refugio de Vida Silvestre	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	7766
Mocoron	778220	1661405	Reserva Forestal	Propuesta	Plan de Manejo	68167

Nombre	X	Y	Categoría	Estado legal	Fuente	Hectáreas
Mogola			Reserva Biológica	Dec. 87-87	Diario Oficial la Gaceta	
Montserrat (Yuscaran)	514887	1536773	Reserva Biológica	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	2241
Montana de Comayagua	443804	1600545	Parque Nacional	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	18273
Montana de Yoro	494157	1658913	Parque Nacional	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	15468
Montana Sta. Barbara	375235	1651378	Parque Nacional	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	13236
Montana Verde	355907	1617187	Refugio de Vida Silvestre	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	8272
Montaña de la Flor	502600	1651022	Reserva Forestal y Antropológica	Acuerdo 1118-92	Diario Oficial la Gaceta	
Montecillos	407796	1599314	Reserva Biológica	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	13191
Montecristo Trifinio	249428	1598292	Parque Nacional	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	1534
Opalaca	350416	1603972	Reserva Biológica	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	14953
Patuca	653205	1593973	Parque Nacional	Dec. 157-99	Diario Oficial la Gaceta	376448
Petroglifos de Ayasta	477123	1540268	Monumento Natural	Acuerdo 1118-92	Diario Oficial la Gaceta	
Pico Bonito	511566	1723700	Parque Nacional	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	56473
Pico Pijol	435625	1678718	Parque Nacional	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	11453
Port Royal	577898	1814096	Refugio de Vida Silvestre	Propuesta	Islas de la Bahía BICA	
Puca	332983	1629144	Refugio de Vida Silvestre	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	4858
Puente San Antonio			Monumento Natural	Propuesta		
Punta Isopo	462370	1747748	Parque Nacional	Dec. 261-2000	Diario Oficial la Gaceta	6405
Punta Sal	421566	1748084	Parque Nacional	Dec. 194-94	Diario Oficial la Gaceta	37996
Ragged Key	500941	1771285	Reserva Marina	Propuesta	Islas de la Bahía BICA	
Río Plátano	700700	1710954	Reserva de Biosfera	Acuerdo 1118-92	Diario Oficial la Gaceta	829779
Ruinas de Copan	276729	1648841	Monumento Cultural	Dec. 87-84		1298
Ruinas Tenampua	433085	1591637	Monumento Cultural	Acuerdo 167-97	Diario Oficial la Gaceta	
Rus Rus	759629	1639711	Reserva Biológica	Propuesta	Caracterización Rus Rus	116352
Sabanetas	377870	1557616	Reserva Biológica	Dec. 87-87	Diario Oficial la Gaceta	194
San Bernardo	464155	1441780	Manejo Hábitat Especies	Dec. 5-99-E	Diario Oficial la Gaceta	9458
San Pablo			Reserva Biológica	Dec. 87-87	Diario Oficial la Gaceta	
San Pedro			Reserva Biológica	Dec. 87-87	Diario Oficial la Gaceta	
Sandy Bay y West End	544090	1804013	Reserva Marina	Propuesta	Islas de la Bahía BICA	
Santa Elena	583169	1815585	Refugio de Vida Silvestre	Propuesta	Islas de la Bahía BICA	
Sierra de Agaltha	616582	1658790	Parque Nacional	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	51837
Sierra Río Tinto	673645	1733741	Reserva forestal	Propuesta		69487
Nombre	X	Y	Categoría	Estado legal	Fuente	Hectáreas
Tawahka	693866	1651448	Parque Nacional	Dec. 157-99	Diario Oficial la Gaceta	252079
Teca			Reserva Marina	Propuesta	Islas de la Bahía BICA	
Texiguat	464103	1711833	Refugio de Vida Silvestre	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	15810
Turtle Harbour	505281	1780852	Reserva Marina	Propuesta	Islas de la Bahía BICA	
Utila	508047	1777319	Reserva Marina	Acuerdo 1118-92	Diario Oficial la Gaceta	
Volcán Pacayita	303273	1589222	Reserva Biológica	Dec. 87-87	CONSEFOR Numero 23-5/92	10207
Warunta	745557	1659941	Parque Nacional	Propuesta	Caracterización de Warunta	64342

## Anexo No.2

### Formato Ficha para la Categorización Ambiental y Social - Proyectos de Agua y Saneamientos

#### Ficha para la Categorización Ambiental: Proyectos A&S

**Nombre del Proyecto:** \_\_\_\_\_

**Institución responsable:** \_\_\_\_\_ **Municipio:** \_\_\_\_\_

**Nombre del evaluador:** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_

<b>1. Características del proyecto</b>
<b>Objetivo General</b>

<b>2. Clasificación del proyecto por Tipo de proyecto (agua, saneamiento, construcción de oficinas) y Categorización Ambiental (según la sensibilidad del medio)</b>			
Construcción Nueva	Ampliación	Rehabilitación	Mantenimiento
<b>Tipo de Infraestructura</b>	Matriz de Agua Potable		

<b>2a. Clasificación por tipo de proyecto: Abastecimiento de Agua Potable Saneamiento y Construcción de oficinas</b>					
<b>- Objetivo del subproyecto:</b> A. Obras de captación (Presas o Embalses no riesgosos y altura menor de 10 metros) B. Acueducto C. Planta de Potabilización D. Explotación fuentes subterráneas E. Explotación de Fuentes Superficiales F. Estación de Bombeo G. Red Primaria H. Red Secundaria I. Conexiones domiciliarias	<b>Matriz No. 1</b> <b>Objetivo del Subproyecto</b>				
	Tipo	Construcción Nueva	Ampliación	Rehabilitación	Mantenimiento
	A	Tipo II	Tipo II	Tipo I	Tipo I
	B-C	Tipo II	Tipo II	Tipo I	Tipo I
	D-E-F	Tipo II	Tipo II	Tipo I	Tipo I
	G	Tipo II	Tipo II	Tipo I	Tipo I
	H-I	Tipo I	Tipo I	Tipo I	Tipo I

**b. Clasificación por tipo de proyecto: Saneamiento**

**- Objetivo del subproyecto:**

- A. Planta de Tratamiento \*
- B. Colectoras y Red Primaria
- C. Red Secundaria
- D. Estación de Bombeo
- E. Letrinas
- F. Conexiones

**Matriz No. 2**

**Objetivo del Subproyecto**

**- Tipo de obras:**

- a. Construcción nueva
- b. Ampliación - Mejoramiento
- c. Rehabilitación
- d. Mantenimiento

\* Si es mecanizada necesita No Objeción Banco

Tipo	Construcción Nueva	Ampliación	Rehabilitación	Mantenimiento
A-B	Tipo II	Tipo II	Tipo I	Tipo I
C	Tipo II	Tipo II	Tipo I	Tipo I
D-E-F	Tipo II	Tipo II	Tipo I	Tipo I

\*\* Si la clasificación del Banco es más estricta que la Legislación Nacional, se aplicara el criterio de la legislación nacional para la obtención de permisos ambientales. Los subproyectos de Tipos IV y III van a requerir no objeción antes de incluirlos en PROMOSAS.

**c. Oficinas**

- A. Oficina Nueva
- B. Rehabilitación y/o remodelación

**Matriz No. 3**

**Objetivo del Subproyecto**

**- Tipo de obras:**

- e. Construcción nueva
- f. Ampliación - Mejoramiento
- g. Rehabilitación
- h. Mantenimiento

\* Si es mecanizada necesita No Objeción Banco

Tipo	Construcción Nueva	Ampliación	Rehabilitación
A-B	Tipo I	Tipo I	Tipo I

**3. Clasificación del proyecto en función de la Sensibilidad del Medio**

Alto (A)	Moderado (B)	Bajo (C)
----------	--------------	----------

<input type="checkbox"/> Zona montañosa (> 35% de pendiente) <input type="checkbox"/> Zonas de alto riesgo sísmico <input type="checkbox"/> Zonas vulnerables a fenómenos naturales <input type="checkbox"/> Alto potencial de erosión <input type="checkbox"/> Humedales y/o manglares, zonas permanentemente inundadas, nacientes de agua <input type="checkbox"/> Bosques primarios <input type="checkbox"/> Ecosistemas y hábitat con especies en peligro <input type="checkbox"/> Área reconocida como territorio Indígena <input type="checkbox"/> Zonas con alto riesgo de conflictos, a causa del incumplimiento de compromisos ambientales <input type="checkbox"/> Sitios de alto interés arqueológico	<input type="checkbox"/> Terrenos ondulados (15 a 35% de pendiente) <input type="checkbox"/> Moderado riesgo sísmico <input type="checkbox"/> Moderado potencial de erosión <input type="checkbox"/> Zonas esporádicamente inundadas <input type="checkbox"/> Zonas bajo riesgo de ocupación humana ó afectadas por recientes invasiones <input type="checkbox"/> Importante disminución de la oferta de empleos <input type="checkbox"/> Sitios de moderado interés arqueológico	<input type="checkbox"/> Terrenos planos (<15% de pendiente) <input type="checkbox"/> Vegetación intervenida <input type="checkbox"/> Áreas sin inundación <input type="checkbox"/> Ausencia de sitios histórico y patrimonial <input type="checkbox"/> Áreas sin ningún tipo de Declaración para ser protegidas <input type="checkbox"/> Afectación parcial de terrenos o construcciones <input type="checkbox"/> Zonas con bajo nivel de conflicto social <input type="checkbox"/> Zonas con usos alternativos o cónsonos a los fines del proyecto
---	---	---

### Nivel de Sensibilidad del Medio

- Bajo** Uno (1) o más efectos en la caracterización bajo y/o hasta dos (2) en la caracterización moderado
- Moderado** Tres (3) o más efectos en la caracterización moderado, pero ninguno en la alta
- Alto** Con un solo efecto en la caracterización alto

4. Nivel de riesgo socio ambiental – Categoría de un Subproyecto				
<p><b>Nivel 4:</b> Subproyectos críticos que presentan muy altos niveles de <u>riesgo socio-ambiental</u>. Sus impactos son irreversibles y pone en riesgo el patrimonio cultural y natural. La SERNA no autoriza la ejecución de proyectos de esta Categoría</p> <p><b>Nivel 3:</b> Subproyectos con <u>alto nivel de riesgo ambiental</u>. Los efectos pueden ser de carácter irreversibles. Generalmente se trata de obras de gran magnitud en zonas frágiles desde el punto de vista ambiental y social.</p> <p><b>Nivel 2:</b> Subproyectos con <u>moderado riesgo ambiental</u>. El área de influencia presenta grados de menor sensibilidad y las obras no son de mayor envergadura. Los impactos son fácilmente identificables y mitigables.</p> <p><b>Nivel 1:</b> Subproyectos con <u>bajo riesgo ambiental</u>. El área de influencia es poco sensible y las obras que se tiene previsto desarrollar son de baja magnitud</p>	<b>Matriz No. 2</b>			
	<b>Sensibilidad del Medio</b>			
	<b>Tipo de Proyecto</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>
	<b>Tipo IV</b>	<b>Nivel 4</b>	<b>Nivel 3</b>	<b>Nivel 2</b>
	<b>Tipo III</b>	<b>Nivel 3</b>	<b>Nivel 3</b>	<b>Nivel 2</b>
<b>Tipo II</b>	<b>Nivel 3</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 1</b>	
<b>Tipo I</b>	<b>Nivel 3</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 1</b>	

5. Requerimiento de Estudios	
<b>Categoría Nivel 3:</b>	Requiere de una Evaluación de Impacto Ambiental Detallado (EIA)
<b>Categoría Nivel 2:</b>	Requiere de una Diagnóstico Ambiental Cualitativo (DAC)



<b>Categoría Nivel 1:</b>	Requiere de la aplicación de los respectivos Manuales Ambientales Sectoriales
---------------------------	---

<b>6. Identificación de Impactos y Medidas de Mitigación</b>			
<b>Fase</b>	<b>Impacto Identificado</b>	<b>Actividad de Mitigación</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Preinversión</b>	<b>Factor</b>		
	Contaminación de agua	Conexión con sistema de alcantarillado y/o ampliación de colectores	
	Descarga	Tratamiento de aguas residuales previo a la descarga a un cuerpo receptor	
		Manejo de escorrentía	
	Limitación de acceso	Apertura o ampliación de caminos	
	Desastres Naturales	Considerar desastres naturales en obras de prevención y protección	
	Áreas verdes	Reforestación	
		Ubicación apropiada	
	Hallazgo o patrimonio cultural	Contactar a las autoridades	
		Ubicación apropiada	
	Destrucción de hábitats naturales	Ubicación apropiada	
		Implementar corredor ecológico	
<b>Construcción</b>	<b>Factor</b>		
	Erosión	Reforestación	
	Extracción de material	Uso de materiales de bancos autorizados	
	Afectación de caminos	Restauración de caminos	
	Accidentes/peligro a peatones	Implementación de señalización	
	Interferencia de acceso	Permiso de tránsito municipal	
	Tráfico	Permiso de tránsito municipal	
	Impacto a población local por interrupción de servicios públicos	Programa de Información social	

<b>Operación</b>	Factor		
	Operación y Mantenimiento	Ampliación de caminos de acceso	
		Mantenimiento de vegetación para evitar erosión	
		Campañas de información para evitar fugas	

**7. Requerimiento de Estudios Complementarios**

<b>1</b>	<input type="checkbox"/>	Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)
<b>2</b>	<input type="checkbox"/>	Plan de Rescate del Patrimonio Cultural y Físico (PPCF)
<b>3</b>	<input type="checkbox"/>	Plan de Desarrollo de Pueblos Indígenas (PDPI)
<b>4</b>	<input type="checkbox"/>	Plan de Participación y Comunicación (PPC)
<b>5</b>	<input type="checkbox"/>	Otros: _____

**8. Observaciones**


**Anexo No. 3**  
**Términos de Referencia Generales**  
**Diagnostico Ambiental Cualitativo (DAC)**

**I. Introducción**

La introducción deberá resaltar la necesidad de la elaboración del Diagnóstico Ambiental Cualitativo (DAC) para cumplir con la legislación Ambiental de la Autoridad Ambiental en y describir el propósito del DAC a que proyecto va dirigido la fuente de financiamiento y el tipo autorización que se otorgará.

**II. Descripción del Proyecto**

Se deberá describir el proyecto en todas sus etapas, desde su diseño, construcción hasta la etapa de operación.

**III. Requerimientos del Consultor**

La firma consultora o consultor, que se contrate para que realice los trámites para la obtención de la Autorización Ambiental, deberá presentar documentos que comprueben, conocimiento, experiencia y capacidad técnica, profesional y debe estar inscrito en el registro de consultores de la UAP y debidamente colegiados.

**IV. Objetivos de la Consultaría**

**General**

Lograr una mejor calidad de vida, por medio del Desarrollo sostenible en armonía con el Ambiente, logrando una Autorización Ambiental que garantice los requerimientos establecido por la ley y un contrato de Medidas de Mitigación con sus respectivos costos para etapa de construcción y operación del proyecto por medio del DAC.

**Específicos**

- Determinar los impactos ambientales directos e indirectos que se producirán en el área del proyecto y sobre el área de influencia del mismo.
- Determinar el impacto socioeconómico negativo y positivo sobre la población aledaña a la zona del proyecto.
- Proponer las medidas de mitigación con sus respectivas actividades y costos como resultado de las acciones que se realicen en la etapa de construcción y operación del proyecto que incluya manejo de cuencas,
- Fuentes de agua naturales, excavaciones, remoción de cobertura vegetal y sistema de tratamiento.
- Elaborar un Plan de Contingencias para el área de influencia en la etapa de construcción y operación que incluya aspectos como: contingencias contra incendios u otros fenómenos naturales con su debido manual de operación y simulacros.

- Proponer un Plan de Control Ambiental con el fin de que se asegure el cumplimiento de las Medidas de Mitigación establecidas en el contrato acompañado de un cronograma de actividades a lo largo de la ejecución del proyecto.

## **V. Metodología de Trabajo**

### **5.1 Programa de trabajo**

El consultor o firma consultora debe presentar un programa de trabajo, detallando las actividades a realizar de acuerdo a los Términos de Referencia presentes, los documentos de las bases de licitación adjuntos, y el contenido del nuevo proceso de Licenciamiento Ambiental. Especificará el tiempo que tome cada tarea incluyendo una visita al proyecto.

Deberá presentar borradores del DAC a la UAP y Municipalidad para sus revisiones, con el fin de asegurar de que el contenido del Diagnóstico esté completo. El Diagnóstico Ambiental Cualitativo deberá ser entregado con toda la documentación adicional a la UAP y a la Municipalidad quien será la que revise y de seguimiento a todo el proceso indicado hasta que se otorgue la Autorización Ambiental. El consultor o firma consultora, deberá coordinar todas sus acciones con la Unidad Ambiental Municipal, a fin de que el personal de esta se apropien de los procesos para el desarrollo del DAC

## **VI. Productos Esperados**

- Describir cada uno de los impactos generados por el proyecto haciendo énfasis en el recurso hídrico, recurso suelo, flora y fauna, social y paisajístico, así como los que se producirán en las siguientes obras u actividades.
- Elaborar un resumen de los impactos estudiados de acuerdo a su riesgo y posibilidad de ocurrencia.
- Descripción de las medidas de las medidas de control ambiental asegurando indicadores ambientales cuantificables que se verifiquen a largo plazo.
- Haber establecido una coordinación entre la firma consultora y la UMA de la municipalidad para establecer comunicación en aspectos relevantes del proyecto.
- Describir un cuadro de Medidas de Mitigación con el grado de aparición de cada una, costos para cada actividad a largo plazo, y un Plan de Contingencias según las características y vulnerabilidad ambiental de la zona para la etapa de operación.

## **VII. Documentos a Entregar**

- Diagnóstico Ambiental Cualitativo, forma DECA 005.
- Solicitud de Autorización Ambiental presentada por el apoderado legal de la Municipalidad.
- Carta poder a favor del apoderado legal para representar a la alcaldía Municipal.
- Credencial del Tribunal Nacional de Elecciones acreditando al Alcalde.
- Título de propiedad del terreno donde se desarrollará el proyecto.
- Declaración jurada del apoderado legal donde asegure que la información presentada es verdadera.
- Matriz que incluya los posibles impactos con sus respectivas Medidas de Mitigación y costos aproximados de implementación.
- Plan de Contingencias con sus respectivos costos de acuerdo a la vulnerabilidad ambiental y los posibles accidentes que se den durante la construcción y operación del proyecto.

- Una vez presentada la documentación se requiere que la Alcaldía publique un anuncio en un diario donde se diga que se está tramitando dicha autorización.

### **VIII. Tiempo de la Consultaría**

El tiempo de ejecución para la elaboración y presentación de la Autorización Ambiental se ha estimado en 30 días calendario, distribuidos acorde al programa de trabajo considerando el tiempo necesario para realizar los cambios requeridos en las revisiones. Queda excluido el tiempo contractual que la UAP requiera para revisiones.

### **IX. Forma de Pago**

- Primer pago equivalente al 40% del monto del contrato que se hará efectivo después de la presentación y aprobación del informe preliminar.
- Segundo pago equivalente al 30% del monto del contrato que se hará efectivo después de que la UAP y Municipalidad haya recibido la versión final del Diagnóstico Ambiental Cualitativo completo.
- Tercer y último pago equivalente al 30% se hará efectivo después de que el consultor (a) presente la Autorización Ambiental de la UPA para poder iniciar la construcción del proyecto.

### **X. Orden de Inicio**

La orden de inicio se dará dos (2) días después de firmado el contrato.

### **XI. Normas y Reglamentos**

Analizar y verificar que el Diagnóstico cumpla con las leyes, Reglamento y Acuerdos que se refieran a la calidad del Ambiente, salubridad y proyección de áreas frágiles, uso de la tierra, normas de diseño y construcción, como ser:

- Ley General del Ambiente y su Reglamento.
- Ley de Municipalidades.
- Ley forestal y otras dependiendo del tipo de proyecto

### **XII. Cláusula Compromisoria**

El contenido documental y técnico (especificaciones, gráficos, recomendaciones y cronogramas) de este estudio será únicamente responsabilidad del consultor; o firma consultora en caso de que este contenido sea incorrecto o incompleto la enmienda necesaria correrá por cuenta y riesgo del mismo, y el UAP podrá ejecutar la garantía correspondiente y tomar acciones que el caso amerite.

## Anexo No. 4

### Formato Reporte de Control y Seguimiento Ambiental (RCSA)

#### Reporte de Control y Seguimiento Ambiental

Nombre del proyecto: \_\_\_\_\_ Categoría Ambiental: \_\_\_\_\_

Responsable de la Operación: \_\_\_\_\_

Firma

Responsable US (UAP o EPS): \_\_\_\_\_

Firma

#### Actividades Realizadas

Con fecha \_\_\_\_\_, en apego al Artículo No.3 del reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA) se procedió a realizar Control y Seguimiento al Proyecto o actividad \_\_\_\_\_, con el propósito de verificar que las Medidas de Mitigación se estén implementando, así como comprobar si han aparecido otros impactos negativos durante el periodo de tiempo que el proyecto a estado operando. En tal sentido se conformó la comisión de verificación, integrada por las siguientes personas;

Nombre	Institución	Cargo	Firma

Acompañando a la comisión el Sr. \_\_\_\_\_ en representación de la empresa o actividad económica.

#### Antecedentes

En está sección se debe plasmar el historial del caso de acuerdo a fechas, narrando de forma resumida el problema que se atiende y enumerando las recomendaciones hechas en anteriores oportunidades.

#### Resultados de la Inspección

Aquí se debe describir en detalle, las condiciones en las que se desarrollado las medidas de mitigación, el grado de cumplimiento y su estado actual, exponiendo cuando sea necesario, las razones por las cuales las medidas no han sido cumplimentadas.

Con el fin de visualizar dicha información, se recomienda vaciarla en la siguiente matriz de evaluación:

No.	Medidas de Mitigación	Cumplimiento			Plazo a cumplir las medidas de mitigación	Observaciones
		Si	No	%		

#### Conclusiones

En base a la inspección y a los resultados de la matriz de evaluación, se preparan las conclusiones del cumplimiento de las medidas de mitigación y se establecen las recomendaciones que procedan.

Dado en la Municipalidad de \_\_\_\_\_ a los días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**Anexo No.5**  
**Informe de Cumplimiento de Medidas de Control Ambiental (ICMA)**

**Portada**

Proyecto:  
Expediente No.  
Licencia Ambiental No. emitida el  
**INFORME DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**  
Periodo:  
Elaborado por:  
Fecha

**Datos Generales**

- (a) Dueño del proyecto:
- (b) Titular del contrato:
- (c) Ubicación del proyecto:
- (d) Datos de (los) autor(es) del ICC:

**Contenido del Informe**

- I. Introducción
- II. Cumplimiento de las MCAs
- III. Cuadro Resumen

No.	Medidas de Mitigación	Cumplimiento			Plazo a cumplir las medidas de mitigación	Observaciones
		Si	No	%		

- IV. Conclusiones y Recomendaciones
- V. Anexos

## **Anexo No. 6**

### **GUIA SEGURIDAD OCUPACIONAL Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES**

La Evaluación Ambiental para proyectos que involucran la construcción de nuevas oficinas, sistemas de agua potable y obras de saneamiento; o la rehabilitación o reconstrucción de oficinas sistemas de agua potable y sistemas de saneamiento deberá proporcionar información sobre el criterio de categorización para la selección del sitio y para el diseño del proyecto. Las medidas de mitigación de los impactos ambientales están comprendidas en Los Planes de Gestión Ambiental que prepararan los Consultores y serán aprobados por la UAP-SEFIN, las cuales prevalecerán en caso de conflicto con las medidas que se describe a continuación:

#### **Selección del sitio**

La localización del proyecto se debe escoger con base en la necesidad de la comunidad. Los terrenos deberán escogerse según sus características geográficas y topográficas. En el proceso de selección del sitio del proyecto se deben incluir visitas al lugar y estudios para analizar: (i) las características urbanas, suburbanas o rurales del sitio, (ii) las regulaciones nacionales, estatales o municipales que afecten terreno propuesto, (iii) el acceso y la distancia desde las áreas habitadas, (iv) la tenencia de la tierra, y la verificación de la ausencia de invasores y de otros posibles problemas legales con la adquisición de tierras, (v) la vulnerabilidad del sitio a los peligros naturales (por ejemplo, intensidad y frecuencia de las inundaciones, terremotos, deslizamientos de tierra, huracanes, erupciones volcánicas), (vi) la capacidad de los suelos y subsuelos para la construcción, (vii) la contaminación del sitio por plomo u otros contaminantes, (viii) las características de la fauna y la flora, (ix) la presencia o ausencia de hábitats naturales en el sitio o las proximidades (por ejemplo, bosques, humedales, arrecifes coralinos, especies raras o amenazadas), incluyendo posibles hábitats naturales críticos (áreas protegidas, áreas importantes para las especies amenazadas u otros sitios de alto valor para la conservación), según se definen en la OP 4.04, y (x) las características históricas y de la comunidad.

#### **Diseño del proyecto**

En el diseño del proyecto se deben incluir - pero no limitar a estos - aspectos tales como ventilación, luz artificial y natural con energía eficiente, área (m<sup>2</sup>), diseño adecuado de sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico. En el presupuesto de obras se debe incluir todas las medidas especificadas o requeridas por las Municipalidades u otra Autoridad Oficial competente para el control de ruido y polvo resultante de la obra y los otros requerimientos para la mitigación de los impactos ambientales.



## **Actividades de la construcción y especificaciones ambientales para los contratistas**

La siguiente información se presenta como una guía general que deberá utilizarse junto con las regulaciones nacionales y locales. Con base en esta información, y para cada proyecto, deberán desarrollarse las especificaciones ambientales para los contratistas, teniendo en cuenta el tamaño del proyecto, y las características y la localización (rural vs, urbano) del sitio del proyecto.

Después de la escogencia apropiada del diseño y el sitio del proyecto, se puede dar comienzo a las actividades de construcción. La planificación de las actividades de construcción es crítica ya que éstas pueden causar impactos significativos o molestias en las áreas circundantes. Por lo tanto, las siguientes especificaciones (incluidas prohibiciones específicas y medidas para el manejo de la construcción), deberán incorporarse dentro de los documentos de licitación, los contratos y las órdenes de trabajo pertinentes:

### ***Prohibiciones***

Las siguientes actividades están prohibidas dentro o en las cercanías del sitio del proyecto:

- (1) La tala de árboles por cualquier razón fuera del área de construcción aprobada;
- (2) La caza, la pesca, la captura de vida silvestre o la recolección de plantas;
- (3) El uso de materiales tóxicos no aprobados, como pinturas a base de plomo, asbestos, etc.;
- (4) La alteración de cualquier objeto o edificación con un valor histórico o arquitectónico;
- (5) La elaboración de fuegos;
- (6) El uso de armas de fuego (con excepción de los guardias de seguridad);
- (7) El uso de bebidas alcohólicas por parte de los trabajadores.

### ***Medidas para el manejo de la construcción***

#### **Erosión y manejo de los desechos:**

Los desechos sólidos, sanitarios y peligrosos deberán controlarse apropiadamente por medio de la implementación de las siguientes medidas:

#### ***Manejo de los desechos:***

- (1) Minimizar la producción de los desechos que deberán tratarse o eliminarse;
- (2) Identificar y clasificar el tipo de desperdicio producido. Si se producen desechos peligrosos, deberán tomarse las medidas adecuadas para su almacenamiento, recolección, transporte y disposición final;

- (3) Identificar y demarcar claramente las áreas de disposición, indicando los materiales específicos que pueden depositarse en cada área;
- (4) Controlar la ubicación de todos los desechos de la construcción (los cortes de tierra inclusive) en los sitios de disposición aprobados (a más de >300 metros de los ríos, arroyos, lagos o humedales). Disponer en áreas autorizadas toda la basura, los metales, los aceites usados y los materiales de exceso generados durante la construcción, e incorporar sistemas de reciclaje y separación de materiales.

*Mantenimiento:*

- (1) Identificar y demarcar las áreas para el mantenimiento de la maquinaria y los equipos (> 15 metros de los ríos, arroyos, lagos o humedales);
- (2) Asegurar que todas las actividades de mantenimiento de equipos y maquinaria, (el cambio de aceite inclusive) se lleven a cabo dentro de las áreas demarcadas para tal efecto; nunca deberá disponerse de los aceites arrojándolos al suelo, en los cursos de agua, en los drenajes o en los sistemas de alcantarillado;
- (3) Identificar, demarcar y hacer obligatorio el uso de las rutas de accesos dentro del área para limitar el impacto sobre la vegetación del lugar;
- (4) Instalar y mantener un sistema de drenaje adecuado para prevenir la erosión del sitio durante y después de la construcción.

*Control de la erosión:*

- (1) Levantar barreras para el control de la erosión alrededor de los perímetros de cortes de tierra, fosos de disposición y carreteras;
- (2) Regar agua cuando sea necesario en carreteras en tierra, cortes, materiales de relleno y arena y material de construcción almacenados para reducir la erosión causada por el viento;
- (3) Mantener en todo momento la velocidad vehicular a no más de 10 mph dentro del área de las obras.

*Botaderos y zonas de préstamo:*

- (1) Identificar y demarcar las localizaciones para los botaderos y las zonas de préstamo, garantizando que ellas se encuentran a por lo menos 15 metros de las áreas críticas tales como terrenos con altas pendientes, suelos susceptibles a la erosión, y áreas que drenan directamente a cuerpos de agua sensibles;
- (2) Limitar la extracción de materiales a las zonas de préstamo aprobadas y demarcadas para ello.

*Limpieza del sitio:*

- (1) Establecer y hacer cumplir los procedimientos para la limpieza diaria, incluso el mantenimiento de las instalaciones adecuadas para la disposición de los escombros.

### ***Medidas de seguridad durante la construcción***

Dentro de las responsabilidades del contratista se incluye la protección de cada persona y de la propiedad cercana al proyecto, contra accidentes debidos a la construcción. El contratista será responsable de cumplir los requisitos de seguridad nacionales o locales y de cualquier otra medida que sea necesaria para evitar accidentes. Entre estas medidas se incluyen:

- (1) Demarcar clara y cuidadosamente rutas seguras para los peatones;
- (2) Si hay niños en edad escolar en las cercanías, incluir agentes de tráfico para que lo dirijan durante las horas escolares;
- (3) Mantener un suministro para las señales de tráfico (como por ejemplo, pinturas, caballetes, materiales para las señales, etc.), para marcar las vías y para las barandas para mantener la seguridad de los peatones durante la construcción;
- (4) Llevar a cabo entrenamientos sobre seguridad para los trabajadores de la construcción antes de la iniciación de las obras;
- (5) Proporcionar equipo y ropa de protección a cada trabajador (gafas, guantes, respiradores, mascarillas contra el polvo, cascos, botas altas con punta de acero, etc.) y exigir su uso;
- (6) Colocar planillas sobre los datos de seguridad de cada químico presente en el lugar de las obras;
- (7) Exigir que todos los trabajadores lean las planillas sobre los datos de seguridad de cada químico. Explicar claramente los riesgos para ellos y sus compañeros, especialmente para las mujeres embarazadas o que piensan iniciar una familia. Motivar a los trabajadores para que compartan la información con sus médicos, cuando sea el caso;
- (8) Garantizar que la remoción y la disposición de materiales que contienen asbestos u otras sustancias químicas sean llevadas a cabo y por trabajadores entrenados para ello;
- (9) Suspender todas las obras durante los periodos de lluvias intensas o durante emergencias de cualquier tipo;
- (10) Asegurar el equipo mecánico y eléctrico para que pueda soportar eventos sísmicos durante la construcción.

### ***Control de las molestias y del polvo***

Para controlar las molestias y el polvo durante la construcción, el contratista deberá:

- (1) Mantener la velocidad de todo el tráfico relacionado con la construcción a no más de 15 mph en todas las vías localizadas a 200 metros del sitio de las obras;
- (2) Mantener la velocidad de todos los vehículos dentro de la obra a no más de 10 mph ;
- (3) En la medida de lo posible, mantener los niveles de ruido asociados con toda la maquinaria y el equipo a no más de 90 db;
- (4) Implementar medidas más estrictas para prevenir niveles de ruido indeseables en las áreas sensibles (barrios residenciales, hospitales, ancianatos, etc.);

- (5) Minimizar la producción de partículas sólidas en suspensión (polvo) en todo momento con el fin de evitar impactos en las familias y los negocios circundantes, en especial en las personas vulnerables (niños, ancianos);
- (6) Remover la vegetación en etapas para evitar que grandes áreas queden expuestas al viento;
- (7) Colocar barreras contra el polvo alrededor de las áreas de construcción, especialmente en las áreas cercanas a viviendas y a zonas comerciales y recreacionales;
- (8) Regar agua según sea necesario en las carreteras en tierra, las áreas de corte, las reservas de arena y material de construcción y los materiales de relleno;
- (9) Aplicar las medidas apropiadas para minimizar las alteraciones debido a las vibraciones o los ruidos causados por las actividades de la construcción.

### ***Relaciones con la comunidad***

Para mejorar las relaciones con la comunidad, el contratista deberá:

1. Informar a la población, de acuerdo con los requisitos del país y de la EA, sobre los horarios de la construcción, las interrupciones en los servicios básicos, las rutas de desvío del tráfico y las rutas de buses provisionales, según sea lo apropiado;
2. Limitar las actividades de la construcción por las noches. Cuando sea necesario, garantizar que el trabajo nocturno se programe cuidadosamente e informar apropiadamente a la población para que tomen las medidas necesarias;
3. Avisar a la población, con por lo menos cinco días de anticipación y mediante vayas informativas y afiches colocados en el sitio de las obras, en los paraderos de los buses, y en las casas y negocios afectados, de cualquier interrupción en los servicios básicos (agua, electricidad, teléfonos, rutas de buses, etc.).

### ***Procedimientos para el encuentro fortuito de artefactos con un valor cultural significativo***

El contratista es responsable de familiarizarse con los “Procedimientos de encuentros fortuitos”, con el fin de saber cómo proceder en el caso de que se encuentren artefactos culturalmente valiosos durante las excavaciones. Estos procedimientos incluyen:

1. Detener las obras inmediatamente después del descubrimiento de cualquier objeto con un posible valor histórico, paleontológico o con cualquier otro valor cultural, anunciarle el hallazgo al director del proyecto y notificarle a las autoridades pertinentes;
2. Proteger los artefactos tan bien como sea posible mediante el uso de cubiertas plásticas e implementar medidas para estabilizar el área, si fuere necesario, para proteger los objetos lo mejor posible;
3. Prevenir y penalizar cualquier acceso no autorizado a los objetos encontrados;
4. Reiniciar la construcción después de la inspección y autorización del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), quien es la autoridad competente en estos casos.

### **Supervisión ambiental durante la construcción**

En los documentos de licitación se deberá indicar cómo se supervisará el cumplimiento de las reglas ambientales y de las especificaciones de diseño, junto con las penalidades impuestas a los contratistas y trabajadores por el no-cumplimiento de éstas. Mediante la supervisión de la construcción, se puede constatar si el contratista o el supervisor designado para la parte ambiental fallaron en el cumplimiento del manual y las especificaciones ambientales. Se requiere también que los contratistas cumplan con las regulaciones nacionales y municipales que rigen el medio ambiente, la salud y la seguridad pública.

## **APÉNDICE 3**

### **Marco de Políticas de Comunidades Indígenas y Afrohondureñas**

**Versión original Mayo 2007  
Actualización Marzo 2013**

# ÍNDICE

## Introducción

### I. **Objetivos del Marco de Políticas**

- 1.1. Objetivo General
- 1.2. Objetivos Específicos

### II. **Descripción de PROMOSAS**

### III. **Diagnóstico Social y Cultural de las Comunidades Indígenas y Afrodescendientes**

- 3.1. Situación Actual de las comunidades Indígenas y Afrodescendientes en Honduras
- 3.2. Marco Legal de las Comunidades Étnicas en Honduras
- 3.3. Presencia de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en Honduras; Origen y Características Culturales

### IV. **Marco para la Incorporación de las Comunidades Indígenas y Afrodescendientes en el Proyecto PROMOSAS**

- 4.1. Estrategia De Participación y Consulta Previa
- 4.2. El Fundamento del Desarrollo del Proceso de Consulta
- 4.3. Las Condiciones Básicas del Proceso de Consulta Previa
- 4.4. Estrategia General para Implementar el Proceso de Consulta Previa
- 4.5. Fases del Proceso de Consulta
- 4.6. Consideraciones para la Identificación, Evaluación y Mitigación de Potenciales Impactos Negativos

### V. **Capacidad y Competencia Institucional**

- 5.1. Instituciones del Gobierno Central
- 5.2. Gobierno Local
- 6.3. Capacidad de las Comunidades Indígenas para Interactuar con la Agencia Implementadora del Proyecto
- 5.4. Arreglos de Implementación Operativa
- 5.5. Costos de Ejecución del Marco de Políticas

### VI. **Monitoreo y Evaluación**

### VII. **Bibliografía**

**Apéndice 1** Pueblos Indígenas y Afrodescendiente y su Ubicación Geográfica

**Apéndice 2** Indicadores de Alerta del Proceso de Consulta y Participación de las Comunidades Indígenas

**Apéndice 3** Organizaciones de las Comunidades Indígenas y Afrodescendientes



## **INTRODUCCIÓN**

La Política de Pueblos Indígenas del Banco Mundial tiene como objetivo: (i) asegurar que los proyectos de desarrollo respeten la dignidad, derechos humanos e identidad de las comunidades indígenas; (ii) que los impactos adversos de los proyectos sean evitados o minimizados; (iii) que los beneficios planteados para las comunidades indígenas sean culturalmente apropiadas; y (iv) que las comunidades indígenas sean consultadas y participen de manera informada en los proyectos.

La política aplica cuando los pueblos indígenas pueden ser afectados por un proyecto, cuando son beneficiarios de un proyecto o cuando son los únicos beneficiarios.

La aplicación de la política demanda un procedimiento que implica: identificar las comunidades indígenas y afrohondureñas en el área del proyecto; realizar estudios etnográficos; identificar y evaluar los impactos; elaborar un plan de desarrollo; y formular una estrategia de participación.

Es importante mencionar que en este momento en ningunos de los municipios participantes del proyecto PROMOSAS se han identificado comunidades indígenas y afrohondureñas (que cumplan con los criterios de identificación de la Política Operacional del Banco Mundial OP 4.10) que podrían ser afectados por los subproyectos del programa PROMOSAS. Sin embargo, este Marco se ha preparado como una herramienta para orientar el trabajo con estos pueblos en caso que durante su ejecución, el proyecto tuviese que afectarlos.

En dichos casos, el presente Marco Sobre Pueblos Indígenas y Afrohondureñas será operativizado conforme a la legislación nacional, convenios y tratados internacionales y lo establecido en la Política Operacional OP 4.10 del Banco Mundial.

## **I. OBJETIVOS DEL MARCO DE POLÍTICAS**

### **1.1. Objetivo General**

El objetivo general del presente Marco de Políticas Sobre Pueblos Indígenas y Afrodescendientes es contar con una herramienta que permita definir los procedimientos de gestión social y cultural durante todo el ciclo de los subproyectos propuestos dentro de PROMOSAS, con el fin de asegurar el cumplimiento de la legislación hondureña, los tratados y convenios internacionales y las políticas de salvaguarda del Banco Mundial.

### **1.2. Objetivos Específicos**

Asegurar que en los subproyectos se respeten completamente la dignidad, derechos humanos, identidad y diversidad de las comunidades indígenas y afrohondureñas.

Asegurar que las comunidades indígenas y afrohondureñas sean informadas y participen en el desarrollo de los subproyectos.

Asegurar la adecuada evaluación y manejo de posibles impactos del proyecto (subproyectos) en las comunidades indígenas y afrodescendientes.

Fomentar la consulta y participación de las comunidades indígenas y afrohondureñas a través de sus organizaciones tradicionales en todo el ciclo del proyecto.

## **II. DESCRIPCIÓN DE PROMOSAS**

La operación propuesta pretende apoyar al Gobierno de Honduras (GdeH) a implementar La Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento mediante actividades a nivel nacional y municipal. El Proyecto, a través del componente 1, apoya a las municipalidades con poblaciones urbanas de 10,000 a 300,000 habitantes a adoptar modelos de proveedor de servicio autónomo al brindar una combinación de asistencia técnica libre de costo para crear proveedores de servicios, medidas de mejora de eficiencia a corto plazo y financiamiento de inversión basada en desempeño, una vez que los servicios sean transferidos. Mediante el componente 2, se financian mejoras de eficiencia en Tegucigalpa para producir un impacto inmediato en la calidad del servicio, en tanto que se discute la transferencia del servicio público nacional a dicha municipalidad. Asimismo, el componente 3 prevé acciones de fortalecimiento institucional que ayudarán a fortalecer y establecer a los actores nacionales del sector. El componente 4 financia las actividades de gestión del Proyecto. Finalmente el Componente 5 contempla un Mecanismo de Respuesta Inmediata (en adelante MRI) a través del cual se podrá brindar apoyo para responder a una emergencia elegible.

Cabe agregar que los procedimientos aplicados en la ejecución de cada componente se han desarrollado utilizando prácticas y políticas que sean ambientalmente sustentables; asimismo, se han desarrollado guías ambientales que aseguren la transversalidad del tema en cada componente.

La siguiente sección provee detalles adicionales sobre los componentes y subcomponentes del Proyecto. Los montos muestran los costos totales de componentes con réditos del crédito entre paréntesis.

Los objetivos de desarrollo del Proyecto, considerando su Financiamiento Adicional son: (i) mejorar el sostenimiento, eficiencia, y confiabilidad de los servicios del sector agua y saneamiento (en adelante, SAS) del prestatario en municipalidades elegibles; (ii) mejorar el desempeño de las instituciones nacionales del SAS del prestatario en el ejercicio de sus respectivos papeles de conformidad con la Ley Marco del correspondiente sector; y (iii) mejorar la capacidad del destinatario para responder con prontitud y eficacia ante una emergencia elegible.

**Componente 1: Apoyo a Municipalidades de Mediano Tamaño para Crear Proveedores de Servicios Autónomos e Invertir en Eficiencia, Rehabilitación, y Expansión de Prestación de Servicios – Costo US\$ 25.21millones (AIF US\$ 21.92 millones)**

Este componente está dirigido a la implementación de la Ley Marco del SAS en ciudades de mediano y pequeño tamaño a través de una combinación de asistencia técnica en reformas e inversiones para infraestructura. Se espera que este enfoque de “aprender haciendo” genere mejoras en el servicio –y por lo tanto, ayude a edificar un sólido apoyo público y político para la descentralización. mediante este componente se crean un número de buenas prácticas para aplicarlas luego gradualmente; se proveerán incentivos para realizar reformas, dado que las municipalidades tendrán que implementar algunas sustancialmente, completar los planes de negocio que les permitan cumplir con sus responsabilidades en virtud de sus respectivas políticas de Agua y Saneamiento municipales, y revisar o preparar planes de acción para mejorar los niveles de eficiencia, calidad y cobertura del servicio de agua y saneamiento, que deberán incluir un análisis económico y financiero.

Las municipalidades con poblaciones urbanas entre 10,000 y 300,000 habitantes<sup>8</sup>, que pretendan transferir sus servicios de suministro de agua y saneamiento a un proveedor de servicio municipal, conforme con lo establecido en la Ley Marco, son elegibles para participar en este componente<sup>9</sup>. Además, grupos de municipalidades adyacentes con poblaciones más pequeñas que quieran unirse para establecer un proveedor de servicio agregado que sirva a poblaciones urbanas totales entre 10,000 y 300,000 habitantes pueden participar.

Este componente usa un enfoque basado en la demanda, escalonado, para apoyar a las municipalidades durante sus pasos de reforma. Financiará inversiones que no están preliminarmente definidas. Por lo tanto, es importante entender el enfoque escalonado propuesto y los diversos subcomponentes. Los párrafos a continuación describen el proyecto al delinear: (i) el enfoque escalonado, y (ii) los subcomponentes incluyendo insumos y resultados clave de cómo abordar estos temas.

### **Enfoque Escalonado**

El diagrama siguiente presenta el enfoque escalonado para municipalidades de mediano y pequeño tamaño. Todas las municipalidades que cuenten con la categoría de población establecida y deseen transferir sus servicios pueden participar en el Proyecto<sup>10</sup>. En el paso 1, las municipalidades reciben asistencia técnica centrada en diseñar la estructura y responsabilidades del proveedor del servicio. Una vez que el diseño propuesto ha sido enviado a y revisado por ERSAPS, las municipalidades califican para el paso 2 de asistencia, incluyendo apoyo para proveer las unidades de supervisión municipal y proveedores de servicios con las herramientas fundamentales para llevar a cabo sus actividades, y comenzar a mejorar la eficiencia de prestación del servicio. Cuando los

<sup>8</sup> De acuerdo con el censo de 2001.

<sup>9</sup> El criterio para la selección de las municipalidades participantes en el Proyecto ha sido revisado a raíz del procesamiento del Financiamiento Adicional con el propósito de expandir el grupo de municipalidades elegibles a aquellas de menor tamaño (con poblaciones urbanas entre 10,000 y 40,000 habitantes). El Proyecto original se centró en municipalidades de mediano tamaño con poblaciones urbanas entre 40,000 y 300,000 habitantes, Delas ciudades dentro de esta categoría de población (Choloma, Choluteca, Comayagua, Danlí, El Progreso, La Ceiba, La Lima, Puerto Cortés y Siguatepeque) todas forman parte del proyecto a excepción de El Progreso, La Ceiba y Choluteca, además de una mancomunidad de municipalidades integrada por Villanueva, Pimienta y San Manuel.

<sup>10</sup> Las municipalidades manifestarán su intención de crear un proveedor de servicio autónomo en el espíritu de la Ley Marco mediante una carta a la Agencia de Implementación (SEFIN) a fin de ingresar a este componente.

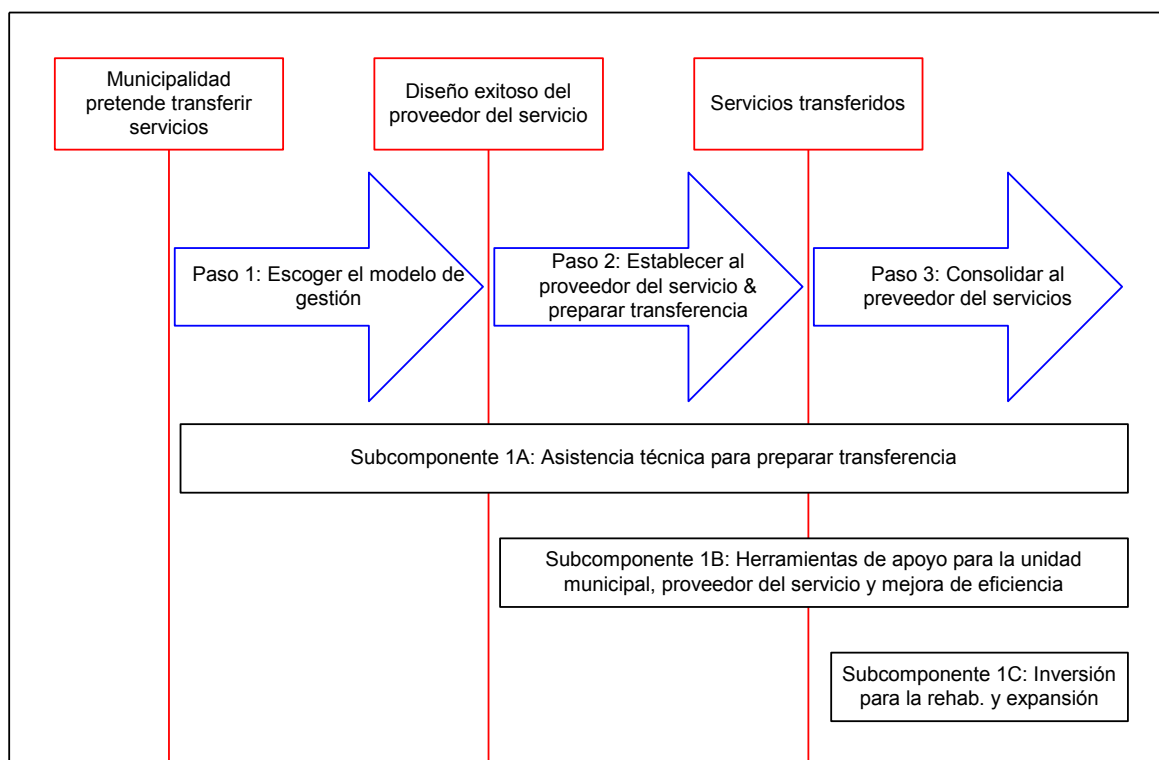
servicios sean transferidos<sup>11</sup>, las municipalidades califican para el paso 3, es decir, para inversiones en rehabilitación y expansión del sistema.

Se anticipa que aproximadamente nueve municipalidades participarán en el componente 1 considerando el Proyecto original y su Financiamiento Adicional. Si bien la mayoría ingresará al proceso en el **Paso 1**, algunas ya han cumplido con los criterios de calificación para ingresar en el **Paso 2** o aun en el **Paso 3**. No obstante, se prevé que no todas las municipalidades que ingresan en el **Paso 1** llegarán a los pasos 2 ó 3. Esto ocasionará un cierto grado de competencia entre municipalidades.

---

<sup>11</sup> Es suficiente con suministro de agua o saneamiento.

## Enfoque Escalonado



### Subcomponentes

Las actividades en los subcomponentes 1A y 1B serán provistas como concesiones sin financiamiento de contraparte de las municipalidades, en tanto que las actividades del subcomponente 1C requerirán fondos de equiparación de las municipalidades. Durante la primera fase del Proyecto el monto máximo que cada municipalidad podía recibir en cada subcomponente estaba limitado, basado en el número de conexiones de la entidad transferida (subcomponentes 1B y 1C) y el desempeño de sus proveedor de servicio (subcomponente 1C) con el fin de garantizar que hubiera disponibilidad de fondos suficientes de inversión para llegar al **Paso 3**, y lograr así un impacto significativo en la calidad y cobertura del servicio. En el Financiamiento Adicional, sin embargo, esta fórmula no se aplicará sino que los fondos se enfocarán en el cumplimiento de los indicadores relacionados con la calidad del servicio y la sostenibilidad en los municipios más necesitados, manteniendo el principio de promoción de la eficiencia y la sostenibilidad de los proveedores de servicios contenido en la fórmula.

El cuadro 2.1 presenta un resumen del componente 1. A continuación, se incluye una descripción más detallada de los subcomponentes.

**Cuadro 2.1.  
Resumen del Componente 1**

	<b>Subcomponente 1A: Asistencia Técnica para Preparación de Transferencia</b>	<b>Subcomponente 1B: Apoyo para Herramientas de la Unidad Municipal y Proveedor del Servicio, y Mejora de Eficiencia</b>	<b>Subcomponente 1C: Inversión para Rehabilitación y Expansión</b>
<b>Gasto Elegible</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistencia técnica para municipalidades y proveedores de servicios.</li> <li>Preparación de planes de negocios y, planes de rápido impacto.</li> <li>Diseño y supervisión de obras del subcomponente 1C.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bienes/obras para establecer al proveedor del servicio.</li> <li>Bienes/obras para establecer supervisión municipal y unidad de control.</li> <li>Inversiones en mejoras de eficiencia técnica y comercial (incluyendo diseño/supervisión si es necesario).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro de agua: extensión de cobertura, rehabilitación de las redes o plantas existentes, incremento en capacidad de producción, mejora de eficiencia técnica, reducción de pérdidas, macro y micro medición, sectorización de redes, control de presiones, detección de fugas, reparaciones o rehabilitaciones urgentes</li> <li>Saneamiento: mejora de saneamiento en el sitio (conforme con la definición del Programa Conjunto de Supervisión/Control), alcantarillado por tuberías (estándar, de pequeña perforación, y condominio).</li> <li>Tratamiento de agua de desecho: sencillos sistemas de tratamiento como lagunas estabilizadoras, humedales artificiales, y tanques sépticos comunitarios.</li> </ul>
<b>Techo de Inversiones Financiadas</b>	No aplicables (servicios provistos centralmente mediante los Consultores de Apoyo a la Transferencia de Servicios [CATS]).	•	•

	<b>Subcomponente 1A: Asistencia Técnica para Preparación de Transferencia</b>	<b>Subcomponente 1B: Apoyo para Herramientas de la Unidad Municipal y Proveedor del Servicio, y Mejora de Eficiencia</b>	<b>Subcomponente 1C: Inversión para Rehabilitación y Expansión</b>
<b>Acuerdo de Financiamiento y Participación Municipal</b>	No hay fondos de equiparación municipal.	No hay fondos de equiparación municipal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro de agua y alcantarillado: la Municipalidad paga la tercera parte del costo total de las obras</li> <li>• Saneamiento en y tratamiento de agua de desecho en el sitio: la municipalidad paga el 20% de las obras<sup>a</sup>.</li> </ul>

- b. En las municipalidades que escojan extender la cobertura mediante saneamiento en el sitio, el Proyecto se centrará en financiar actividades, equipo y obras que le permitan al servicio público promover dicha tecnología (por ejemplo, tanques sépticos multifamiliares, camiones-tanque para vaciar los tanques sépticos, instalaciones para procesar lodos provenientes de tanques sépticos, e instalaciones para procesar aguas residuales, tales como lagunas de estabilización, humedales artificiales y así sucesivamente). Subsidios directos para construcción de instalaciones para saneamiento en el sitio estarán apoyados solamente si se establece que esto se puede llevar a cabo de manera sostenible.

### **Subcomponente 1A: Asistencia Técnica para la Preparación de la Transferencia**

El subcomponente 1A consistirá en proveer asistencia técnica para las municipalidades participantes mientras realizan el diseño del nuevo proveedor del servicio y planean e implementan el proceso de transferencia de servicios (sea del SANAA o de un departamento municipal).

Cuando las municipalidades soliciten asistencia técnica (en adelante, AT) de este subcomponente, los equipos de consultores (Consultorías de Apoyo a la Transferencia de los Servicios - CATS) serán contratados por la Unidad Administradora de Proyectos (en adelante, UAP) conjuntamente con las municipalidades. Las CATS: (i) ayudarán a las municipalidades a identificar un modelo de gestión apropiado; (ii) prepararán los instrumentos legales, financieros, técnicos y sociales requeridos para implementarlo; (iii) asistirán en la planificación de sistemas del proceso de transferencia del SANAA a las municipalidades (cuando sea relevante) y servirán a la creación del proveedor; (iv) planearán las medidas de mejora de eficiencia del subcomponente 1B; y (v) asesorarán a los nuevos proveedores de servicios en su nueva tarea. Un equipo de consultores estaría liderado por un especialista del sector de alto rango e incluiría a un analista de negocios y financiero, un ingeniero y un especialista social y de comunicaciones.

La AT incluirá mecanismos de apoyo para mejorar la gobernabilidad en la gestión del agua municipal, para promover transparencia y acceso a la información y para garantizar la participación de la sociedad civil y de consumidores en todo el proceso de descentralización. Además, las CATS, con el apoyo del CONASA, asistirán a las municipalidades para establecer un comité de política de SAS municipal y desarrollar la correspondiente política, y con el apoyo del ERSAPS, ayudarán a las municipalidades a establecer una unidad municipal para supervisar al proveedor de servicio autónomo y definir tarifas (Unidad de Supervisión y Control). Se debe prestar atención particular al diseño de modelos de gestión que reflejen la necesidad de establecer mecanismos de

responsabilidad local y canales entre consumidores y el recientemente formado proveedor de servicio. El Proyecto aprovechará la experiencia de la Asociación de Municipios de Honduras (en adelante, AMHON) y el resultado de las actividades en marcha en este campo en el país<sup>12</sup>. Esto ayudará a promover un cambio de actitud y conducta entre consumidores, proveedores, y municipalidades para procesos más participativos por una mejor gobernabilidad, transparencia y responsabilidad en el sector de agua.

A medida que se revisa el diseño del proveedor del servicio por parte del regulador y se avanza en su establecimiento, el tipo de servicios que provee las CATS evolucionará a otras áreas como mejoramiento de las prácticas comerciales, implementación de sistemas de gestión efectivos, planificación financiera y técnica de operaciones y mantenimiento, entre otras. Asimismo, en esta etapa, las CATS ayudarán al proveedor del servicio a establecer un Plan de Inversiones para implementar sus responsabilidades conforme con la política del SAS municipal.

También se financiará la revisión o preparación de un plan de rápido impacto para el proveedor del servicio. Este plan incluirá actividades orientadas a mejorar la eficiencia, calidad del servicio y niveles de cobertura, así como un análisis financiero y económico para garantizar la solidez de las diversas actividades propuestas. Se prevé que solamente actividades que tengan sentido económico, y para las cuales se puede contemplar financiamiento, formarán parte de los planes de rápido impacto o planes maestros. Este subcomponente financiará el diseño y supervisión de obras llevadas a cabo en el subcomponente 1C, también financiará actividades como las campañas de comunicación.

El subcomponente estará administrado centralmente por la UAP y consistirá de servicios de consultoría provistos mediante las CATS y otros. No hay un monto máximo de inversión preliminarmente establecido para cada ciudad.

### **Subcomponente 1B: Apoyo en Herramientas para el Proveedor del Servicios y Mejora de Eficiencia**

Una vez que la municipalidad haya elegido<sup>13</sup> y diseñado el modelo de gestión, la municipalidad podrá acceder a los recursos de este subcomponente para obtener apoyo en la implementación de las recomendaciones de las CATS y crear instituciones de SAS municipales (unidad de supervisión y comité de políticas) y el proveedor del servicio, conforme con lo establecido en la Ley Marco.

Este subcomponente financiará actividades de rehabilitación o construcción de oficinas, adquisición de herramientas de gestión básicas (inventario de oficina, sistema comercial, sistemas de información, vehículos, equipo, etc.); e inversiones que sean de rápido

---

<sup>12</sup> Estudio "Responsabilidad del Consumidor en la Prestación del Suministro de Agua Urbana", financiado por Water Anchor del Banco Mundial, y "Gobierno Abierto y Participativo", financiado por el Instituto del Banco Mundial y el Programa de Asociación de Agua del Banco de los Países Bajos (ENWPP).

<sup>13</sup> La Ley Marco estipula que ERSAPS (el regulador) debe aprobar el diseño del modelo de gestión.



impacto permitan obtener ganancias en eficiencia. Cuando sea posible, las inversiones se ejecutarán de manera que motiven a la municipalidad a experimentar con enfoques innovadores y efectivos en costo (contratos basados en desempeño, subcontratación de actividades no centrales, etc). Se considera los siguientes tipos de inversiones:

- Técnicas (detección de fugas, sectorización de redes, instalación de medidores).
- Comerciales (facturación y cobros, reducción de agua que no genera ingresos).

Los fondos asignados a las municipalidades antes de la transferencia de los servicios (sea del SANAA o de un departamento municipal); correspondientes a este subcomponente no tienen periodo de vencimiento, mientras los fondos asignados por este concepto a las municipalidades para el periodo después de la transferencia vencerán anualmente.

### **Subcomponente 1C: Inversión en Rehabilitación y Expansión del Sistema**

Como complemento de mejoras de eficiencia cumplidas en el subcomponente 1B, este subcomponente financiará inversiones en infraestructura luego que comiencen a operar los proveedores de servicios del sistema, y deberá permitirles expandir y mejorar sus servicios. Servirá como incentivo para que las municipalidades creen proveedores de servicio autónomos conforme con lo sugerido en la Ley Marco y el PEMAPS, en lugar de asumir la operación de servicios directamente.

Las inversiones financiadas por este componente deben contemplar rehabilitación, conexión y expansión de redes de suministro de agua y mejora de eficiencia técnica, reducción de pérdidas, macro y micro medición, sectorización de redes, control de presiones, detección de fugas, reparaciones o rehabilitaciones urgentes y alcantarillados, instalaciones de saneamiento en el sitio y sistemas de tratamiento de agua de desecho. Las inversiones en suministro de agua pueden incluir extensión de cobertura, rehabilitación de redes existentes, tanques y plantas de tratamiento, y el desarrollo de nueva capacidad de producción de agua. La inversión de alcantarillado por tubería puede incluir rehabilitación y expansión de sistemas estándar, de pequeña perforación y condominios. La inversión en saneamiento en el sitio se centrará en crear condiciones de soporte para soluciones en el sitio (adquisición de camiones-tanque municipales para vaciar los tanques sépticos, instalaciones para tratamiento de aguas residuales, etc.) y subsidiará soluciones en el sitio solamente cuando se considere apropiado. Las inversiones en tratamiento de aguas residuales incluirán sencillos sistemas de tratamiento independientes como lagunas de estabilización, humedales artificiales y tanques sépticos comunitarios. Las inversiones se limitan a una lista acordada de instalaciones y términos de implementación.

**Componente 2: Programa de Reducción de Agua que No Genera Ingresos en Tegucigalpa – Costo de US\$ 9,02 millones (AIF US \$ 8,17 millones)**

El componente apoyará un contrato de servicio basado en el desempeño con una compañía privada para reducir las pérdidas técnicas y comerciales en un área geográfica limitada de la Municipalidad del Distrito Metropolitano (Alcaldía Municipal del Distrito Central [AMDC] o Tegucigalpa). Este componente pretende mejorar, en el corto plazo, la situación operativa del proveedor de servicio del SAS en Tegucigalpa. Al transferir la capacidad de producción de agua, se puede mejorar la continuidad de prestación del servicio y expandir los servicios de suministro de agua.

El componente usará los resultados de una campaña de mejoramiento operativo del SANAA con financiamiento bilateral de España para identificar los sitios de posibles proyectos pilotos con altas pérdidas, planificar el inicio a finales de 2007. Basado en costos unitarios típicos en otras partes, se anticipa que el agua que no genera ingresos (en adelante, ANI) se reducirá considerablemente en un área de servicio de aproximadamente 200,000 personas en Tegucigalpa el final del Proyecto.

La experiencia internacional demuestra que se puede lograr buenos retornos financieros con programas de reducción del ANI bien diseñados. Un contrato de servicio basado en desempeño provee un medio eficiente para lograr mejoras significativas en eficiencia operacional y financiera; por lo tanto, creando beneficios inmediatos y promoviendo una dinámica positiva en apoyo de más reformas. Mientras la empresa pública permanezca en la administración pública, usará las habilidades e incentivos del sector privado para llevar a cabo dicho trabajo. Al respecto, los contratos de servicios basados en desempeño ofrecen considerable potencial en situaciones donde introducir al sector privado mediante formas más profundas de Asociaciones Público-Privadas (APP) como concesiones, arrendamientos o contratos de gestión, no sean consideradas opciones políticamente viables.

El contrato de SAS basado en desempeño será una oportunidad para mostrar enfoques innovadores de campañas de reducción de fugas. Comparado con otros enfoques para reducir pérdidas (por ejemplo, la actividad financiada por España incluye acciones clásicas basadas en insumos y reducción de fugas), permitirá la puesta en prueba de la contratación basada en resultados de relevancia y efectividad al enfrentar los grandes desafíos operacionales en Tegucigalpa. Además del contrato en sí, este componente financiará el diseño y supervisión del contrato. El componente concluirá con una evaluación del contrato basado en desempeño y sus resultados.

El componente será implementado por la UAP. El SANAA inicialmente proveerá la supervisión técnica en el entendido que este papel será transferido al proveedor de servicio municipal si y cuando sean transferidos los servicios. El Programa de Reducción de Agua que No Genera Ingresos le dará al proveedor de servicio municipal una avance en la mejora de servicios. Esto ayudará a incrementar la buena voluntad hacia la transferencia de servicios y mejora de la base financiera de la empresa pública.

**Componente 3: Fortalecimiento Institucional de Instituciones Nacionales y Regionales del Sector - Costo US\$ 8.35 millones (AIF US\$ 7.71 millones)**

El marco institucional del SAS en Honduras consiste en la entidad de planificación de sector agua (CONASA), una agencia reguladora (ERSAPS) y una empresa de servicio público nacional (SANAA). La descentralización y otras reformas cambian o establecen el funcionamiento de cada una de estas agencias. Este componente proveerá apoyo para cada una de estas agencias con el fin de que cumplan con sus nuevos papeles de manera oportuna, eficiente y transparente. Las actividades en este componente se derivan de la Ley Marco del Sector AyS.

### **Subcomponente 3A: Asistencia Técnica a Instituciones Nacionales**

El subcomponente proveerá asistencia para fortalecer el CONASA como entidad de planificación del sector. Entre otros, este componente financiará la preparación de instrumentos políticos y legales para aclarar la estructura de gobernabilidad del CONASA, su mandato, financiamiento y el desarrollo de una política de financiamiento del sector, orientada a garantizar el sostenimiento a largo plazo del sector..

CONASA trabajará estrechamente con las CATS para fortalecer los acuerdos institucionales locales. Como tal, dicha unidad actuará como el motor para la buena gobernabilidad y transparencia del Proyecto. Esto incluirá capacitación de quienes capacitan aprovechando a los expertos nacionales e internacionales en áreas de gestión de modelos, incluyendo la participación de las partes interesadas y acuerdos legales. El apoyo incluye un programa nacional de comunicación, considerando campañas para crear conciencia y educar sobre las necesidades y opciones del sector, promoción de responsabilidad social y establecimiento de confianza entre el Gobierno y la sociedad civil, e información sobre las partes interesadas en cuanto al futuro del sector. El apoyo legal incluirá asesoría a las municipalidades sobre transferencia de activos, acuerdos de prestación de servicios con proveedores de servicios, y establecimiento de proveedores autónomos. Tales actividades estarán vinculadas a las de nivel de municipios del componente 1, con el fin de promover un marco institucional firme, basado en un amplio diálogo de las partes interesadas sobre el proceso de descentralización del sector. Luego de algunos años de iniciado el Proyecto, se financiará una revisión de modelos de gestión municipal para promover más políticas nacionales y locales.

Este subcomponente también apoyará al SANAA en la definición y adopción de su nuevo papel, establecido en la Ley Marco, como agencia de asistencia técnica. Entre otros, el subcomponente puede financiar estudios que ayuden a definir las demandas de asistencia técnica y un modelo de negocios óptimo para el SANAA para que provea esta asistencia. Estas actividades son una continuación de estudios financiados por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), así como una concesión del Fondo de Desarrollo de Políticas y Recursos Humanos (en adelante, FDPRH) asociada con la preparación de esta operación.

El subcomponente fortalecerá al ERSAPS, cuya actual capacidad es insuficiente para cumplir su papel de establecer tarifas, “vetar” proveedores de servicios municipales y apoyar las unidades de supervisión municipales (para 56 proveedores de servicios) después de la descentralización. El apoyo se centrará en definir e implementar su nueva relación con las unidades municipales de supervisión – trabajando estrechamente con los

expertos reguladores en las CATS en el componente 1. Asimismo, la capacidad de la ERSAPS de evaluar los modelos de gestión se puede ver fortalecida.

Finalmente, este subcomponente financiará actividades de coordinación de donantes, entre otros, mediante la mesa de donantes del sector, para continuar avanzando hacia la armonización del apoyo al sector SAS del país. Estas actividades aprovecharán al PEMAPS como una plataforma común del gobierno y donantes, y puede ser considerada como parte del desarrollo de un Enfoque Amplio de Sector (EAS) para ayudar a Honduras.

### **Subcomponente 3B: Pagos de Indemnizaciones**

Este subcomponente financiará pagos de indemnizaciones para un estimado de 200 Empleados recortados del personal del SANAA en el curso de la descentralización de los servicios SAS a las municipalidades participantes. Los pagos de indemnizaciones se fundamentarán en un análisis de leyes, regulaciones y acuerdos de negociaciones colectivas relevantes, que determinan el pago de beneficios por terminación estatutaria y pago por indemnizaciones ex gratia llevados a cabo con financiamiento del Fondo de Desarrollo de Políticas y Recursos Humanos (FDPRH). El componente así mismo financia un estudio de racionalización de personal en el SANAA durante y después de la descentralización.

La transferencia de servicios a nivel municipal ofrece una oportunidad para incrementar la eficiencia de la prestación del servicio al racionalizar el número de personas empleadas por cada mil conexiones y al mejorar la capacidad del personal mediante su selección.

### **Subcomponente 3C: Actividades Preparatorias para la Transferencia de Tegucigalpa (total US\$ 1,38 millones, AIF US\$ 1,17 millones)**

Tegucigalpa es la ciudad más grande (en términos de población); allí, los servicios de suministro de agua son manejados por el SANAA, y es la única ciudad donde el SANAA gestiona los servicios de saneamiento. La transferencia de servicios no será completa sino hasta que se encuentre una solución a las actuales dificultades vinculadas con esta transferencia. Si bien el Proyecto no financia la transferencia en sí, este subcomponente apoyará las actividades preparatorias para la transferencia de prestación del servicio del SANAA a la Municipalidad de Tegucigalpa (AMDC). Este apoyo incluirá actividades como actualización de inventarios, instalación de sistemas de gestión de clientes y activos, y planificación del proceso de transferencia. Estas actividades son una continuación del compromiso del Banco mediante la concesión del Fondo de Asesoría en Infraestructura Pública-Privada (en adelante, FPPAI), y estará estrechamente coordinado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que asimismo participa en actividades posteriormente.

### **Componente 4: Gestión del Proyecto – Costo de US\$ 3.08 millones (AIF US\$ 3.02 millones)**

Este componente financiará el costo de salarios, viajes y operaciones en general del equipo de gestión del Proyecto. Además, financiará las actividades de Supervisión/Control y Evaluación (SM&E), incluyendo recopilación de información y desarrollo de informes

para una continua evaluación de todo el ciclo del proyecto, tanto por la administración del proyecto como por el equipo de supervisión del Banco. Asimismo, cubrirá actividades de auditoría y administración del Proyecto que involucran aspectos de gobernabilidad y transparencia del mismo, incluyendo supervisión/control de los mecanismos de buena gobernabilidad en cada agencia de implementación, para garantizar la transparencia de cada uno de los procesos realizados de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y las directrices contra la corrupción del Banco. Finalmente, este componente financiará el fortalecimiento de las agencias de implementación, mediante la participación en capacitaciones y viajes de estudios, compra de vehículos y equipo, y mejora del entorno de trabajo.

### **Componente 5: Componente de contingencia para el Mecanismo de Respuesta Inmediata – Cero Costo**

Este componente contempla la provisión de ayuda para responder ante una emergencia elegible,

### **2.3. COSTOS Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO**

El costo estimado del Proyecto es de US\$ 45,66 millones (AIF US\$ 40.82), según la distribución por categorías de inversión y por fuentes de financiamiento que se presenta en los cuadros 2.2 y 2.3 siguientes, y considerando el monto asignado del Financiamiento Adicional de US\$ 10,00 millones:

**Cuadro 2.2  
Costos Estimados del Proyecto por Componente (en millones de US\$)**

<b>Componentes</b>	<b>Coste original</b>	<b>Cambios con el FA</b>	<b>Coste revisado</b>
<b>Componente 1:</b> Apoyar a las municipalidades de mediano tamaño para crear proveedores de servicios autónomos e invertir en la eficiencia, rehabilitación y expansión de servicios	16.41	8.80	25.21
<b>Componente 2:</b> Programa de reducción de agua que no genera ingresos en Tegucigalpa	9.02	0	9.02
<b>Componente 3:</b> Fortalecimiento institucional de instituciones nacionales y regionales del sector	7.65	0.7	8.35

<b>Componente 4:</b> Gestión del Proyecto	1.68	1.4	3.08
<b>Componente 5:</b> Mecanismo de Respuesta Inmediata	N/A	0	0
<b>Total</b>	34.76		45.66

**Cuadro 2.3.**  
**Financiamiento del Proyecto (en millones de US\$)**

<b>Institución</b>	<b>Cantidad</b>
AIF	40.82
Gobierno de Honduras	2.18
Municipalidades de Honduras	2.66
<b>TOTAL</b>	<b>45.66</b>

El financiamiento para la gestión ambiental está incluido dentro de cada uno de los componentes del financiamiento adicional, tales como:

<b>No.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Monto Estimado (US\$)</b>
1	Equipamiento de seguridad (cascos, guantes, botas, chalecos reflectivos, etc.) para el personal de los prestadores	30,000.00
2	Equipamiento de campo para control de vertidos determinación de contaminantes (medidor de oxígeno disuelto, cámara digital)	15,000.00
3	Monitoreo de calidad del agua fuentes de agua y puntos intermedios (turbidímetro, cloro residual, manómetro)	7,000.00
4	Se apoyará la protección de obras de toma: cercado y rotulado	15,000.00
5	Protección de las aéreas de cabeza de pozos (inspecciones de las aéreas alrededor del pozo, mejorar obras para proteger contaminación)	38,000.00
6	Diplomados en Gestión Ambiental	15,000.00
	<b>Total</b>	<b>120,000.00</b>

- Estudios ambientales previos a la construcción de obras (costo aproximado de US\$ 8,000.00) Para el Financiamiento Adicional, se estima un costo similar a los US\$ 8,000
- 00
- Financiamiento de medidas de mitigación en los proyectos que se ejecuten, alrededor del 10% del costo total de la obra
- Contratación de Especialista Ambiental para coordinar el proceso de gestión ambiental en la UAP (costo aproximado de US\$ 65,000 del 2010 al 2013 y se estima un costo de US\$ 85,000.00 para el Financiamiento Adicional)

### **III. DIAGNOSTICO SOCIAL Y CULTURAL DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS Y AFRODESCENDIENTES**

#### **3.1 Situación Actual de las comunidades Indígenas y Afrodescendientes en Honduras**

Las comunidades Indígenas y Afrodescendientes representan alrededor del 7% de la población hondureña según el estudio de Rivas (1993) que se considera el más confiable. La distribución geográfica tan dispersa es el resultado de la colonización. Una opinión ahora generalmente difundida en base a un conteo por municipios se refiere al 12,8%, en cifras absolutas a casi 500.000 personas (Gleich y Gálvez, 1999: 1 y 7).

Las comunidades étnicas identificadas en Honduras son los Garífunas, Negros de Habla Inglesa, Miskitos, Tolupanes, Pech, Tawahkas, Mayas Chortís, Lencas y Nahoas.

En el litoral Atlántico que bordea el Mar Caribe antiguamente estuvo habitado por Tolupanes y Pech y hacia el oriente por Miskitos, pero actualmente los Tolupanes se encuentran en Yoro y Francisco Morazán, los Pech en Olancho y los Miskitos en Gracias a Dios. A estos pueblos se agregan los Garífunas en el litoral costero y los Negros Ingleses en Islas de la Bahía. Los Tawahkas se encuentran asentados en las regiones selváticas de Olancho y Gracias a Dios.

En la región occidental viven dos pueblos emblemáticos: los Mayas Chortís con orígenes ancestrales en los departamentos de Copán y Ocotepeque y las Lencas, en los departamentos de Francisco Morazán, Lempira, Intibucá y La Paz.

El grupo Nahua/Nahoa de reciente reivindicación están ubicados en los municipios de Jano, Guata y Catacamas que se adscribe una pertenencia nahua/nahoa y que ha solicitado la adjudicación de su personería jurídica.

#### **3.2 Marco Legal de las Comunidades Étnicas En Honduras**

Diversas leyes nacionales incluyen el derecho expícito de las comunidades indígenas entre los cuales se menciona los siguientes:

### **Leyes nacionales**

i) La Constitución de la República de 1982 introduce el reconocimiento legal de las comunidades indígenas, el derecho de cada comunidad a definir y mantener su propia forma de gobierno para atender sus asuntos internos, el acceso al dominio, uso y aprovechamiento de las tierras que tradicionalmente les han pertenecido y la capacidad de participar en la toma de decisiones sobre aquellos asuntos que directa o indirectamente afectan sus derechos e intereses (Artículos 346, 172, 173 constitucionales)<sup>14</sup>.

Con la aprobación de la Ley de Reforma Agraria en el año 1962, es creado el Instituto Nacional Agrario (INA) y una de sus funciones es “proteger los derechos de las tribus y las comunidades étnicas, en especial a lo relativo a la posesión de tierras comunales”.

La Ley de Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, (Decreto 220-1997) define las diversas manifestaciones del patrimonio cultural, las cuales se asocian en la percepción popular, sobre todo, con los bienes muebles que tienen categoría de monumentos, al igual que los sitios y zonas arqueológicas y colecciones arqueológicas, sin embargo, menos conocido es que también son bienes patrimoniales las manifestaciones culturales de las comunidades étnicas vivas, sus lenguas, sus tradiciones históricas, sus conocimientos y técnicas, sus formas de organización, sus sistemas de valores, sus prácticas religiosas y los lugares asociados con ellas.

La Ley de Propiedad (Decreto No. 82 – 2004) en su Artículo 93, reconoce el derecho que las comunidades indígenas y afrohondureños tienen sobre las tierras que tradicionalmente poseen y que la Ley no prohíbe. El Artículo 95 establece que si el Estado pretende la explotación de recursos naturales en los territorios de estos pueblos deberá informarles y consultarles sobre los beneficios y perjuicios que pueden sobrevenir previo a autorizar cualquier prospección o explotación. En caso de que autorice cualquier tipo de explotación, las comunidades deben percibir la indemnización equitativa por cualquier daño que sufrieren como resultado de esas actividades.

De igual manera, la Ley de Creación de la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR / Decreto 103 – 1974), La Ley General del Ambiente (Decreto 104 – 1993), entre otras, establecen la participación de las comunidades indígenas en los procesos de protección y aprovechamiento de los recursos naturales.

---

<sup>14</sup> “Artículo 172: Toda riqueza antropológica, arqueológica, histórica y artística de Honduras forma parte del patrimonio cultural de la nación. La ley establecerá las normas que servirán de base para su conservación e impedir su sustracción. Los sitios de belleza natural monumentos y zonas reservadas estarán bajo la protección del estado.”

“Artículo 173: El Estado preservará y estimulará las culturas nativas, así como las genuinas expresiones del folklore nacional, arte y las artesanías.”

“Artículo 346: Es deber del Estado dictar medidas de protección de los derechos e intereses de las comunidades indígenas existentes en el país, especialmente de las tierras y bosques donde estuvieran asentadas.”



## **Convenios y Tratados Internacionales**

El Estado de Honduras ratificó el Convenio 169 en el año de 1994, mediante el Decreto Legislativo No. 26-94 que fue publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 30 de julio de 1994. Mencionaremos algunos artículos de este convenio por su importancia y para que sean estudiados por los mismos pueblos.

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), junto con el Convenio 107 es el instrumento jurídico internacional con carácter vinculante que protege y regula los derechos de las comunidades étnicas en diferentes áreas de sus intereses. Fue aprobado por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 1969.

El Convenio 169 no es una Declaración de los máximos derechos indígenas, sino una norma que se considera esencial y mínima mediante la cual han llegado los países a un consenso a nivel internacional. Incorpora muchas demandas y reclamos indígenas y los convierte en derechos internacionales reconocidos.

Los conceptos básicos del Convenio son el respeto y la participación; respeto a la cultura; religión; la organización social y económica y a la identidad propia.

### **3.3 Presencia de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en Honduras; Origen y Características Culturales**

#### **1. Garífunas**

Como resultado de las luchas por la hegemonía en El Caribe que se recrudecieron en el siglo XVIII, fuerzas militares inglesas capturaron y embarcaron a una buena parte de la población negra ya mestizada con indígenas caribeños (2,000 personas) que habitaban la Isla de San Vicente y fue desembarcada en la Isla de Roatán en 1797. Las autoridades coloniales españolas de inmediato la trasladaron a tierra firme, específicamente a Trujillo. Desde aquí se dispersaron, creando aldeas y caseríos en gran parte de la Costa Norte.

La economía de las comunidades Garífunas descansa en las remesas en dólares que los inmigrantes Garífunas envían a sus familiares, de la pesca artesanal, cría de ganado vacuno, cultivo de arroz, banano y yuca para el consumo doméstico y del mercado, venta de comidas, transporte y hospedajes en aldeas de atracción turística y trabajo asalariado.

#### **2. Angloantillanos o Negros Ingleses**

En el siglo XVIII se inició el repoblamiento de las Islas de la Bahía, el cual se consolidó en época relativamente reciente con inmigrantes ingleses y negros procedentes de Gran Caimán y de Jamaica. Los ingleses durante el siglo XVIII y las compañías bananeras norteamericanas a principios del siglo XX, se encuentran en la raíz de ambos procesos

migratorios. La recuperación del territorio insular por parte de Honduras fue lenta y culminó hasta finales del siglo XIX.

Además de las Islas de la Bahía, también habitan Negros de habla inglesa en La Ceiba, Puerto Cortés, Tela y Puerto Castilla. Los isleños de origen afro antillano han desarrollado su propia lengua conocida como “inglés de las islas de la Bahía” (*“Bay Islands English”*) y también tienen una identidad étnica propia.

Las Islas de la Bahía fundamentan su potencial económico en dos rubros: la pesca y exportación de mariscos y el turismo. La actividad de la pesca y exportación de mariscos, actualmente parece encontrarse inmersa en una serie de problemas con la consecuente alza en los niveles de desempleo. La actividad turística se encuentra en manos de un grupo reducido de empresarios locales y extranjeros.

### 3. Misquitos

La etnia tuvo su génesis durante la época colonial, del mestizaje entre negros náufragos de los barcos de esclavos con indígenas de la zona y ocasionalmente con piratas y comerciantes europeos. Existe además cierta evidencia que la lengua misquita ya se había separado del tronco sumo de la familia de lenguas misumalpa previo al año 1,500. Los Misquitos constituyen la etnia mayoritaria en la Mosquitia hondureña (departamento de Gracias a Dios) al igual que en el territorio vecino de Nicaragua.

Los siglos XVII y XVIII fueron de constantes enfrentamientos entre la administración colonial española y los avances de la hegemonía británica en El Caribe. Los Misquitos se encontraron en medio de esta lucha entre poderes coloniales, estableciendo alianzas con uno u otro de acuerdo a sus intereses. La coronación de un líder misquito en 1687 como rey por el gobernador de la colonia inglesa de Jamaica es uno de los hechos que marca este período de influencia inglesa. En 1859 se pone fin a una controversia territorial de alrededor de dos siglos al recuperar Honduras las Islas de la Bahía y el territorio de la Mosquitia.

La población se dedica en gran parte a la agricultura de subsistencia y a partir de los años de 1970 al trabajo inseguro de buceo de mariscos de exportación. La forma de trabajo productiva empresarial no existe, la sociedad misquita se caracteriza por la producción de subsistencia y el subempleo, persistiendo este fenómeno no por falta de tierra, sino por la falta de asistencia técnica, financiera y de mercados.

### 4. Tawahkas

Los Tawahkas se encuentran asentados en comunidades a orillas del río Patuca, dentro de los Municipios de Dulce Nombre de Culmí en el Departamento de Olancho y de Brus Laguna en Gracias a Dios. La población de estas comunidades no supera las mil personas.

Pueblo de cultura selvática, con un patrón de vida que ha ocasionado poco impacto en su entorno ecológico. La familia extendida funciona como unidad socio-productiva y sus

actividades principales son: la agricultura de autoabastecimiento, basada en el cultivo de yuca y otros tubérculos, más plátanos, maíz, frijol, arroz y cacao; la pesca y la caza y la elaboración de artesanías; la construcción de cayucos; la cría de ganado vacuno en menor escala, de gallinas y desde hace algunos años la cría de cerdos. También es frecuente desde 1994 el lavado de oro.

En la organización social la familia es dirigida por los mayores, quienes a su vez forman gobiernos locales o consejos de ancianos, que son considerados como la autoridad máxima en el seno de la comunidad. El Consejo de Ancianos Tawahka es el poder informal que coordina el gobierno local Tawahka, conjuntamente con los chamanes y los líderes de la iglesia católica. La Federación Indígena Tawahka de Honduras (FITH), es la organización que defiende sus derechos.

La situación lingüística de los Tawahkas es particular y única en Honduras. La mayoría son trilingües: Tawahka-misquito-español, aunque hay una deficiencia en el dominio de esta última. Esta etnia es uno de los últimos remanentes de bosque tropical húmedo, sin embargo desde finales de la década del setenta se inicia la penetración de los mestizos -campesinos, cazadores, lavadores de oro, comerciantes, madereros y ganaderos- que han abierto varios frentes de colonización mestiza.

## 5. Chortís

Los Chortís tienen sus orígenes ancestrales en los departamentos de Copán y Ocotepeque, aunque la mayoría de este pueblo étnico se encuentra en Guatemala. Los Chortís habitan en aldeas y caseríos con un patrón de asentamiento semidisperso y con una actividad económica centrada alrededor de una agricultura de subsistencia, complementada con la venta de artesanías y el trabajo estacional como asalariados agrícolas que realizan en las fincas de café.

El desuso de la lengua Chortí tiene relación con la discriminación cultural y educativa de la cual ha sido víctima esta población, la cual se incrementa a partir de su participación en las cortas de café y tabaco; asimismo, es reforzado por los vínculos necesarios que mantienen y desarrollan con el mercado controlado por mestizos.

El pueblo Chortí es representado como grupo étnico por el Consejo Nacional Indígena Maya-Chortí de Honduras (CONIMCHH) cuyos objetivos son promover la organización de las comunidades, reivindicar su territorio, rescatar y fortalecer la cultura y promover el desarrollo integral y autogestionado de las comunidades. La recuperación de tierras y territorio ancestral ha sido el principal esfuerzo de la lucha organizada en los últimos años, que incluso ha llevado a la muerte a su máximo líder Cándido Amador en 1997 y otros siete líderes más.

Los campesinos de tradición Chortí, en Honduras, se encuentran localizados en las aldeas de El Encantadito, Cidral, El Jardín, Potrerillos, La Unión, El Porvenir, Buenos Aires, Llanetillos, Salitre, Hacienda Grande, El Carrizal, El Calvario, El Quebracho, el Carrizalito, el Tigre, El Condorcillo, El Corralito, El Ostuman, La Laguna, El Chilar, Agua

Zarca, San Antonio, San Francisco y Minas de Piedra. Todas estas aldeas pertenecen al departamento de Copán y la mayoría de ellas al municipio de Copán Ruinas.

## 6. Lencas

En la actualidad los Lencas se concentran en Lempira, Intibucá y La Paz y se ubican en su mayor parte en zonas altas, mesetas y montañas y en pequeños valles. Las actividades que se desarrollan en la región son la agricultura, ganadería, comercio y la industria artesanal. Todas estas actividades son a menor escala por lo que no constituyen una fuente de empleo e ingreso para la población a excepción de la actividad cafetalera. Por falta de empleo, la población lenca en su mayor parte está emigrando a las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula.

La tenencia de la tierra entre la población indígena es de carácter comunal, pero la forma de explotación es individual. Cultivan pequeñas parcelas que van desde media hectárea a tres hectáreas de granos básicos (maíz, frijoles y maicillo) y pequeños predios de caña de azúcar, árboles frutales, hortalizas en pequeñas fincas (huertos familiares). La distribución de la tierra en la población lenca, es desigual.

## 7. Tolupanes

Los Tolupanes, mejor conocidos como Jicaques o Xicaques, es un pueblo que ha vivido aislado desde mediados del siglo XIX en el departamento de Yoro y, sobre todo, en las montañas del norte de Francisco Morazán, en donde aún se conserva su lengua Tol.

El pueblo Tolupán está fraccionado en dos grupos, el mayoritario está más vinculado a la población mestiza y habita el departamento de Yoro. Mientras el otro más reducido se ha mantenido en aislamiento en la montaña de La Flor, departamento de Francisco Morazán. La identidad colectiva se establece en relación con el grupo de la montaña de La Flor porque sus miembros conservan más de sus valores tradicionales, mantienen la lengua y, por tanto, actúan como referente normativos a los que conviven en mayor cercanía con la cultura mestiza.

El territorio Tolupán en su mayoría está cubierto de bosque y de allí tienen las maderas que son utilizadas para construcción de viviendas y la leña para sus fogones. Los tolupanes conservan los títulos ancestrales sobre sus territorios que datan desde 1864. Sin embargo, la tenencia efectiva de la tierra ha provocado un estado de conflicto permanente con aserraderos y finqueros de café, que utilizando diversos mecanismos legales o no, se han apropiado de sus bosques y territorios tradicionales.

## 8. Pech

El pueblo Pech en el área de Olancho está confinado actualmente al entorno de Dulce Nombre de Culmí y la cuenca del bajo río Plátano (Olancho), así también hay algunos asentamientos dispersos en Colón y la Mosquitia. Su territorio se ve amenazado por la pérdida de la biodiversidad, tala y quema indiscriminada del bosque y el permanente deterioro por la presencia de ganaderos mestizos.

La Biosfera del Río Plátano (695,235 has.) más la Reserva Antropológica Tawahka (243,126 has.) constituyen el área protegida más extensa de Centroamérica. Este es parte del territorio que habitan los Pech, cubierto con los bosques latí foliados más ricos del país.

En la Mosquitia los Pech están asentados en la franja costera y curso inferior de los principales ríos (Patuca, Wampú, Mocerón), se trata de 481 personas según las fuentes. Esta zona tiene hábitat ricos en bosques tropicales húmedos, lagunas y pantanos, amenazados por la deforestación acelerada y la pesca comercial sin control y la explotación irracional de la fauna silvestre. La principal amenaza al ecosistema de la Mosquitia lo constituye la deforestación de las cuencas de los ríos Patuca, Sico, Paulaya, Plátano, Kruta, y Wans Coco.

Aún es general la idea de propiedad comunal aunque el concepto comunitario no es aplicable al uso de la tierra. El control de la tierra se ejerce a través de normas reguladas por las relaciones sociales establecidas entre varios grupos familiares. Si no existen relaciones de consanguinidad, afinidad o vecindad, el acceso de nuevos miembros a la posesión y uso de la tierra se ve restringido. Por otro lado, la “tierra común”, es aquel donde se encuentran las fuentes de agua; los productos de recolección como plantas medicinales, fibras o madera para la elaboración de productos artesanales y para la construcción o mejoramiento de las viviendas y los predios de cacería y pesca. Este espacio si se considera de uso comunal.

#### 9. Nahuas/Nahoas

De reciente reivindicación es la identidad étnica de un núcleo de población campesina ubicada en los municipios de Jano, Guata y Catacamas en el departamento de Olancho, que se adscribe una pertenencia Nahua/Nahoa y que ha solicitado la adjudicación de su personería jurídica. Además de la auto denominación como indígenas, no se cuenta con una caracterización de esta población en términos culturales o de sus raíces históricas y lingüísticas.

Este es un ejercicio que no solo permitiría a este pueblo representarse hacia afuera y definirse en el contexto regional al que pertenecen, sino además asumir colectiva y conscientemente su historia y las manifestaciones de su cultura.

En cualquier caso, las poblaciones Nahuas o Nahuatizadas que ocuparon Honduras en el período Posclásico (900-1,000 d.C. a 1,500 d.c.), llegaron en diferentes olas migratorias, formando enclaves en los valles de Quimistán y Agalta, en donde aún habitaban al momento del contacto, también parecen haber incursionado por corto tiempo en los departamentos de Olancho y Gracias a Dios.

#### **IV. CONSULTA CULTURALMENTE COMPATIBLE**

La aplicación de la política sobre Pueblos Indígenas del Banco Mundial<sup>15</sup> señala que cuando son beneficiarios y/o afectados adversamente por un proyecto, es necesario diseñar estrategias para asegurar que los beneficios sean culturalmente compatibles, en el caso que la implementación del Proyecto vaya a afectar a estos grupos es necesario formular un Plan de Desarrollo para mitigar los impactos adversos y poder asegurar beneficios sociales y económicos compatibles con su cultura.

#### **4.1 Estrategia de Participación y Consulta Previa**

La estrategia de participación de las comunidades étnicas que se propone en este marco, contiene los siguientes aspectos: (i) mecanismos de participación de las comunidades indígenas para la toma de decisiones durante el planteamiento; (ii) implementación y evaluación, de acuerdos con la estructura social, cultural y las prácticas tradicionales; (iii) formulación de programas y proyectos del plan de desarrollo o de la estrategia.

La consulta previa tiene su soporte fundamental en el Convenio 169 de la OIT adoptado en Ginebra en 1989 y ratificado por el gobierno de Honduras. Este protocolo aporta los elementos concretos para el desarrollo la consulta previa con pueblos indígenas cuando la implementación de proyectos de infraestructura lo demanda.

#### **4.2 El Fundamento del Desarrollo del Proceso de Consulta**

- El acatamiento de las disposiciones legales sobre los derechos de las comunidades indígenas.
- El reconocimiento, respeto y garantía plena de la cultura y la salvaguarda de su futuro y supervivencia.
- La resolución responsable de los impactos sobre el medio ambiente y la cultura generados por el Proyecto.

#### **4.3 Las Condiciones Básicas del Proceso de Consulta Previa**

- Realizar reconocimiento de las comunidades involucradas en el Proyecto.
- Desarrollar un programa de información clara, oportuna y veraz acerca del proyecto que se pretende realizar.
- Crear y promover espacios de reflexión para decisiones internas sobre cómo debe adelantarse el procedimiento de consulta y concertación, actividades y tiempos.

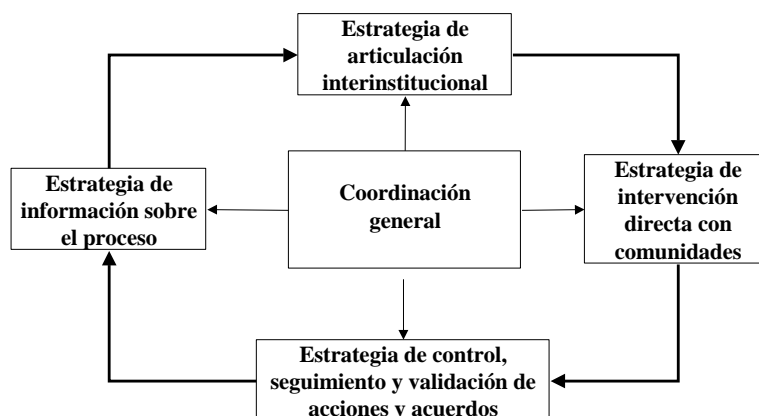
---

<sup>15</sup> Política sobre pueblos Indígenas, OP 4.10

- Efectuar de manera participativa el análisis y decisión acerca del enfoque de los estudios que deben realizarse previamente a cualquier decisión.
- Definir la estrategia de coordinación interinstitucional.
- Creación e implementación de programación y desarrollo de los encuentros pedagógicos y de retroalimentación.
- Crear y promover espacios para la toma de decisiones frente a las propuestas de modificación, condiciones para su ejecución, planes de prevención y mitigación de los impactos, compensaciones y participaciones.
- Concertación (construcción de acuerdos) a través de la convalidación y la protocolización de las actuaciones.
- De acuerdo con los lineamientos antes mencionado, el proyecto durante su ejecución se buscará que todas las decisiones y acuerdos a los que se lleguen en el proceso de consulta, sean plenamente conocidas por las comunidades en su conjunto.

#### 4.4 Estrategia General para Implementar el Proceso de Consulta Previa

Cuando se presente el caso, se podrá organizar, el proceso de Consulta Previa según el siguiente esquema de acción:



Coordinación general: Equipo compuesto por la agencia ejecutora del Proyecto y las municipalidades y la organización local, deberán estar empoderados para desarrollar con agilidad todos los requerimientos del proceso. Su reto será propiciar que se integre y opere eficientemente todo el proceso.

Estrategia de información sobre el proceso: Se procurará que toda la información respecto al Proyecto se maneje de manera amplia y transparente por las municipalidades y que la misma también esté disponible a las comunidades a fin de que los procesos, normas y las políticas sean adecuadamente comprendidas por las comunidades. El proceso de información involucrará a profesionales en la materia,

diseñará y dispondrá de medios de ilustración, pedagógicos y demás herramientas comunicativas que se requieran. Su reto será conseguir minimizar todas las interferencias de comunicación que puedan amenazar el proceso.

*Estrategia de articulación interinstitucional:* Definida por el equipo coordinador, se ejecutará según las circunstancias y tiene como función conseguir los espacios de articulación entre la agencia ejecutora del Proyecto, las ONG's, municipalidades, grupos locales, Gobierno Central y demás instituciones que deban intervenir en el proceso. Su reto será construir una convergencia en torno a la consulta, unidad de criterios sobre procedimiento y alcances.

*Estrategia de intervención directa con comunidades:* Las comunidades tendrán la oportunidad a través de talleres y reuniones que resulten necesarios los cuales serán bajo los parámetros culturales propios de la etnia para que su participación sea adecuada y suficiente. Su reto será conseguir la interiorización de los impactos del Proyecto y los planes para su mitigación según la necesidad del caso.

*Estrategia de control, seguimiento y registro de acuerdos:* La agencia ejecutora del proyecto desarrollará mecanismos de control, seguimiento y evaluación de las actividades que se desarrollen en las comunidades su reto será garantizar de manera proactiva la transparencia y legitimidad del mismo.

#### **4.5 Fases del Proceso de Consulta**

##### **a. Planeación e Instalación del Proceso**

Las etapas de la planeación son adaptables a las particularidades de cada subproyecto, de tal manera que no se restrinjan, ni lesionen las tradiciones culturales de las comunidades. Cada consulta tiene su singularidad y es con la comunidad consultada que ésta se construye.

Las etapas de la planeación se enmarcan en los siguientes pasos:

*Construcción del escenario de la consulta:* Parte del contexto socio-económico, ambiental, cultural, político-institucional, en que vive la comunidad o los actores sociales relacionados con los subproyectos.

Las comunidades deben ser integradas al proceso para recoger sus inquietudes. En el caso de pequeños proyectos, el análisis debe hacerse de acuerdo con la dimensión de la obra o actividad.

*Coordinación interinstitucional:* La agencia ejecutora deberá mantener contacto con las entidades estatales o privadas de carácter local, regional o nacional, según sea el caso, que tengan competencia para que la consulta mantenga la investidura de proceso público. Esto a su vez permite el acompañamiento de los organismos vinculados, para que ejerzan su labor de control respectivo.



Proceso de acercamiento e información: En esta fase la agencia ejecutora buscará un acercamiento efectivo con las comunidades a través de las vías más expeditas (líderes reconocidos y sus organizaciones legítimas) a fin de lograr la confianza de los actores en el Proyecto. En esta etapa se fortalecerá la información mutua entre las partes lo cual facilitará la intervención adecuada del Proyecto. Esta fase es muy importante dado que retroalimentará los mecanismos de coordinación, la caracterización socio-ambiental de los estudios, la identificación de los problemas y la definición de mecanismos de solución de manera participativa. Cualquier asunto de interés que tenga importancia para la comunidad será más fácil de abordar cuando existe una adecuada comprensión de la dinámica social y cultural (cosmovisión) por parte de los actores responsables de la ejecución del Proyecto.

Encuentros de instalación: Es la iniciación oficial del proceso de consulta el cual debe realizarse preferiblemente, en la zona del asentamiento, con la presencia de las autoridades de la comunidad, la comunidad misma, los representantes del Proyecto y las autoridades estatales competentes.

Para que el encuentro tenga un orden, se debe seguir el siguiente esquema:

- Las comunidades presentarán sus líderes, autoridades y miembros participantes.
- La agencia ejecutora presentará el Proyecto y el equipo de trabajo ante la comunidad.
- Las autoridades competentes participarán explicando el rol de cada uno de los actores y de los alcances para que la comunidad conozca los principios y objetivos del Proyecto.
- Presentar el marco conceptual, teórico y la metodología que orienta los estudios y la consulta en general.
- Acordar cómo debe realizarse el proceso según su percepción, metodología, y pedagogía para el mismo, con arreglo a las características culturales del grupo involucrado.
- Conformar los grupos para la socialización de los estudios, sociales y ambientales, mediante la participación de miembros de la comunidad, designados por ella, y representantes del proyecto.
- Definir el seguimiento de la realización del proceso.
- Tomar nota de las inquietudes y expectativas.
- Firmar las actas de las reuniones por parte de todos los asistentes.

## **b. Desarrollo del Proceso**

El proceso de consulta se desarrolla siguiendo las particularidades sociales y culturales de las comunidades involucradas. Se recomienda seguir de manera flexible los siguientes pasos:

*Encuentros participativos temáticos:* Son el medio permanente de acercamiento con la comunidad para analizar conjuntamente no sólo los posibles impactos que puede causar el Proyecto, sino también el entorno que rodea la comunidad, su cotidianidad, sus costumbres y en general su forma de vida. Este acercamiento debe ir enmarcado en el respeto a la comunidad y sus propias formas de tiempo y espacio; por lo tanto, es recomendable que no tengan una agenda específica que ajuste a la comunidad a un comportamiento de fecha y horas, de lo contrario se perdería la naturalidad de su objeto, lo cual tampoco debe ir en contra del tiempo de quienes realizan el acercamiento.

*Consulta interna de la comunidad:* Es la reflexión permanente que hace la comunidad en su propio espacio y de acuerdo con la agenda concertada en el Encuentro de Instalación. La comunidad analiza cómo se están realizando el proceso, las actividades, los posibles impactos, tiempos, la información del proyecto por parte de los responsables y en general, cualquier asunto que los relacione con el propósito de la consulta.

*Encuentro participativo de evaluación:* Una vez terminada la consulta interna de la comunidad, los representantes presentan sus conclusiones, mientras que los representantes del proyecto presentan los adelantos relacionados con el proceso de consulta previa que se desarrolla. Se analiza conjuntamente, para alcanzar acuerdos e incluir las modificaciones, ajustes y planteamientos de acuerdo a la reflexión interna sobre los impactos. La comunidad puede expresar sus inquietudes en cualquier momento dentro del proceso consultivo.

Después de este encuentro, el UAP prepara las medidas que se van a poner a consideración de la comunidad en el encuentro de reflexión sobre el manejo socio-ambiental del mismo.

*Encuentro de reflexión sobre el manejo socio-ambiental del proyecto:* A este Encuentro, se lleva preparada la evaluación de impactos sociales y ambientales, la zonificación ambiental del área y las estrategias de manejo de los impactos. En este espacio, la comunidad realiza una reflexión con el fin de proponer estrategias de manejo socio-ambiental del proyecto, obra o actividad. Así mismo, los ejecutores profundizan en los temas en donde sea necesario, de tal forma que el estudio ambiental refleje y responda al proceso participativo.

En esta reunión, se presentan los ajustes hechos a las medidas de manejo, con base en las recomendaciones dadas por las comunidades; se discuten las medidas; se pactan los acuerdos y se consignan en el acta respectiva.

*Encuentro de Protocolización:* Es la reunión de verificación de la realización del proceso de consulta previa, la cual se debe realizar preferiblemente en la zona de asentamiento y por citación de la autoridad competente. Tiene por objeto la exposición de los compromisos escritos, planeados, realistas, funcionales, comprensibles y verificables,

relacionados con las estrategias de manejo, concertadas durante el proceso de consulta, respecto a los impactos del proyecto.

Esta reunión es presidida por la autoridad competente y debe contar con la participación del responsable del proyecto y los representantes de las comunidades indígenas y/o de las comunidades étnicas involucradas.

#### **4.6 Consideraciones para la Identificación, Evaluación y Mitigación de Potenciales Impactos Negativos**

En la actualidad aun no se sabe con exactitud el número ni el origen étnico de las comunidades que podrán ser afectados por el proyecto. Sin embargo, si esto ocurriera, el Proyecto prevé tomar todas las medidas necesarias para evitar y/o mitigar cualquier daño a los bienes o activos de las comunidades como también, de la vida humana. Por lo tanto, es comprensible valorar que algunas actividades específicamente la construcción y/o ampliación sistemas de agua potable y la vinculación de la misma, con una perspectiva más amplia de manejo de cuencas hidrográficas puedan afectar de manera directa o indirecta a estas comunidades. Sin embargo, por razones de presupuesto a nivel central y priorización de inversiones a nivel local, la probabilidad de incluir un subproyecto que incluya inversiones en el manejo de cuencas es improbable.

**Los posibles escenarios en los cuales el proyecto PROMOSAS podría afectar a las comunidades indígenas son:**

- Abordaje integral de las cuencas productoras agua que implique importantes esfuerzos de ordenamiento territorial.
- Subproyectos de construcción, modificación y/o ampliación de sistemas de agua potable.
- Construcción de sistemas de desagüe que implique algún impacto negativo a bienes familiares o comunales.

Las actividades antes mencionadas y otras que en el marco de este proyecto se ejecuten, los cuales representen potenciales impactos negativos en perjuicio de las comunidades indígenas, serán adecuadamente identificadas y evaluadas de manera anticipada. El instrumento técnico que se propone usar en este sentido, será una matriz (matriz de evaluación de riesgos) el cual servirá para identificar y dimensionar los impactos y en función de ello, proponer las respectivas medidas de mitigación.

#### **V. Plan para los Pueblos Indígenas**

El Plan o Planes para los pueblos indígenas y/o afrohondureños se elaborará por la UAP junto con el municipio pertinente de manera conjunta con el comunidad indígena o afro hondureña. El Plan deberá comprender los siguientes contenidos:

- ✓ Un resumen del marco jurídico e institucional aplicable a dichas comunidades, obtenida del presente Marco.
- ✓ Un resumen de la evaluación social de dichas comunidades, incluyendo la recopilación de información inicial sobre las características demográficas, sociales, culturales y políticas de las comunidades indígenas afectadas, y sobre la tierra y los territorios que poseen tradicionalmente, o que usan u ocupan habitualmente, y los recursos naturales de los que dependen
- ✓ Un resumen de los resultados de las consultas previas, libres e informadas con las comunidades indígenas y/o afrohondureñas afectadas que se hayan realizado durante la preparación de los sub-proyectos y de las que resulte un amplio apoyo al proyecto por parte de estas comunidades, según los lineamientos de la sección IV del presente Marco.
- ✓ Un plan de acción con las medidas necesarias para asegurar que las comunidades pertinentes obtengan beneficios sociales y económicos adecuados desde el punto de vista cultural, que incluya, en caso necesario, medidas para fortalecer la capacidad de los organismos de ejecución del proyecto: esta información corresponde a las actividades del plan de desembolsos propuesto por el grupo beneficiario y a la asistencia técnica, administrativa y financiera brindada por la UAP.
- ✓ Si se identifican posibles efectos negativos sobre los Pueblos Indígenas, un plan de acción adecuado con las medidas necesarias para evitar, reducir lo más posible, mitigar o compensar los efectos adversos.
- ✓ Las estimaciones de costos y el plan de financiamiento
- ✓ Procedimientos accesibles adecuados al proyecto para resolver las quejas de las comunidades indígenas y/o afrohondureñas afectadas durante la ejecución del proyecto.
- ✓ Mecanismos y puntos de referencia adecuados al proyecto para el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes de ejecución del plan. Adicionalmente se deberá incluir en este apartado el mecanismo de seguimiento técnico, financiero y de adquisiciones durante la implementación del subproyecto

## **VI. CAPACIDAD Y COMPETENCIA INSTITUCIONAL**

Este instrumento está diseñado para uso de las unidades responsables de la gestión de PROMOSAS. Así intervendrán en su aplicación la UAP-SEFIN a nivel central y los municipios de cada área donde estén involucrados pueblos indígenas y las otras organizaciones que directa o indirectamente tendrán un rol que desempeñar en la ejecución de este proyecto. En este sentido, cada institución según su competencia y la

necesidad del caso, fortalecerá sus capacidades técnicas y logísticas para mejorar su desempeño en la ejecución de las actividades especialmente con las comunidades indígenas.

### **5.1. Instituciones del Gobierno Central**

Las instituciones que tendrán responsabilidades de orden político (normador) y técnico (operativa) para la ejecución del proyecto son: la Secretaría de Finanzas (UAP), CONASA, SANAA y las municipalidades. El rol de cada una de estas instituciones están establecidos en la sección de arreglos institucionales de ejecución del proyecto la cual define sus claramente sus funciones y competencias respectivas. Todas las instituciones deberán comprender la dimensión social del proyecto especialmente lo referente a las salvaguardas sociales específicamente sobre las comunidades Indígenas del Banco Mundial en el marco de este proyecto.

### **5.2. Gobierno Local**

Conforme a la complejidad del desarrollo de las competencias de las municipalidades, la estructura organizativa de éstas se ha venido ampliando, tanto en la parte administrativa como en la parte técnica, como son los casos de las Unidades Técnicas Municipales (UTMS), Unidades Municipales Ambientales (UMAS), sistemas de información, servicios de agua y en lo concerniente al ordenamiento territorial se han creado las oficinas de catastro, etc.

El rol de las municipalidades en la ejecución de este proyecto es sin duda muy relevante, y en este sentido, es importante que las Unidades Técnicas Municipales (UTMs) conozcan oportuna y adecuadamente información sobre este marco. Eso le permitirá de manera eficaz, desarrollar las actividades de su competencia acorde con los lineamientos establecidos en este marco.

### **5.3 Las Comunidades para Interactuar con la Agencia Implementadora del Proyecto**

Existe un número importante de organizaciones étnicas en Honduras, que, desde su capacidad de convocatoria y movilización colectiva han conseguido reivindicaciones fundamentales, el reconocimiento de sus derechos y la protección de su identidad.

Para el desarrollo e implementación de PROMOSAS, es necesario y conveniente fortalecer la capacidad de estas comunidades a fin de lograr que con propiedad y conocimiento ellos puedan participar en la ejecución de este Proyecto. El fortalecimiento incluirá en primera instancia a las organizaciones locales tales como los patronatos, juntas de agua, consejos de ancianos, consejos indígenas rurales, consejos de desarrollo local, federaciones indígenas y otras formas propias de organización de las comunidades interesadas. El desarrollo de las capacidades locales incluirá

capacitaciones en legislación nacional, ordenamiento territorial, servicios ambientales, saneamiento básico, manejo ambiental, etc.

#### **5.4. Arreglos de Implementación Operativa**

Los arreglos de implementación operativa están orientados a la coordinación, planificación y ejecución de acciones requeridas para la aplicación de este marco de esta política.

Si un subproyecto va a beneficiar o afectar una comunidad étnica, la agencia ejecutora del proyecto hará lo siguiente:

- Socializar el proyecto con las diferentes instituciones, comunidades y organizaciones de desarrollo vinculantes al mismo.
- Establecer acuerdos de coordinación, si se vuelve necesario, con el Programa Nuestras Raíces y otros programas/proyectos que se involucren con las comunidades indígenas y/o afrohondureñas.
- Definir y socializar un plan de acción de conformidad a los subproyectos a ejecutarse con las comunidades.
- Establecer acuerdos con organizaciones indígenas, instituciones y organizaciones no gubernamentales (ONGs) si es necesario.
- Definir una estrategia de articulación interinstitucional a fin de establecer criterios de procedimientos y alcances si es necesario.
- Definir una estrategia de intervención directa con las comunidades indígenas para la ejecución del proyecto con estas.
- Definir una estrategia de comunicación y divulgación permanente del proyecto con las comunidades indígenas.
- Elaborar un perfil por cada una de las comunidades indígenas por municipio participantes en el proyecto.
- Establecer una estrategia de control, seguimiento y registro de acuerdos.
- Apoyar programas de capacitación a comunidades indígenas.
- Implementar una estrategia de comunicación y divulgación permanente del proyecto con las comunidades indígenas.
- Incorporar en el plan de trabajo anual las actividades inherentes a la ejecución de Subproyectos en comunidades indígenas.

- Establecer un proceso permanente de comunicación, coordinación y participación con líderes/as y técnicos/as de comunidades y organizaciones indígenas.

### **5.5. Costos de Ejecución del Marco de Políticas**

La implementación de este Marco implica la ejecución de actividades relevantes las cuales demanda erogación de recursos financieros para lo cual, el Proyecto contemplará la asignación de los recursos necesarios de manera anticipada en los planes operativos anuales y los planes de adquisiciones. En la medida de lo posible, el Proyecto coordinará con otros proyectos del gobierno los cuales benefician de manera directa a las comunidades indígenas como el Programa Nuestras Raíces del FHIS, esto permitirá lograr sinergia y mejor articulación entre los proyectos del gobierno hacia las comunidades Indígenas.

## **VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN**

La fase de monitoreo y evaluación permite verificar y evaluar el cumplimiento de los acuerdos logrados en el proceso de consulta. El esquema depende del tipo de proyecto.

Las siguientes acciones facilitan el seguimiento y evaluación:

Conformación de Grupo Local de Seguimiento y Evaluación: Es un equipo de carácter informal que lleva a cabo el seguimiento y evaluación de los acuerdos logrados en el proceso de consulta previa. Puede estar compuesto por los representantes de las comunidades indígenas, entes gubernamentales y la agencia ejecutora del Proyecto.

Montaje de un sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación: Es la herramienta de control recomendada para esta fase, la cual se puede desarrollar en conjunto con la comunidad, mediante la implementación de indicadores de gestión y de logro.

Elaboración de informes: Es el reporte periódico dirigido a la autoridad competente. Su elaboración es responsabilidad de la agencia ejecutora, la cual a su vez, puede incluir los informes del Grupo Local de Seguimiento y Evaluación, porque complementan la verificación de compromisos establecidos.

Atención de quejas y reclamos: La atención de quejas y reclamos sobre incumplimiento de los acuerdos ayuda en las relaciones Proyecto-Entorno, para la anticipación y solución de conflictos. El procedimiento implica la recepción por parte de la agencia ejecutora, de reportes de incidentes y reclamos. El Grupo Local de Seguimiento y Evaluación gestionará la solución.

Verificación del cumplimiento: En todos los casos, la verificación del cumplimiento, su metodología, periodicidad y las acciones requeridas se efectuarán de acuerdo a la discrecionalidad institucional y las competencias que define el marco legal.

Todas las acciones que en el marco del proyecto PROMOSAS se desarrollen serán supervisadas por la unidad de monitoreo y evaluación de la unidad ejecutora del proyecto PROMOSAS.

## VII. Bibliografía

Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), "Marco de Políticas sobre Comunidades Étnicas" Proyecto de Infraestructura Rural (PIR), 2006.

Los demás fuentes fueron usados para el Marco de las Políticas sobre Comunidades Étnicas de PIR:

Alvarado García, Ernesto (recop.) 1958 Legislación Indigenista de Honduras, México, Instituto Indigenista Interamericano.

Committee on Economic, Social and Cultural Rights. 2001. "Concluding Observations of the Committee on Economic, Social and Cultural Rights: Honduras", Ginebra, Committee on Economic, Social and Cultural Rights, ECOSOC, E/C.12/1/Add.57.CIDH 2001 "Informe Núm. 124/01. Caso 12.387.

Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS). 2004. Evaluación del Programa Nuestras Raíces.

Gleich, Uta von y Ernesto Gálvez 1999 Pobreza étnica en Honduras, Washington, Banco Interamericano de Desarrollo.

Instituto Nacional de Estadística, [www.ine-hn.org/Portada/centro.htm](http://www.ine-hn.org/Portada/centro.htm).

López Álvarez, Alfredo. Honduras, Washington, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Matos Mar, José. 1993. "Población y grupos étnicos de América", en *América Indígena*, núm. 4, México, Instituto Indigenista Interamericano, 1993, pp. 155-234.



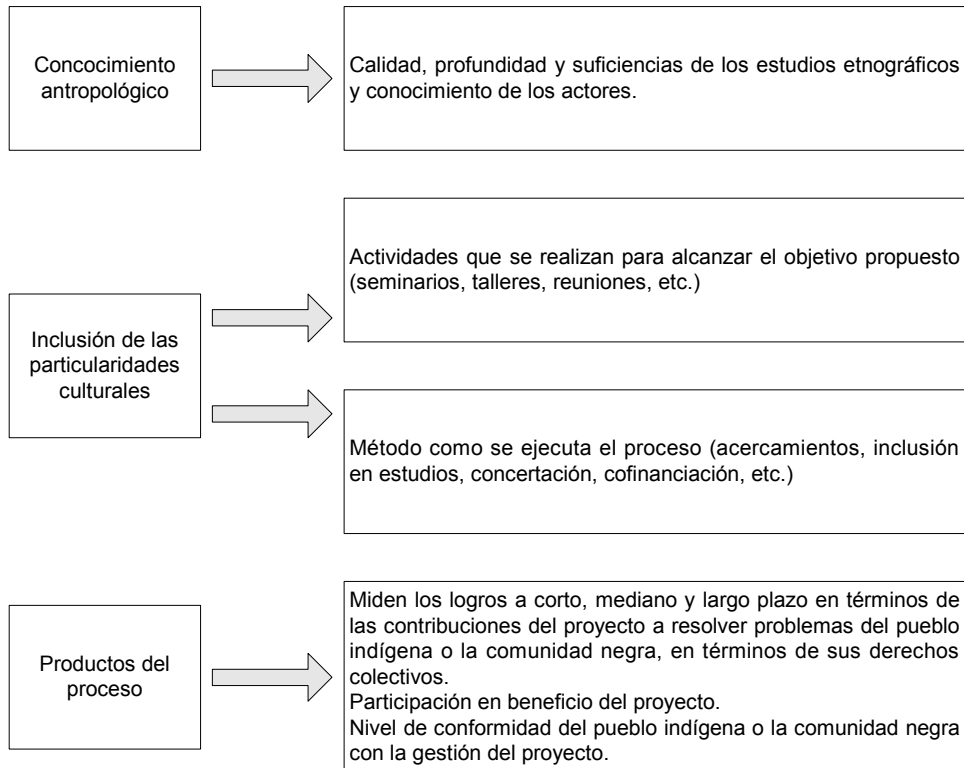
## ANEXO 1

### PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTE Y SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA



## ANEXO 2

### INDICADORES DE ALERTA DEL PROCESO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS



### ANEXO 3

#### ORGANIZACIONES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES

<b>Organizaciones de las comunidades Indígenas y Afrodescendientes</b>	
Etnias	Organización.
LENCAS	ONILH, MIL, CGL, COPINH
GARIFUNAS	Organización Fraternal Negra de Honduras (OFRANEH). Organización de Desarrollo Comunal Étnico (ODECO). Enlace de Mujeres Negras de Honduras (ENMUNEH). Centro Independiente de Honduras (CIDH).
MISKITOS	Mosquitia, Asla, Takanka Masta. Comité de Mujeres para el Desarrollo Integral de la Mosquitia (COMUDEIM). Organización Pro Mejoramiento de los Buzos de la Mosquitia (PROMEBUZ).
TOLUPANES	Federación de Tribus Xicaques de Yoro (FETRIXY).
CHORTIS	Consejo Nacional Indígena Maya – Chortí de Honduras (CONIMCHH).
PECH	Federación de Indígenas Pech de Honduras FETRIPH.
TAWAHKAS	Federación de Indígenas Tawahkas de Honduras (FITH).
NEGROS DE HABLA INGLESA	Asociación de Profesionales y Trabajadores Nativos Isleños (NABIPLA).
NAHOAS	Federación de Indígena Nahoas de Honduras FINAH.

## **APÉNDICE 4**

### **PROMOSAS**

**MARCO DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO  
(AFECTACIONES DE PREDIOS y POBLACION)**

**Versión original MAYO 2010  
Versión actualizada MARZO 2013**

MARCO DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO  
(AFECTACIONES DE PREDIOS y POBLACION)

CONTENIDO

SIGLAS

<b><u>PRESENTACIÓN</u></b>	.....
<b><u>1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO PROMOSAS</u></b>	.....
<b><u>1.1 DEFINICIONES</u></b>	.....
<b><u>2 OBJETIVOS Y PRINCIPIOS QUE RIGEN LA PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE AFECTACION DE PREDIOS Y POBLACION</u></b>	.....
<b><u>2.1 Objetivos</u></b>	.....
<b><u>2.2 Principios</u></b>	.....
<b><u>3 MARCO JURÍDICO</u></b>	.....
<b><u>3.1 Normas relacionadas con la Adquisición de Predios</u></b>	.....
<u>3.1.1 Normas Constitucionales</u>	.....
<u>3.1.2 Normas Legales</u>	.....
<b><u>3.2 Normas relacionadas con el Reasentamiento de Población</u></b>	.....
<u>3.2.1 Normas Internacionales</u>	.....
<u>3.2.2 Convención Americana sobre Derechos Humanos</u>	.....
<u>3.2.3 Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas</u>	.....
<u>3.2.4 Normas Constitucionales</u>	.....
<u>3.2.5 Normas Legales</u>	.....
<b><u>3.3 Método de avalúo de los bienes afectados</u></b>	.....
<b><u>4 PREPARACIÓN DEL PLAN DE ACCION</u></b>	.....
<b><u>4.1 Conformación del equipo de trabajo</u></b>	.....
<b><u>4.2 Información a la comunidad</u></b>	.....
<b><u>4.3 Articulación del proceso de reasentamiento con las etapas técnicas del proyecto</u></b>	.....
<b><u>4.4 Estudios Preliminares</u></b>	.....

<b>4.5</b>	<b><u>Diagnóstico</u></b> .....
4.5.1	<u>Levantamiento topográfico</u> .....
4.5.2	<u>Estudio de Títulos</u> .....
4.5.3	<u>Valoración de los Inmuebles</u> .....
4.5.4	<u>Diagnóstico Socioeconómico</u> .....
<b>4.6</b>	<b><u>Identificación de Impactos</u></b> .....
<b>4.7</b>	<b><u>Análisis y selección de Alternativas de Reasentamiento</u></b> .....
<b>4.8</b>	<b><u>Criterios de elegibilidad</u></b> .....
<b>4.9</b>	<b><u>Planificación y Diseño del Reasentamiento</u></b> .....
<b>5</b>	<b><u>EJECUCIÓN DE UN PLAN DE ACCION</u></b> .....
<b>5.1</b>	<b><u>Ejecución</u></b> .....
5.1.1	<u>Seguimiento</u> .....
5.1.2	<u>Monitoreo</u> .....
<b>5.2</b>	<b><u>Evaluación Ex Post</u></b> .....
<b>6</b>	<b><u>PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACION</u></b> .....
<b>7</b>	<b><u>ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL</u></b> .....
<b>8</b>	<b><u>FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE ACCION</u></b> .....

## **SIGLAS**

BM	Banco Mundial
DGVU	Dirección General de Vivienda y Urbanismo
ERP	Estrategia de Reducción de Pobreza
PROMOSAS	Proyecto de Modernización del Sector de Agua y Saneamiento
P.O. 4.12	Política Operativa 4.12 del Banco Mundial sobre Reasentamiento Involuntario
SEFIN	Secretaría de Finanzas
UAP	Unidad de Administración de Proyectos del SEFIN

## PRESENTACIÓN

Con el fin de mitigar los impactos de la afectación de predios y población, incluyendo la adquisición de tierras y el desplazamiento involuntario, se ha elaborado el presente Marco de Política. Este Marco responde a los lineamientos de la Política Operacional de Reasentamiento Involuntario OP4.12 del Banco Mundial, entidad que participa en la financiación de este proyecto. Teniendo en cuenta que el proceso de adquisición de predios forma parte indisoluble del desplazamiento de población, este proceso está incluido dentro de este Marco de Política.

La necesidad de adquirir predios y/o afectar predios involuntariamente podría hacerse evidente durante el proceso de planificación de las inversiones previstas para cada municipio participante. En ese punto, se analizará toda alternativa posible para las afectaciones a predios y/o población, pero en caso de que éste sea inevitable, se aplicará el presente Marco de Política mediante el desarrollo de Planes de Acción.

El presente documento señala (i) los principios y objetivos de la política operacional del Banco Mundial que será aplicada por los ejecutores de los subproyectos, (ii) el marco legal que rige la adquisición de predios y el reasentamiento de población en la República de Honduras, (iii) método de valoración de los activos afectados, (iv) el procedimiento para la preparación de los planes de acción, (v) los criterios de elegibilidad de la población beneficiaria, (vi) los procedimientos en caso de reclamación y mecanismos de resolución de conflictos, (vii) los mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación y, (viii) la organización institucional y las fuentes de financiación.

### 1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO PROMOSAS

#### Objetivos del PROMOSAS

Los objetivos de desarrollo del PROMOSAS son: (i) mejorar el sostenimiento, eficiencia, y confiabilidad de los servicios del sector agua y saneamiento del prestatario en municipalidades elegibles; y (ii) mejorar el desempeño de las instituciones nacionales del sector y de los prestatarios de conformidad con la Ley Marco del correspondiente sector.

#### Componentes del Proyecto relevantes a las afectaciones de terreno:

**Componente 1:** Apoyo a Municipalidades de Mediano Tamaño para Crear Proveedores de Servicios Autónomos e Invertir en Eficiencia, Rehabilitación, y Expansión de Prestación de Servicios.

Este componente tiene como objetivo apoyar la implementación de la Ley Marco y del Plan Estratégico de Modernización del Sector de Agua y Saneamiento (en adelante, PEMAPS) que establece la creación de EPS que se encarguen de brindar los servicios de agua y saneamiento.

El Proyecto, a través del componente 1, apoyará a las municipalidades para adoptar modelos de proveedor de servicio autónomo al brindar una combinación de asistencia técnica libre de costo para crear proveedores de servicios, medidas de mejora de eficiencia a corto plazo y financiamiento de inversión basada en desempeño, una vez que los servicios sean transferidos.

#### Subcomponente 1C: Inversión en Rehabilitación y Expansión del Sistema



Como complemento de mejoras de eficiencia cumplidas en el subcomponente 1B, este subcomponente financiará inversiones en infraestructura luego que comiencen a operar los proveedores de servicios del sistema, y deberá permitirles expandir y mejorar sus servicios. Servirá como incentivo para que las municipalidades creen proveedores de servicio autónomos conforme con lo sugerido en la Ley Marco y el PEMAPS, en lugar de asumir la operación de servicios directamente.

Las inversiones financiadas por este componente deben contemplar rehabilitación, conexión a y expansión de redes de suministro de agua y alcantarillados, instalaciones de saneamiento en el sitio y sistemas de tratamiento de agua de desecho. Las inversiones en suministro de agua pueden incluir extensión de cobertura, rehabilitación de redes existentes, tanques y plantas de tratamiento, y el desarrollo de nueva capacidad de producción de agua. La inversión de alcantarillado por tubería puede incluir rehabilitación y expansión de sistemas estándar, de pequeña perforación y condominios. La inversión en saneamiento en el sitio se centrará en crear condiciones de soporte para soluciones en el sitio (adquisición de camiones-tanque municipales para vaciar los tanques sépticos, instalaciones para tratamiento de aguas residuales, etc.) y subsidiará soluciones en el sitio solamente cuando se considere apropiado. Las inversiones en tratamiento de aguas residuales incluirán sencillos sistemas de tratamiento independientes como lagunas de estabilización, humedales artificiales y tanques sépticos comunitarios. Las inversiones se limitan a una lista acordada de instalaciones y términos de implementación.

	<b>Subcomponente 1C: Inversión para Rehabilitación y Expansión</b>
<b>Gasto Elegible</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro de agua: extensión de cobertura, rehabilitación de las redes o plantas existentes, incremento en capacidad de producción.</li> <li>• Saneamiento: mejora de saneamiento en el sitio (conforme con la definición del Programa Conjunto de Supervisión/Control), alcantarillado por tuberías (estándar, de pequeña perforación, y condominio).</li> <li>• Tratamiento de agua de desecho: sencillos sistemas de tratamiento como lagunas estabilizadoras, humedales artificiales, y tanques sépticos comunitarios.</li> </ul>

#### **Actividades de infraestructura elegibles en el Componente 1**

El PROMOSAS contempla la realización de obras de infraestructura física en los municipios beneficiados. Tal es el caso de lo que se establece en el Subcomponente 1C: Inversión en Rehabilitación y Expansión del Sistema:

- En ese subcomponente se realizarán obras de rehabilitación y/o expansión del servicio de agua potable como las siguientes:

- Mejoramiento y/o ampliación de la captación de fuentes de abastecimiento (con excepción de diques y otros embalses).
  - Implementación y/o rehabilitación de pozos.
  - Rehabilitación y/o ampliación de las instalaciones de tratamiento de agua potable.
  - Rehabilitación y/o construcción de líneas de aducción y conducción.
  - Mejoramiento y/o ampliación de las estaciones de bombeo de agua potable.
  - Rehabilitación y/o construcción de tanques de almacenamiento.
  - Rehabilitación y/o construcción de redes de distribución de agua potable.
  - Sectorización y optimización de los sistemas de distribución de agua potable.
  - Obras de expansión del servicio (implementación de sistemas convencionales, condominiales y otros).
- Obras de rehabilitación y/o expansión del servicio de desagüe y tratamiento de aguas residuales:
    - Construcción y/o rehabilitación de redes de desagüe.
    - Rehabilitación y/o ampliación de plantas de tratamiento de aguas residuales y disposición final de efluentes.
    - Ampliación y construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y de emisarios.
    - Estaciones de bombeo de desagüe.
    - Obras de mitigación.
    - Construcción de pozas de estabilización.
    - Implementación de sistemas de tratamiento tipo humedales artificiales, lagunas u otras tecnologías apropiadas.
    - Construcción e implementación de tanques sépticos comunales.
    - Obras de expansión del servicio (implementación de sistemas convencionales, condominiales y otros).
    - Equipamiento para servir a la población utilizando mecanismos de saneamiento in-situ (camiones cisternas para vaciar tanques sépticos, sistemas de tratamiento de los lodos, etc.)

## **2. DEFINICIONES**

A continuación, se definen algunos conceptos que son utilizados en el presente Marco de Política.

### **DESPLAZAMIENTO INVOLUNTARIO**

Se presenta cuando una persona, familia, grupo o actividad económica debe trasladarse obligatoriamente a otro lugar, por una decisión que es impuesta por un agente externo, sin que exista posibilidad de permanecer en el lugar donde habita. En el caso de este Proyecto, el desplazamiento se presentará para las personas que residen en los predios que se requerirán para la construcción y mejoramiento de las obras de agua y/o alcantarillado.

### **REASENTAMIENTO**

Es el proceso mediante el cual se apoya a las personas desplazadas para restablecer los niveles de vida que tenían antes del desplazamiento.

### **POBLACIÓN DESPLAZADA**

Son los grupos, comunidades o poblaciones, que residen o trabajan en las áreas requeridas por las obras y que deben trasladarse obligatoriamente.

#### **UNIDAD SOCIAL**

Se entiende por Unidad Social las personas que tienen derechos sobre un inmueble residan o no en él, las personas que residen y las industrias, comercios y establecimientos de servicio que desarrollan su actividad económica en un predio.

Las Unidades Sociales pueden ser clasificadas por tenencia (propietario, arrendatario, usufructuario, tenedor, ocupante), uso (vivienda, industria, comercio, servicio) y residencia (si habita o no en el inmueble). En un inmueble puede habitar más de una unidad social.

#### **INMUEBLE**

Unidad individual de terreno con o sin mejoras, física y catastralmente identificable.

#### **NIVEL DE AFECTACIÓN**

- *Total*: cuando un predio se afecta totalmente y todas las unidades sociales que allí residen o realizan una actividad económica deben trasladarse.
- *Parcial*: cuando un predio se afecta parcialmente y el área remanente puede seguir utilizándose para vivienda o actividad económica. La afectación parcial puede implicar el desplazamiento de una o más unidades sociales residentes o con actividad económica en el predio.

### **3. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS QUE RIGEN LA PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN PARA LA AFECTACIÓN DE PREDIOS Y POBLACIÓN**

#### **a. OBJETIVOS**

Mitigar y compensar los impactos causados por las afectaciones involuntarias a terrenos el desplazamiento involuntario cuando éste sea inevitable.

Restablecer las condiciones socioeconómicas de la población desplazada.

Convertir el reasentamiento en una oportunidad para contribuir al mejoramiento del ordenamiento territorial y urbanístico de las ciudades.

#### **b. PRINCIPIOS**

##### **MINIMIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE POBLACIÓN.**

Todos los impactos negativos del desplazamiento involuntario, en la medida de lo posible, deben evitarse. Por ello, se analizarán detalladamente todas las opciones viables del proyecto, con el fin de sugerir la que cause menor desplazamiento.

##### **RESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS.**

El reconocimiento en dinero no constituye por sí solo una solución a los impactos del desplazamiento, ni garantiza el restablecimiento de las condiciones socioeconómicas de los afectados. Por ello se diseñarán y ejecutarán *planes de acción* para asistir a la población desplazada en el restablecimiento o mejoramiento de sus condiciones.

##### **INCLUSIÓN**

Todos los habitantes de sitios intervenidos por la construcción de proyectos de infraestructura y equipamiento urbanos, independientemente de la forma de tenencia que acrediten, tendrán derecho a ser asistidos en el restablecimiento de sus condiciones de vida.

**EQUIDAD**

Las soluciones de reasentamiento que se propongan responderán a los impactos causados por el desplazamiento.

**IGUALDAD**

Toda unidad social que sea objeto de traslado recibirá el mismo tratamiento y accederá en condiciones de equidad a las diversas soluciones que se ofrezcan.

**COMUNICACIÓN**

Los propietarios y residentes de los predios requeridos recibirán información clara, veraz y oportuna sobre sus derechos, deberes y el estado en que se encuentra su proceso.

**CONSULTA**

Las unidades sociales que se deban trasladar serán consultadas sobre las alternativas de solución y los *planes de acción* que se formulen para ello.

**TRANSPARENCIA**

Todo el proceso de adquisición de predios y reasentamiento será difundido y validado de tal manera que sean conocidos por todos los participantes. El proceso se manejará de manera objetiva y técnica con el fin de garantizar que los beneficios solamente cubran a la población afectada por las obras y que se apliquen los criterios y procedimientos establecidos de manera equitativa para todos.

**CELERIDAD**

Las Entidades responsables de la ejecución de las acciones y actividades relacionadas con los reasentamientos, asignarán los recursos físicos, humanos, administrativos y financieros necesarios para su ejecución, en el tiempo previsto.

**MEJORAMIENTO URBANO**

Los *planes de acción* se convertirán en una oportunidad para contribuir al ordenamiento urbano y podrán ser parte de las actuaciones urbanísticas previstas por los entes territoriales, con el fin de garantizar un desarrollo armónico y sostenible de las regiones y sus habitantes.

**4. MARCO JURÍDICO**

El presente Marco de Política se desarrolla con base en las normas aplicables de carácter internacional, nacional y municipal, así como en principios generales del derecho, que brindan pautas para la preservación de los derechos fundamentales, adquisición de predios y protección de las personas desplazadas por proyectos de desarrollo, así como el método de avalúo de los bienes afectados.

**a. NORMAS RELACIONADAS CON LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS****i. Normas Constitucionales****Constitución de la República:**

**Artículo 1.** Honduras es un Estado de Derecho, soberano, constituido como república libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social.

**Artículo 103.-** El Estado reconoce, fomenta y garantiza la existencia de la propiedad privada en su más amplio concepto de función social y sin más limitaciones que aquellas que por motivos de necesidad o de interés público establezca la Ley.

**Artículo 104.-** El derecho de la propiedad no perjudica el dominio eminente del Estado.

**Artículo 106.-** Nadie puede ser privado de su propiedad sino por causa de necesidad o interés público calificados por la ley o por resolución fundada en Ley, y sin que medie previa indemnización justipreciada.

## ii. Normas Legales

### Ley de Expropiación Forzosa

**Artículo 1.** La expropiación forzosa por causa de utilidad y necesidad pública, que autoriza el artículo 106 de la Constitución de la República no podrá llevarse a efecto respecto a la propiedad inmueble sino con arreglo a las prescripciones de la presente Ley.

**Artículo 2.** Serán obras de utilidad, necesidad y/o interés público las que tengan por objeto principal y directo proporcionar al Estado, a uno o más departamentos, o a uno o más municipios, cualesquiera usos o mejoras que cedan en bien general, como la erección de nuevos pueblos, plazas o calles, la construcción de vías de comunicación, de edificios para la beneficencia o para la instrucción, la construcción de fuertes, murallas y demás medios de defensa, ya sean ejecutados por cuenta del Estado, de los departamentos o de los pueblos, ya por compañías o empresas particulares, debidamente autorizados.

**Artículo 8.** La expropiación será declarada por el Poder Ejecutivo cuando sea de Interés nacional o departamental, y por las municipalidades, con aprobación del Consejo Departamental, cuando sea de interés local.

**Artículo 12.** La expropiación no se perfecciona mientras no haya sido entregado al dueño o dueños de la cosa demandada, o judicialmente consignado el precio o la indemnización y hecha que sea la entrega, o verificada la consignación, se declarará transferida la propiedad.

**Artículo 13.** Si la cosa expropiada no se destinase, por cualquier causa o circunstancia, en el término de un año, al objeto que motivo la expropiación, el dueño anterior puede recobrarla legalmente en el estado en que se enajenó, consignando el precio o la indemnización que recibió por ella.

Declarada la expropiación y en el caso en que el dueño del inmueble a expropiar no estuviera de acuerdo o no aceptare el precio establecido para el pago de la expropiación se procederá a dar inicio con el trámite de la consignación judicial, el cual una vez presentado la consignación del pago a la autoridad judicial, siendo este un juicio expedito se acortaran los plazos o términos judiciales a la mitad de los normales, notificada la consignación por el tribunal a la persona interesada esta tendrá un término de tres días a fin de contestar la misma expresando estar o no conforme con esta (artículo 1454, 1455, 1456 del Código Civil, 1082 Código de Procedimientos Civil ) si el interesado expresare su inconformidad el tribunal procederá a citar a las partes a una audiencia en el plazo

que el tribunal decida en la cual las partes propondrán el nombramiento de un perito, en caso de que éstas no se pusieran de acuerdo para tal nombramiento el juez lo nombrará para pactar un justiprecio (artículo 1083, código de Procedimientos Civil), declarado el valor de los bienes y perjuicios en su caso se publicará éste 5 veces en un diario de mayor circulación en el país y en el diario oficial del país, cumplido este requisito el juez otorgará sentencia declarando el pago al vendedor o expropiado y procederá al otorgamiento de la escritura en la cual se ordena que este bien pase a propiedad de el solicitando de la expropiación la cual será firmada por el juez a nombre del vendedor si este se negare a firmar o estuviera fuera del departamento. La gestión para reclamar en los casos en que el vendedor no se encontrare en el país o no estuviere de acuerdo en el pago podrá interponerse dentro de los seis meses siguientes a los que el Tribunal autorizo el pago.

### **Ley de Propiedad**

**Artículo 1.** Se tiene como propósito fortalecer y otorgar seguridad jurídica a los titulares de la propiedad, desarrollar y ejecutar una política nacional que permita la inversión nacional y extranjera y el acceso a la propiedad por parte de todos los sectores de la sociedad.

**Artículo 3.** Objetivos:

- 1) Integrar y coordinar regulaciones, entidades, políticas y procedimientos relativos a la propiedad orientados al desarrollo de la persona humana y de la sociedad;
- 2) Aplicar instrumentos, administrativos y tecnológicos avanzados que garanticen la seguridad, transparencia y reducción de los costos y tiempos para las transacciones registrables y de los procedimientos administrativos.
- 3) Asegurar el reconocimiento y protección de los derechos de propiedad privada municipal y nacional, promover su regularización y facilitar la realización de todo tipo de actos y negocios jurídicos.
- 4) Promover la solución legal y expedita de los conflictos relativos a la propiedad sobre la misma.
- 5) Propiciar el acceso de las personas a la propiedad segura.
- 6) Regularizar la propiedad raíz a la población.

**Artículo 77.** Establece el proceso de Regularización de Inmuebles por Necesidad Pública. Se declara de necesidad pública la regularización de la propiedad en inmuebles en los que se encuentran asentamientos humanos establecidos desde antes del 1 de junio de 1999 y concurra cualquiera de las circunstancias siguientes:

- 1) Que no sea posible establecerse quien es su legítimo propietario en vista de alegarse varios títulos de propiedad ; y/o
- 2) Que la titularidad o validez de esos derechos de propiedad sea disputada, judicial o extrajudicialmente, por terceros ajenos a estos asentamientos humanos.

**Artículo 78.** Así mismo también podrá declararse de necesidad pública la regularización de la propiedad en inmuebles en los que se den conjuntamente las circunstancias siguientes.

- 1) certeza mediante documento indubitado, sobre la propiedad de un inmueble en el que se encuentren asentamientos humanos contra la voluntad de su propietario desde antes del 1 de junio de 1999;
- 2) Sentencia firme que como resultado de una acción reivindicatoria condene al poseedor a restituirla; y
- 3) Que transcurridos dos (2) años de haber sido dictada la sentencia firme no haya sido ejecutada.

**Artículo 82.** Este artículo establece que para los efectos de la determinación del pago de la indemnización justipreciada, el procedimiento siguiente:

- 1) Una vez realizada la declaratoria de expropiación, el Tribunal Superior de Cuentas procederá a integrar una comisión evaluadora compuesta por tres peritos, los cuales serán nombrados: uno por el Tribunal Superior de Cuentas, uno por los pobladores de los asentamientos beneficiados; y, uno por el o los propietarios del bien expropiado, cuando esté definido quien es; y cuando no esté definido quien es el propietario por estar en disputa la propiedad del inmueble las partes nombrarán en conjunto un representante; si no se acreditare el nombramiento de perito por algunas de las partes dentro de los diez días siguientes a la notificación del mismo, será nombrado por el Tribunal Superior de Cuentas.
- 2) Reunidos los peritos en el día y hora que señale el Tribunal Superior de Cuentas, harán un avalúo circunstanciado del bien que se trata de expropiar. Para dicho avalúo los peritos tomarán por base criterios de valoración catastral, financiera, técnica y de mercado. Si la estimación de dos de los peritos fuera idéntica, o si lo fuere la de uno de los peritos y el del nombrado por el Tribunal Superior de Cuentas, se aceptará como valor de los bienes el que establecieron las dos evaluaciones conformes. No existiendo esta conformidad, se tendrá como valor de los bienes el tercio de la suma de las tres operaciones; pero si entre ellas hubiere una diferencia superior al 20% respecto a la de menor valor, el Tribunal Superior de Cuentas determinará el valor del justiprecio. Los resultados del avalúo se hará constar en acta que firmarán los miembros de la comisión evaluadora;
- 3) Dentro de los tres días siguientes a la emisión del dictamen por parte de la comisión evaluadora, el Instituto de la Propiedad emitirá la resolución correspondiente, misma que deberá publicarse dentro de los tres días de dictada; y
- 4) Si el propietario o las personas que disputan el dominio del inmueble a expropiar no estuvieren de acuerdo con el justiprecio establecido en la resolución del Instituto de la Propiedad, podrán recurrir por la vía judicial al procedimiento que en materia tributaria o impositiva señala la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso - Administrativo.

**Artículo 126.** Los títulos que extienda el Instituto de la Propiedad (IP) como resultado de los procesos de regularización estarán exentos de toda clase de impuestos, tasas y formalidades para su registro. Los mismos se extenderán mediante el uso de formularios estandarizados sin la asistencia de notario, no así los posteriores actos o contratos que se deriven de los mismos.

**Artículo 140.** Este artículo reforma el Artículo 2 de la Ley de Impuestos y Tradición de Bienes (...) El monto de impuesto de la inscripción de bienes inmuebles será de 1.5% del valor de la transacción. Estos actos y contratos quedarán exentos del pago de impuestos y de la tasa de registro.

Se pagará únicamente el impuesto de tradición y cuando sea venta de un inmueble o traspaso del mismo, pero estará exento del pago de la tasa registral (art. 53 Ley de Propiedad). Decreto Legislativo 125 - 2000 de fecha 22 de agosto de 2000, Contenido en la Ley de Municipalidades, Reformando el Art. 108 Párrafo III renglón 3, se exonera del pago de timbres de contratación e impuestos de tradición las escrituras que emitan las Alcaldías Municipales para los efectos de documentación de propiedades. No se pagará ningún impuesto en estos casos.

### **Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República**

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República en su artículo No. 77 establece que cuando las instituciones o dependencias del Gobierno Central compran o venden bienes inmuebles

o mejoras en los mismos, la compra se ajustará obligatoriamente hasta por el monto asignado en el presupuesto vigente.

El precio que se paga por este concepto se fundamentará únicamente como punto de referencia el valor catastral, y en su defecto, en las declaraciones por el pago de los impuestos respectivos.

La unidad ejecutora adquiriente deberá exigir para estos efectos, cuando proceda, una constancia del Catastro Nacional de que el bien inmueble a comprar no es nacional ni ejidal e investigar en forma exhaustiva todos los pormenores del mismo.

### **Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento: Capítulo IX De las Servidumbres**

**ARTICULO 42.** Los bienes que constituyen la infraestructura u otros necesarios para la prestación efectiva del servicio de agua potable y saneamiento a las comunidades, no podrán ser objeto de medidas precautorias.

**ARTICULO 43.** Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación forzosa los terrenos necesarios para la construcción o ampliación de obras o instalaciones para la prestación de los servicios. La expropiación se sujetará a las disposiciones legales aplicables y procederá siempre que los propietarios no convengan en la venta de los predios correspondientes.

#### **b. NORMAS RELACIONADAS CON EL REASENTAMIENTO DE POBLACION**

Si bien el Estado hondureño no cuenta en su cuerpo normativo con un procedimiento reglamentado para formular y ejecutar planes de reasentamiento o reestablecimiento de condiciones sociales/económicas, como sí lo tiene para la adquisición de predios, existen normas internacionales y constitucionales que sirven de base para ello. En consecuencia cada uno de los subproyectos del PROMOSAS que se adelanten en los municipios beneficiarios y cuenten con financiación del Banco Mundial, se fundamentará en estas normas así como en el presente Marco de Política.

##### **i. Normas Internacionales**

Los criterios adoptados para tener en cuenta la normatividad internacional en el presente Marco, se fundamentan en la prevalencia del derecho internacional sobre la regulación interna (Constitución de la República de Honduras. Artículo 16 - Los tratados internacionales celebrados por Honduras con otros estados, una vez que entran en vigor, forman parte del derecho interno y Artículo 18. -En caso de conflicto entre el tratado o convención y la Ley prevalecerá el primero.)

##### **ii. Convención Americana sobre Derechos Humanos**

El "Pacto de San José de Costa Rica" establece que: "Artículo 21. Toda persona tiene derecho al uso y goce de sus bienes. La ley puede subordinar el uso y goce al interés social. Ninguna persona puede ser privada de sus bienes, excepto mediante el pago de indemnización justa, por razones de utilidad pública o de interés social y en los casos y según las formas establecidas en la ley."<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup>Honduras firmó este Convenio el 22 de noviembre de 1969 y lo ratificó el 5 de septiembre de 1977.



### iii. Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas

- Todo ser humano tendrá derecho a la protección contra reasentamientos arbitrarios que le alejen de su hogar o de su lugar de residencia habitual (Naciones Unidas. Principio 6).
- Se encuentran prohibidos internacionalmente los reasentamientos arbitrarios en caso de proyectos de desarrollo en gran escala, que no estén justificados sobre un interés público superior o primordial (Naciones Unidas. Principio 6).
- Antes de decidir el desplazamiento de personas las autoridades competentes se asegurarán que se han explorado todas las alternativas viables para evitarlo. Cuando no quede ninguna alternativa, se tomarán todas las medidas necesarias para minimizar el desplazamiento y sus efectos adversos (Naciones Unidas Principio 7).
- Las autoridades responsables del desplazamiento se aseguran en la mayor medida posible de que se facilita alojamiento adecuado a las personas desplazadas en condiciones satisfactorias de seguridad, alimentación, salud e higiene y que no se separan a los miembros de la misma familia ( Naciones Unidas Principio 7).
- Se buscará contar siempre con el consentimiento libre e informado de los desplazados (Naciones Unidas Principio 7).
- Las autoridades competentes tratarán de involucrar a las personas afectadas en particular las mujeres en la planificación y gestión de su reasentamiento (Naciones Unidas Principio 7).
- El desplazamiento no se llevará a cabo de tal manera que viole los derechos a la vida, dignidad, libertad y seguridad de los afectados (Naciones Unidas Principio 8).
- Se deberán adoptar medidas adecuadas para facilitar a los futuros reasentados información completa sobre las razones y procedimientos de su desplazamiento y, en su caso, sobre la indemnización y reasentamiento (Naciones Unidas Principio 7).

### iv. Normas Constitucionales

**Artículo 1.** Honduras es un Estado de Derecho, soberano, constituido como republica libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social.

**Artículo 59.-** La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable.

**Artículo 60.-** Todos los hombres nacen libres e iguales en derechos. En Honduras no hay clases privilegiadas. Todos los hondureños son iguales ante la Ley (...)

**Artículo 61.-** La Constitución garantiza a los hondureños y extranjeros residentes en el país, el derecho a la inviolabilidad de la vida, a la seguridad individual, a la libertad, a la igualdad ante la ley y a la propiedad.

**Artículo 178.-** Se reconoce a los hondureños el derecho de vivienda digna. El Estado formulará y ejecutará programas de vivienda de interés social. La ley regulará el arrendamiento de viviendas y locales, la utilización del suelo urbano y la construcción, de acuerdo con el interés general.

### v. Normas Legales

#### Ley de Ordenamiento Territorial

**Artículo 1.** Esta Ley establece que el ordenamiento territorial se constituye en una política de Estado que incorporado a la planificación nacional, promueve la gestión integral, estratégica y eficiente de todos los recursos de la Nación, humanos naturales y técnicos, mediante la aplicación de políticas, estratégicas y planes efectivos que aseguren el desarrollo humano en forma dinámica, homogénea, equitativa en igualdad de oportunidades y sostenible, en un proceso que reafirme a la persona humana como el fin supremo de la sociedad y a la vez como su recurso más valioso.

**Artículo 27. Numerales 1 y 2.** Las competencias de los Gobiernos Municipales de conformidad con la Ley, se orientan a:

- 1) La gestión amplia del ordenamiento territorial en el ámbito municipal, a efecto de promover las condiciones más apropiadas de desarrollo para la vida en comunidad.
- 2) La gestión amplia del control y la regulación de los asentamientos poblacionales de sus jurisdicciones, para lo cual actuarán en:
  - a) La elaboración y ejecución de los planes de trazo y desarrollo urbanístico del municipio, y consecuentemente del control y regulación del uso de suelos para las actividades económicas, sociales, de esparcimiento y otros necesarios en los asentamientos de personas así como de la regulación de la actividad comercial, industrial y de servicios;
  - b) La definición del perímetro de las ciudades y de otras formas de los asentamientos humanos, conforme lo señala la ley.
  - c) La construcción de la infraestructura de servicios públicos municipales.
  - d) El desarrollo y la promoción de programas que aporten soluciones habitacionales;
  - e) El manejo y control de áreas de riesgo;
  - f) La protección ambiental;
  - g) La promoción de la cultura y los valores locales; y
  - h) La protección al patrimonio histórico y cultural.

**Artículo 28.** Las municipalidades dentro de sus facultades normativas, emitirán las regulaciones con respecto a los procesos del ordenamiento de los asentamientos poblacionales tales como:

- 1) Normas de zonificación y de regulación del uso del suelo;
- 2) Normas de construcción;
- 3) Normas de notificaciones y urbanizaciones;
- 4) Otras normas y ordenanzas necesarias para la articulación local, sectorial o propia, en relación a las competencias municipales y para facilitar las acciones de las entidades de Ordenamiento Territorial que señalen en la presente Ley.

### **Ley General de la Administración Pública.**

**Artículo 29.** Las Secretarías de Estado tendrán las competencias y fundamentos siguientes: Obras Públicas, Transporte y Vivienda. Lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la vivienda, las obras de infraestructura pública, el sistema vial, urbanístico y del transporte, así como el régimen concesionario de obras públicas.

#### **c. MÉTODO DE AVALÚO DE LOS BIENES AFECTADOS**

La Comisión Municipal de Afectaciones será responsable de guiar el proceso de avalúo utilizando el método de **valor comercial**. El equipo asignado por la municipalidad para coordinar las afectaciones a terrenos será responsable de la elaboración del avalúo y de recoger los documentos legales de propiedad de tierras y predios por parte de las personas que deban ser desplazadas.

El avalúo de valor comercial es una técnica que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto del avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e

interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial. La legislación actual de Honduras utiliza el valor catastral y el valor comercial como referencias para calcular el justiprecio (que es un rango de valor entre estos dos). Para los efectos de cumplir con el objetivo de este Marco de Política, y los lineamientos del Banco Mundial, los municipios beneficiarios del PROMOSAS se comprometerán a utilizar el método de valor comercial para determinar el avalúo de los bienes, a las que se les agregara los costos de trámites y traslado cuando sea necesario.

## **5. PREPARACIÓN DEL PLAN DE ACCION**

### **a. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO**

Para la preparación de un Plan de Acción el municipio, junto con PROMOSAS, formará un equipo de profesionales para el diseño y ejecución del mismo, al cual nos referiremos como la Comisión Municipal de Afectaciones. El diseño y ejecución del Plan debe realizarlo un equipo interdisciplinario, que podrá estar conformado por: abogados, ingenieros civiles, arquitectos, economistas y/o profesionales en ciencias sociales. Este equipo podrá pertenecer a la planta de la municipalidad o de ser necesario, se harán las contrataciones de personal técnico que se requiera. El número y composición de cada equipo dependerá del número y características de la población por desplazar. En cualquiera de los casos, el equipo contará con los recursos físicos y económicos adecuados para el desempeño de sus funciones. Estos recursos harán parte del presupuesto del subproyecto y estarán reflejados en el Plan de Acción.

### **b. INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD**

Antes de iniciar las actividades correspondientes a los diseños conceptuales de ingeniería y arquitectónicos de las obras del proyecto, se diseñará un **Programa de Información y Comunicación** que deberá estar presente en las diferentes etapas del Plan de Acción . Este Programa estará dirigido a dos grupos diferentes: a la población del área de influencia que continuará residiendo en el lugar y a los propietarios y residentes de los predios que se requerirán para la obra.

#### **Objetivos**

- Informar a los habitantes del área de influencia del proyecto sobre sus posibles características, las etapas técnicas para su diseño y construcción, los cronogramas previstos, los diferentes actores que participarán y la entidad responsable del mismo.
- Informar sobre los estudios y procedimientos que se llevarán a cabo con los propietarios, titulares de derechos y residentes de los posibles predios que se van a adquirir.
- Disminuir la ansiedad y el estrés de la población potencialmente afectada por las obras.
- Prevenir la intromisión de agentes externos con intereses económicos o políticos que lesionen los intereses públicos y de la población afectada.
- Presentar las personas responsables de la gestión social y del reasentamiento involuntario a la comunidad.
- Establecer canales de comunicación para atender permanentemente las inquietudes de la comunidad. Para ello se deben establecer de común acuerdo un lugar y horario de atención de la comunidad. Este lugar de atención deberá estar ubicado, en lo posible, en el área de afectación y debe ser de fácil acceso.

#### **Actividades**

La información a la comunidad que continuará residiendo en el lugar se podrá brindar a través de medios de comunicación, reuniones comunitarias, plegables, afiches, etc. El alcance de esta actividad responderá a la magnitud de la afectación/desplazamiento.

La información para los propietarios y residentes de inmuebles afectados se brindará directa y personalmente a través de reuniones por grupos específicos y atención personalizada. Antes de iniciar las actividades de los diagnósticos físico, legal y socioeconómico la población estará plenamente informada de los objetivos de estos estudios, de los documentos que deberán aportar para ello, de las fechas y horarios en que se llevará a cabo la recolección de información necesaria, de los procedimientos que se llevarán a cabo para la adquisición de los predios, de la formulación del *Plan de Acción* y de sus objetivos, así como de los lugares donde pueden ir si requieren mayor información.

### **C. ARTICULACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ACCION CON LAS ETAPAS TÉCNICAS DEL PROYECTO**

Con el fin de garantizar la disponibilidad de predios en el momento de iniciar la construcción de las obras y para que exista el tiempo necesario para la ejecución del Plan de Acción, en todos los subproyectos que se adelanten, existirá una estrecha relación entre las etapas técnicas de la obra y la formulación y ejecución del Plan de Acción, tal como se señala a continuación:

- La identificación de impactos potenciales se iniciará durante la selección de alternativas de las intervenciones urbanas y la elaboración de los diseños conceptuales, con el fin de determinar de manera preliminar la factibilidad social de la obra, identificar los principales problemas que se pueden enfrentar, estimar los predios afectados, la población por desplazar y los costos de la ejecución del Plan de Acción.
- Una vez se cuente con los diseños definitivos se procederá a efectuar los diagnósticos técnicos, legales y socioeconómicos de los predios afectados y de la población por desplazar. Con base en estos diagnósticos, se identificarán los impactos, se definirán las alternativas de solución y se formulará el Plan de Acción.
- Este Plan será consultado y validado con la población que se deberá desplazar y será enviado por la entidad ejecutora al PROMOSAS, y este a su vez, lo enviará al Banco Mundial. Aprobado el Plan, podrá iniciarse la ejecución.
- La ejecución del Plan de Acción se llevará a cabo durante todo el proceso de contratación de la obra de tal manera que los predios estén disponibles en el momento de iniciación de la misma. Si el cronograma de construcción lo permite, la ejecución del plan podrá continuar durante esta etapa, siempre y cuando no afecte el cronograma de construcción ni signifique el traslado apresurado o provisional de la población.

A continuación se describen las etapas que se llevarán a cabo para la formulación y ejecución del Plan de Acción en relación con las etapas técnicas de la obra.

**Tabla 1 - Relación del Proceso de Reasentamiento con las Etapas Técnicas de la Obras**

<b>PLANIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES</b>	<b>PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCION</b>
Diseño Preliminar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios preliminares</li> </ul>
Diseños Definitivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Levantamientos topográficos</li> <li>• Estudio de Títulos</li> <li>• Avalúos</li> <li>• Diagnóstico socioeconómico</li> <li>• Identificación y evaluación de impactos</li> <li>• Análisis de alternativas de solución</li> <li>• Formulación del Plan</li> <li>• Consulta y validación del Plan con la población</li> <li>• Aprobación del Plan</li> <li>• Ejecución del Plan</li> <li>• Monitoreo y seguimiento</li> </ul>
Contratación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución del Plan</li> <li>• Monitoreo y seguimiento</li> </ul>
Construcción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución del Plan</li> <li>• Monitoreo y seguimiento</li> </ul>
Operación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación Ex post.</li> </ul>

A continuación se describen los objetivos, actividades y resultados de cada una de las etapas del diseño, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan de Acción.

#### **d. ESTUDIOS PRELIMINARES**

Al mismo tiempo que se elaboran los diseños conceptuales, se llevarán a cabo los estudios preliminares dirigidos a la identificación y caracterización social del área donde se localizarán las obras.

##### **Objetivos**

Identificar las características socioeconómicas del área intervenida por el proyecto y situaciones de eventuales conflictos.

Identificar la necesidad de adquirir predios para la construcción de las obras y estimar el número.

Identificar la necesidad de desplazar población, identificar las características socioeconómicas de esta población y evaluar la viabilidad social y económica del reasentamiento.

Identificar si existe ocupación del espacio público y las actividades que se realizan en él (vendedores ambulantes, estacionarios, etc.).

Identificar posibles conflictos sociales.

Establecer preliminarmente los requerimientos de recursos humanos, físicos y financieros para ejecutar el Plan de Acción.  
Incluir dentro de los presupuestos del subproyecto los costos estimados del reasentamiento.

### **Actividades**

Reconocimiento de los sitios que intervendrá el proyecto.  
Divulgación e información sobre las características del proyecto y sus etapas de desarrollo e implementación.  
Cuantificación preliminar de predios y población.  
Inventario de bienes e inmuebles públicos y su función social.  
Identificación de usos de los predios.  
Estudios jurídicos generales para identificar posibles dificultades en el proceso de compra.  
Definición de estrategias para abordar el reasentamiento.  
Descripción general de ocupantes de espacio público e identificación de posibles alternativas de solución.  
Remisión de los resultados del estudio al SEFIN.

#### **e. DIAGNÓSTICO**

Esta etapa inicia cuando los diseños definitivos están terminados y cuando se han identificado los predios que se deben adquirir para el desarrollo de las obras. El diagnóstico está conformado por el levantamiento topográfico de los predios, el estudio de títulos, el estudio socioeconómico y la valoración de los inmuebles. Los contenidos de estos componentes se describen a continuación.

#### **i. Levantamiento topográfico**

##### **Objetivo**

Determinar las características físicas de los predios y mejoras que se deben adquirir para la ejecución del proyecto.

##### **Actividades**

Revisión de la documentación obtenida en la fase de diseños.  
Elaboración del inventario de inmuebles afectados.  
Levantamientos topográficos de los predios requeridos.  
Divulgación e información a propietarios y residentes de los predios requeridos sobre fechas y horarios del levantamiento topográfico y sobre la documentación requerida (las fechas y horarios deben ser acordados con la comunidad).  
Elaboración de los levantamientos topográficos.

Es recomendable que en las visitas para elaboración de levantamientos topográficos y avalúos asista un profesional social y es indispensable la presencia del propietario del inmueble, quien deberá entregar copia de los documentos que acreditan la propiedad o tipo de tenencia. Ambas visitas deben documentarse con actas firmadas por los funcionarios y los propietarios o personas que se crean con derecho sobre el inmueble.

## **ii. Estudio de Títulos**

Durante la elaboración de los levantamientos topográficos se recolectarán los documentos necesarios para el estudio de títulos (escrituras, promesas de compra-venta, recibos de pago de impuesto correspondiente, servicios públicos y demás documentos requeridos por los abogados). Se elaborará un acta de recibo de estos documentos donde conste tipo de documento entregado y fecha.

### **Objetivos**

- Identificar a los titulares de derechos reales.
- Identificar los bienes inmuebles públicos (entidades a las que pertenecen, función social).
- Identificación de situaciones jurídicas que eventualmente podrían impedir el proceso de enajenación voluntaria.

### **Actividades**

- Estudios de los títulos de cada uno de los predios afectados.
- Conciliación de la información jurídica y catastral de los predios objeto de compra (identificación de inconsistencias en las medidas catastrales y jurídicas y solución de problemas identificados).
- Elaboración de listados de los titulares de derechos reales y las limitaciones y gravámenes que recaigan sobre los predios.
- Conciliación de los estudios de títulos, registros topográficos, avalúos y datos sociales de cada inmueble.
- Identificación de casos que requieren manejo especial (poseedores, usufructuarios de hecho, falsa tradición, etc.)

## **iii. Valoración de los Inmuebles**

Después de analizar las consistencias entre la información de los levantamientos topográficos y los estudios de títulos, se procede a llevar a cabo los avalúos.

### **Objetivos**

Determinar el **valor comercial** de los inmuebles requeridos y de las pérdidas de ingreso y renta si es del caso.

### **Actividades**

- Contratación de la elaboración de los avalúos con las entidades autorizadas.
- Divulgación e información a propietarios y residentes de los predios requeridos sobre fechas y horarios de las visita de los evaluadores (las fechas y horarios deben ser acordados con la comunidad).
- Elaboración de los avalúos de los inmuebles y de las pérdidas de ingresos y renta si es el caso.
- Conciliación y aprobación de los registros topográficos y los avalúos para poder iniciar el programa de adquisición de predios.

Es recomendable que en las visitas de los evaluadores asista un profesional social y es indispensable la presencia del propietario del inmueble. La visita debe documentarse con actas firmadas por los funcionarios y los propietarios o personas que se crean con derecho sobre el inmueble.

#### iv. Diagnóstico Socioeconómico

Consiste en la elaboración de un censo detallado de las unidades sociales presentes en el área intervenida por las obras, con el objeto de contar con información actualizada y detallada sobre las características demográficas, económicas y sociales de los propietarios y residentes en los predios requeridos por el proyecto.

##### **Objetivos**

- Cuantificar y determinar las unidades sociales que tienen derechos sobre los inmuebles afectados y los que se deben desplazar.
- Elaborar el censo oficial de los propietarios y residentes de los predios requeridos por el proyecto y de los beneficiarios de los programas que conformarán el Plan de Acción.
- Disponer de una línea base que permita identificar y evaluar los impactos generados por el desplazamiento.
- Describir y analizar las características demográficas, sociales, económicas y culturales de la población que reside o realiza actividades económicas en los predios requeridos para el proyecto.
- Caracterizar los grupos de población e identificar las unidades sociales más vulnerables.
- Conocer las expectativas de la población afectada en relación con el reasentamiento.
- Identificar los posibles impactos del reasentamiento sobre la población que no será desplazada.
- Disponer de información que permita elegir dentro de las modalidades de reasentamiento y los programas respectivos, las que mejor respondan a las necesidades de la población afectada.

##### **Actividades**

- Preparación de los cuestionarios por usos del predio y tenencia para la recolección de información (los formatos utilizados por la SEFIN en casos similares pueden servir de base).
- Divulgación e información a propietarios y residentes de los predios requeridos sobre fechas y horarios de la aplicación de la encuesta (las fechas y horarios deben ser acordados con la comunidad).
- Recolección de la información. Esta se llevará a cabo mediante visitas domiciliarias y la encuesta se aplicará solamente al jefe de hogar en caso de familias y al propietario de las actividades productivas.
- Sistematización y análisis de la información recolectada. Esta información debe vincularse a la que aporta el levantamiento topográfico, el estudio de títulos y el avalúo para tener la información completa sobre cada predio y unidad social.
- Elaboración de las fichas del predio y unidad social.
- Elaboración del informe final.

##### **CENSO DE LA POBLACIÓN AFECTADA**

Con el propósito de identificar todas las unidades sociales presentes, cada subproyecto deberá realizar un censo. El formato de encuesta utilizado, debe contener un campo en el que se consigne el nombre y documento de identificación de las personas que residen y las actividades económicas que se desarrollan en cada uno de los predios.



La fecha y los objetivos del censo deberán informarse con anterioridad a los interesados. Con el fin de garantizar la presencia de los afectados el día del censo, se recomienda consultar con los líderes y representantes de las organizaciones cuál es el mejor momento para programar las visitas domiciliarias de los encuestadores.

#### VARIABLES QUE DEBERÁN TENERSE EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

##### **DIMENSIÓN ESPACIAL**

Se refiere al proceso de desarrollo histórico del asentamiento, su proceso de consolidación, la dinámica de las relaciones existentes y los actuales usos que se hacen de él, con el fin de determinar la dinámica de la ocupación del espacio y de la población.

##### **DIMENSIÓN FÍSICA**

Contempla las características de la infraestructura y el equipamiento básico existente en el área de estudio y en cada uno de los predios afectados, en temas como vías, servicios públicos, medios de transporte, servicios institucionales ó comunitarios y tipos de construcciones existentes.

##### **DIMENSIÓN DE DEMOGRÁFICA**

Incluye la estructura por edad y sexo, el porcentaje y característica de la población económicamente activa, tipo de familias y relaciones de parentesco, niveles de escolaridad, ocupación y lugares de desarrollo de las ocupaciones.

##### **DIMENSIÓN ECONÓMICA**

Contempla los ingresos económicos de cada unidad social, el porcentaje de estos ingresos que son derivados del inmueble afectado y del entorno, el tipo de ocupación, el lugar de trabajo y su distancia del lugar de residencia, y en general, las estrategias de subsistencia familiar. En el caso de industrias, comercios o servicios, se analizará el tipo de actividad, su área de cobertura, el tipo de clientela, número y domicilio de los trabajadores, el nivel de ventas y la posibilidad para su reubicación. Cuando se trate de vendedores informales que ocupan el espacio público, deberán contabilizarse. La recolección de información relacionada con los ocupantes permanentes del espacio público podrá hacerse mediante encuesta cuyo formato debe ser pre-elaborado.

##### **DIMENSIÓN SOCIAL**

Se refiere al acceso a servicios sociales de educación y salud, los tipos de organización social, su incidencia y liderazgo, relaciones de solidaridad, redes sociales de apoyo, antecedentes del desplazamiento tales como cambios anteriores del sitio de residencia y el tiempo de residencia en el lugar.

##### **DIMENSIÓN PSICOSOCIAL.**

Datos como los niveles de satisfacción con el entorno, los vecinos, la vivienda y las expectativas ante el reasentamiento, permitirán evaluar la disposición o resistencia al desplazamiento y el grado de stress que este generará en las personas.

##### **DIMENSIÓN CULTURAL**

Relacionada con normas y costumbres que puedan ser relevantes en el proceso de desplazamiento y reasentamiento.

#### f. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS

En esta etapa se identifican y analizan los impactos que enfrentarán los propietarios y residentes de los inmuebles requeridos por el proyecto, para poder definir las medidas de mitigación y compensación correspondientes.

La tenencia y el uso del inmueble, son factores determinantes de los impactos, por ello se analizan los impactos con base en estas variables y se clasifica la población por los impactos que enfrentarán. Esta clasificación facilitará determinar los grupos de población objetivo para cada medida de mitigación o compensación.

A manera de guía, a continuación se describen los impactos que se presentan por el desplazamiento, así como los grupos de población que los enfrentan.

**Tabla 2 –Tipo de Impactos**

<b>Variables que determinan el impacto</b>	<b>Impacto</b>	<b>Categorías</b>
Afectación parcial del inmueble.	Pérdida parcial del inmueble.	Propietarios o poseedores con afectación parcial.
Afectación total del inmueble.	Pérdida total del inmueble	Propietarios, poseedores
Residencia en el inmueble.	Pérdida de la vivienda	Propietarios, poseedores, arrendatarios, usufructuarios, tenedores residentes.
Actividad económica en el inmueble afectado, o en el área afectada, o renta derivada del inmueble.	Pérdida parcial o total de los ingresos.	Rentistas, propietarios de comercios, industrias o servicios.
Lugar de asistencia a la educación.	Pérdida de acceso a la educación o incremento en costos de transporte para la asistencia.	Población en edad escolar que estudia cerca de su vivienda y no utiliza transporte para llegar al establecimiento educativo.
Lugar de asistencia a los servicios de salud.	Pérdida de acceso a la salud o incremento en costos de transporte para la asistencia	Población que asiste a centros de Salud u Hospitales cercanos y que no utiliza transporte.
Apoyo y solidaridad por parte de familiares que viven cerca o de vecinos.	Pérdida de redes sociales de apoyo e Incremento en costos para cubrir falta de apoyo.	Población que recibe apoyo de familiares o vecinos.
Participación comunitaria.	Pérdida de organizaciones	Población que participa en las

	comunitarias.	organizaciones sociales locales.
--	---------------	----------------------------------

#### **g. ANÁLISIS Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS**

Con base en los resultados de los diagnósticos, la identificación de impactos y la oferta de inmuebles nuevos o usados que puedan servir para reponer los inmuebles afectados, se definen las alternativas para

La entidad responsable del reasentamiento deberá decidir el tipo de solución que será adoptado para la reubicación de las unidades sociales, teniendo en cuenta los recursos, el tiempo, las necesidades de la población, los planes de vivienda locales, y las ofertas del mercado de vivienda.

Generalmente existen dos alternativas para el reasentamiento:

##### **REASENTAMIENTO COLECTIVO**

Consiste en el traslado colectivo hacia una solución de reasentamiento que ofrece viviendas, restablecimiento de actividades económicas, infraestructura básica de servicios y equipamiento social. Implica la adquisición y adecuación de terrenos, la construcción de infraestructura, viviendas, equipamientos comunitarios, adjudicación de viviendas, titulación, traslado y programas de restablecimiento socioeconómico después del traslado. Los planes de reasentamiento colectivo generalmente se proponen cuando se registra la siguiente situación: (i) durante el diagnóstico se identifica una alta vulnerabilidad de la población frente al desplazamiento, debido a la cohesión y arraigo del grupo en el lugar, (ii) hay disponibilidad de tierras para construir, (iii) el tiempo disponible para la construcción de la obra pública lo permite.

El reasentamiento colectivo debe estar articulado a los contenidos del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio involucrado –si es el caso–, a los planes parciales aprobados en el municipio, los planes de renovación urbana, los planes de vivienda de interés social y, a los instrumentos que éstos desarrollen.

##### **REASENTAMIENTO INDIVIDUAL**

Consiste en la adquisición de un inmueble nuevo o usado, por parte del propietario o poseedor, con la suma de dinero recibido por el pago del valor del avalúo a precios del mercado, el pago de compensaciones por las pérdidas económicas ocasionadas por el traslado y asesorías inmobiliaria, legal y social para adquirir un inmueble de reposición y restablecer las condiciones socioeconómicas. Para su ejecución es indispensable garantizar que existe una oferta inmobiliaria suficiente para la reposición de los bienes perdidos. Para el caso de arrendatarios, esta alternativa brinda asesoría para conseguir otro inmueble en alquiler, garantizando el tiempo y los recursos para el traslado.

#### **h. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

El censo permitirá identificar a las personas que resulten afectadas para determinar quiénes serán elegibles para ser reasentadas, y desalentar la llegada de personas que no sean elegibles para el reasentamiento. Los criterios a través de los cuales se determinarán quiénes son las personas elegibles para ser beneficiario del Plan de Acción, y de las diferentes alternativas de solución que éste ofrezca serán los siguientes:

- Tener derechos legales oficialmente establecidos respecto de las tierras (incluso derechos consuetudinarios y tradicionales reconocidos en la legislación de Honduras).

- Aquellos que al iniciarse el censo/diagnóstico no tienen derechos legales oficialmente establecidos respecto de las tierras, pero que reclaman algún derecho a esas tierras o activos, a condición de que su reclamación sea reconocida en la legislación del país o se reconozca mediante un proceso indicado en el Plan de Acción.
- Aquellos que no tienen derechos legales de la tierra donde están asentados.
- Residir o desarrollar una actividad económica en los predios requeridos para la construcción de las obras.
- Estar registrado en el censo oficial efectuado en el estudio socioeconómico.

La **fecha de corte** de los listados de beneficiarios del Plan de Acción será la misma fecha del censo de población a ser reasentada. Para evitar modificaciones posteriores, en las reuniones de información se acordará tener los listados disponibles para la revisión por parte de la población beneficiaria en los sitios definidos de atención a la comunidad y se dará un tiempo de 15 días para realizar cualquier ajuste que se requiera por omisiones o errores del censo.

## **i. PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DEL PLAN DE ACCIÓN**

Definida la modalidad que se utilizará para la atención de la población, se procederá a formular el Plan respectivo dependiendo del tipo de alternativas seleccionadas, a definir los recursos humanos, físicos, financieros y a elaborar el cronograma de ejecución, el cual debe estar articulado con el cronograma de contratación y construcción de las obras.

### 5.9.1 Contenido del Plan de Acción

Cada caso de afectación involuntaria requerirá de un Plan de Acción separado, el mismo que deberá ser presentado al Banco Mundial por la SEFIN para aprobación, como condición para el financiamiento del subproyecto.

Cada Plan deberá contener lo siguiente:

1. Descripción del proyecto y del área donde se desarrollará.
2. Localización de los predios requeridos por el proyecto.
3. Resultados del diagnóstico (información topográfica de los predios, estudio de títulos y estudio socioeconómico).
4. Identificación y análisis de impactos enfrentados por la población por desplazar.
5. Alternativas de solución basadas en el tipo de impactos ocasionados y en las características de la población.
6. Criterios de elegibilidad para cada alternativa de solución.
7. Programa de información y consulta
8. Programa de adquisición de los inmuebles afectados.
9. Programa de reposición de inmuebles (construcción de viviendas y establecimientos para actividades económicas en el caso de reasentamientos colectivos o asesorías inmobiliarias, legales y sociales para la reposición de los inmuebles en el caso de reasentamientos individuales)
10. Programa de restablecimiento de condiciones económicas (pago de reconocimientos por pérdidas económicas y asesoría para el restablecimiento)
11. Programa de restablecimiento de condiciones sociales.
12. Estructura organizacional responsable de la ejecución del plan

13. Recursos humanos y físicos requeridos para la ejecución del plan
14. Presupuesto
15. Cronograma
16. Sistema de seguimiento y monitoreo
17. Sistema de evaluación

Si la afectación es de menos de 200 unidades sociales se podrá preparar un **Plan de Acción Abreviado** que contenga los siguientes puntos: (i) censo de población desplazada y valoración de predios; (ii) descripción de las compensaciones y otras soluciones al reasentamiento; (iii) consultas con los desplazados sobre alternativas; (iv) marco institucional y mecanismos de resolución de conflictos; (v) arreglos para el monitoreo y la evaluación; y (vi) cronograma y presupuesto detallado.

A continuación se describen el contenido y especificaciones de los programas que forman parte de los Planes de Acción.

#### **A. Programa de Información y Consulta**

Este programa tiene por objeto ofrecer a los propietarios, titulares de derechos, residentes y comerciantes de los predios requeridos por las obras, información adecuada, oportuna y permanente sobre el contenido del Plan de Acción, el proceso de adquisición de predios, los cronogramas previstos y los derechos y deberes de cada una de las partes. Por ello el programa de información y consulta debe estar presente en las etapas de preparación y ejecución del reasentamiento.

Las estrategias de divulgación de cada subproyecto, deben responder tanto a las particularidades del subproyecto urbano como a las características de la población. Para el desarrollo de este programa es necesario:

- Definir una oficina de atención e información de fácil acceso. Esta puede estar ubicada en la oficina de la alcaldía municipal.
- Llevar a cabo reuniones comunitarias en el inicio de cada etapa del proceso (estudios preliminares, diagnósticos, consulta y validación del plan).
- Registrar la participación de las personas a los diferentes eventos (registros de asistencia) y de las opiniones y conclusiones (actas de reuniones).
- Diseñar un sistema de atención y seguimiento a quejas y reclamos que se puedan presentar durante el proceso.

#### **B. Programa de Adquisición de Predios**

##### Objetivo

Adquisición y perfeccionamiento de la compra del predio afectado por parte de la entidad designada para tal fin, de manera ágil, oportuna y con el lleno de las garantías para el particular.

##### Actividades

- Divulgación de los procedimientos estipulados para la venta por enajenación voluntaria y la expropiación por vía administrativa.
- Elaboración de documentos necesarios para la adquisición.
- Proposición de espacios de resolución de conflictos de carácter jurídico para alcanzar el saneamiento del predio.

Elaboración de documentos de conciliación entre arrendadores y arrendatarios, o entre copropietarios que faciliten la entrega del predio.  
Orientación y apoyo para el saneamiento jurídico de los predios objeto de venta.  
Pago del valor del avalúo y de las compensaciones económicas a que haya lugar.  
Orientación y apoyo en el trámite de obtención de paz y salvos de las Empresas de Servicios Públicos y de las Entidades recaudadoras de impuestos y contribuciones que recaigan sobre los predios.  
Recibo del predio (una vez la unidad social cuente con el inmueble de reposición).  
Demolición del inmueble, adecuación del predio y las acciones tendientes a su cerramiento y vigilancia hasta el inicio de las obras.  
Actualización catastral del predio una vez quede perfeccionada la venta.

## **C. Programa de Inmuebles de Reposición**

### **C.1 Para Propietarios y Poseedores**

#### **Objetivo**

Restablecer la vivienda y/o el establecimiento para la actividad económica que fueron afectados por el proyecto.

#### **Actividades**

La alternativa de reasantamiento individual consiste en la asesoría a las personas que se deben trasladar para adquirir o alquilar un inmueble en el mercado. Las actividades relacionadas con esta alternativa son las siguientes:

- Asesoría inmobiliaria que implica la creación de una base de datos de inmuebles disponibles en el mercado que respondan a las características de los requeridos por la población que se debe trasladar.
- Asesoría técnica para evaluar la calidad del inmueble seleccionado.
- Asistencia legal para la revisión de títulos y tradición del inmueble de reposición, revisión de documentos de compra del inmueble y registro del mismo.
- Pago de reconocimientos económicos para reposición de vivienda. Si este valor no fuese suficiente para comprar una vivienda de condiciones y servicios básicos, se buscaran alternativas de financiación para cubrir el faltante. Una vez entre en funcionamiento el Sistema Nacional de Subsidio de Vivienda, el acceso a dichos subsidios podrá servir de fuente de financiación.
- Estudio de viabilidad económica y financiera para la adquisición y sostenibilidad de la vivienda de reposición.

Para la alternativa de reasantamiento colectivo, se podrán utilizar programas de vivienda existentes o en ejecución en la ciudad, o desarrollar conjuntos habitacionales, lo cual implica las siguientes actividades:

- Selección y adquisición de tierras para el reasantamiento. Para ello se tendrán en cuenta: ubicación, área, legalidad, dotación de infraestructura básica y de servicios sociales y que no se encuentre localizado en zonas de riesgo, de preservación ambiental, rondas de agua o de construcción de obras públicas.
- Diseño y construcción de la infraestructura básica, las viviendas y los equipamientos comunitarios requeridos.
- Adjudicación y titulación de las viviendas.

Todas las actividades anteriores deben ser consultadas y acordadas con los beneficiarios del programa.

## **C. 2 Para Arrendatarios**

Los arrendatarios serán informados con la debida anticipación que deben entregar los inmuebles alquilados (por lo menos el tiempo estipulado en la ley) y contarán con asesoría inmobiliaria para la búsqueda de un inmueble para alquilar, el cual deberá responder a sus necesidades, expectativas y posibilidades.

Los arrendatarios recibirán un reconocimiento económico que cubra el valor de su traslado o será trasladado directamente por el ente ejecutor del reasentamiento. Este valor se reconocerá siempre y cuando presente el paz y salvo del arrendador por concepto de pago de alquiler y de servicios.

Se brindará asesoría legal para conciliar los problemas o diferencias que pueden presentarse entre propietarios y arrendatarios.

Si en el diagnóstico socioeconómico y la identificación de impactos se encuentra que los arrendatarios tienen una alta vulnerabilidad ya sea por el tiempo vivido en el lugar, por su dependencia económica del inmueble o el sector o por otra razón de tipo socioeconómico, se diseñarán programas específicos para apoyar a estas personas a restablecer sus viviendas y actividades.

## **C. 3 Reconstrucción de inmuebles afectados parcialmente**

### **Objetivos**

- Asesorar a los propietarios y personas con derechos de inmuebles afectados parcialmente a reconstruir y adaptar el inmueble al área disponible después de la venta a la entidad.
- Mejorar el diseño urbano y paisajístico del sector.

### **Actividades**

Información sobre normas urbanísticas y usos permitidos en cada uno de los barrios y localidades.

Asesoría arquitectónica para la reconstrucción del inmueble.

Asesoría en los trámites y requisitos para solicitar licencias de construcción ante la municipalidad.

Orientación a los propietarios de los inmuebles colindantes sobre los parámetros y requisitos para el mejoramiento del entorno paisajístico.

## **D. Programa de Restablecimiento de Condiciones Económicas**

Este Programa tiene por objetivo hacer un reconocimiento económico para cubrir los costos asociados con la venta del inmueble afectado, la compra del inmueble de reposición, el traslado y la pérdida de ingresos derivados del inmueble. Estos reconocimientos económicos son los siguientes:

### **D. 1 Reconocimiento por los Impactos Económicos**

Estos reconocimientos están dirigidos a reconocer a las unidades sociales, los gastos incurridos en la venta y adquisición de inmuebles y los gastos por el traslado.

Reconocimiento por concepto de Trámites: Corresponde al reconocimiento de los gastos en que incurre el propietario del inmueble con motivo de la venta, así como de la adquisición de la vivienda de reposición. Esta compensación va dirigida a propietarios y poseedores. Como se menciona en el Marco Legal, en Honduras están exentos de pago de impuestos y otros gastos los títulos que extienda el Instituto de la Propiedad por concepto de regularización de predios. En los casos en que no estas exenciones no apliquen se reconocerán todos los gastos de tramite necesarios (e.g impuesto de registro de 1.5% del valor de la operación ante el Instituto de la Propiedad).

Reconocimiento por concepto de Traslado: Corresponde al reconocimiento económico por concepto de gastos de mudanza que será entregado al momento del traslado de las unidades sociales objeto de desplazamiento, independientemente del tipo de tenencia. Cada subproyecto, de acuerdo con las características de la población y los costos del traslado, establecerá el monto a reconocer por este concepto. Este reconocimiento también puede hacerse a través de la ejecución directa del trasteo por parte del ejecutor del reasentamiento.

## **D.2 Reconocimiento para Restablecimiento de Ingresos**

Está dirigido a las personas que derivan un ingreso del inmueble afectado y busca garantizar que el ingreso se mantenga hasta que las personas vuelvan a restablecer su actividad económica e ingresos en el nuevo lugar. El estudio socioeconómico determinará si la persona deriva su ingreso de ese predio. En caso que el avalúo del inmueble no contemple la valuación por la suspensión temporal o definitiva de la actividad productiva, se deberá hacer un reconocimiento en los siguientes términos:

Reconocimiento por pérdida de actividad productiva: mediante peritazgo de contador público o lonja inmobiliaria, se determinará las utilidades netas del negocio en los últimos 12 meses y se reconocerá al titular del negocio la suma correspondiente hasta 3 veces el valor de dicha utilidad mensual. Cada subproyecto determinará el tope mínimo y máximo de reconocimiento, de acuerdo con las características de las industrias, comercios o servicios afectados y la alternativa de reasentamiento prevista.

Reconocimiento por renta del inmueble (total o parcial): Se reconocerá a los arrendadores una suma equivalente a 3 veces el valor del canon de arrendamiento pactado en el contrato de arrendamiento, conforme a lo identificado en el diagnóstico socioeconómico.

## **D.3. Asesoría y Apoyo para el Restablecimiento de Ingresos**

### Para propietarios de actividades productivas

De acuerdo a las características de las industrias, comercios y servicios que se deberán trasladar y de sus propietarios, así como con los impactos identificados, se diseñarán actividades específicas de asesoría para el restablecimiento de estas actividades.

En el caso de reasentamientos individuales, la asesoría inmobiliaria deberá tener en cuenta las características de los inmuebles y su localización para el restablecimiento de la actividad productiva y el ingreso.



En el caso de los reasentamientos colectivos se contemplarán estrategias de corto plazo para garantizar la subsistencia de las unidades sociales una vez se inicie el traslado y otras de mediano y largo plazo que faciliten el restablecimiento definitivo de las actividades económicas.

Se podrán también diseñar programas de capacitación, o efectuar convenios con entidades apropiadas para mejorar la capacidad de gestión de los propietarios de actividades productivas para que puedan restablecer sus ingresos (recuperación de clientela, manejo contable, administración, etc.)

#### Para arrendadores

Para estos casos, la asesoría inmobiliaria deberá tener en cuenta que el inmueble de reposición pueda permitir el restablecimiento de ingresos por concepto de renta.

#### Los ocupantes del espacio público

En los casos comprobados de ocupación permanente del espacio público para el desarrollo de actividades económicas, debe diseñarse y ejecutarse un programa de relocalización especial de los negocios informales registrados. Para ello el subproyecto debe contar con un diagnóstico que incluya: i) total de unidades sociales, ii) ingresos netos diarios y, iii) tipos de actividad económica que ejecutan.

El traslado colectivo de los negocios informales que ocupan el espacio público solo podrá implementarse cuando el lugar seleccionado con la participación de los afectados se encuentre dotado de condiciones que garanticen el restablecimiento de la actividad económica previa y, las condiciones de seguridad, salubridad e higiene sean garantizadas por la oferta de servicios básicos.

Las condiciones en las que serán entregados los locales construidos o adecuados para los ocupantes permanentes del espacio público, pueden ser: propiedad o arrendamiento de acuerdo con los resultados de la concertación efectuada durante la etapa de diseño del reasentamiento. Un reglamento de uso deberá acordarse previo a la mudanza, lo mismo que el sistema como serán repartidos los locales entre los participantes en el programa de relocalización colectiva.

Con el objeto de garantizar la sostenibilidad de los locales, será necesario implementar un estudio previo sobre las características de los negocios y el análisis del mercado, además de programas de capacitación y formación a los vendedores informales con el objeto de lograr su inserción a la formalidad.

### **E. Programa de Restablecimiento de Condiciones Sociales**

#### **E.1 Acceso a servicios de educación y salud**

A través de este programa podrá restablecerse el acceso a servicios de educación y salud. Para ello, en el diagnóstico socioeconómico se identificará la población en edad escolar que no requiere servicios de transporte porque asiste a centros educativos y de salud cercanas a su vivienda.

En la alternativa de reasentamiento individual, para restablecer el acceso a la educación, se analizará con las familias la solución prevista para la asistencia escolar de los hijos una vez hayan seleccionado su vivienda de reposición, con el fin de identificar aquellos que requieren un cupo en un establecimiento diferente. Se asesorará y apoyará a las familias en esta gestión, a través de la búsqueda de centros educativos cercanos al lugar de la nueva vivienda. En el caso de los que

asisten a establecimientos públicos, la entidad responsable del proyecto gestionará nuevos cupos en otros establecimientos públicos.

En la alternativa de reasentamiento colectivo se evaluará la capacidad que tiene el nuevo sitio, de asimilar la demanda de servicios. En caso de no existir una capacidad instalada suficiente debe efectuarse una ampliación que permita absorber la nueva demanda.

Para restablecer el acceso a los servicios de salud se identificarán los centros de salud más cercanos a los nuevos sitios de residencia de la población desplazada y se les informará sobre la opciones existentes.

## **E.2. Organización y Participación Comunitaria**

Este programa busca crear organizaciones comunitarias en los nuevos asentamientos para lograr la autogestión de la comunidad en su propio desarrollo.

En el reasentamiento colectivo, se promoverá la creación de nuevas organizaciones. Para ello, se brindará la capacitación necesaria y se apoyarán las actividades para su creación. A través de estas organizaciones, se pueden desarrollar proyectos para el cuidado y mantenimiento de las viviendas, de los equipamientos comunitarios, de las zonas comunales y su vez, generar sentido de pertenencia en el nuevo lugar, así como crear las bases para que la autogestión de la comunidad.

En el reasentamiento individual, se contactarán las organizaciones sociales presentes en el sector y se presentará a las nuevas familias.

## **6. EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCION**

### **a. EJECUCIÓN**

Durante esta etapa se implementarán las acciones previstas para la planeación y diseño. También se conformará un Comité en el que participan la unidad encargada de la construcción de la obra, el responsable de la ejecución del plan de Manejo Ambiental y, quienes tienen a su cargo la ejecución del Plan de Acción. Este Comité se reunirá periódicamente para evaluar los progresos, identificar problemas y acordar soluciones, esto de acuerdo a la magnitud del reasentamiento.

La ejecución del Plan la puede adelantar la entidad responsable del proyecto directamente, la podrá contratar con una firma privada, un grupo de profesionales o llevar a cabo mediante convenios con otras instituciones. La conformación del equipo correspondiente, la contratación o la suscripción de convenios se hará con la debida antelación para garantizar el inicio de ejecución del Plan tan pronto se termine su formulación y se confirme la construcción de la obra. Se recomienda, en lo posible, que el equipo de adquisición y reasentamiento sea el mismo durante la fase de diagnóstico y ejecución del Plan.

### **i. Seguimiento**

Se creará un sistema de seguimiento para todas las actividades del cronograma a través de una base de datos. El seguimiento registrará los eventos más importantes del proceso de adquisición de predios y traslado de cada unidad social lo que permitirá identificar problemas oportunamente por cada unidad social y tomar las medidas correspondientes para solucionarlos. Los hitos más importantes sobre los que se debe hacer el seguimiento son los siguientes (estos aspectos se adaptan de acuerdo con la tenencia del inmueble):

Información sobre el proyecto y los estudios  
Notificación de afectación  
Levantamiento topográfico  
Estudio de títulos  
Avalúo  
Encuesta socioeconómica  
Oferta de compra  
Negociación  
Elaboración de promesa de compra venta  
Firma de promesa de compra venta  
Elaboración de escritura  
Firma de escritura  
Registro de escritura  
Pago del inmueble  
Pago de reconocimientos económicos  
Selección del inmueble de reposición  
Elaboración de promesa de compra venta del inmueble de reposición  
Elaboración de escritura de inmueble de reposición  
Registro de la escritura del inmueble reposición  
Traslado  
Entrega del predio  
Retiro de contadores de servicios públicos  
Demolición

## **ii. Monitoreo**

Para verificar el nivel de restablecimiento de las condiciones socioeconómicas de la población desplazada, se efectuará un monitoreo sobre el nivel de restablecimiento de las siguientes variables:

### **Para las Familias**

- Vivienda
- Servicios Públicos (agua, energía, teléfono, transporte, recolección basura)
- Acceso a Educación
- Acceso a Salud
- Empleo
- Ingresos

### **Para Industrias, comercios, servicios**

Local para la actividad económica  
Servicios Públicos (agua, energía, teléfono, transporte, recolección basura)  
Ventas  
Ingresos netos

Con el fin de garantizar la transparencia absoluta del proceso de adquisición de predios y reasentamiento, la UAP hará un informe anual informando al Banco Mundial del proceso. Este informe detallará las condiciones previas a la afectación y las condiciones posteriores a la implementación del Plan. Se incluirán fotos y detalles para corroborar que se ha mantenido o mejorado las condiciones de vida de los afectados.

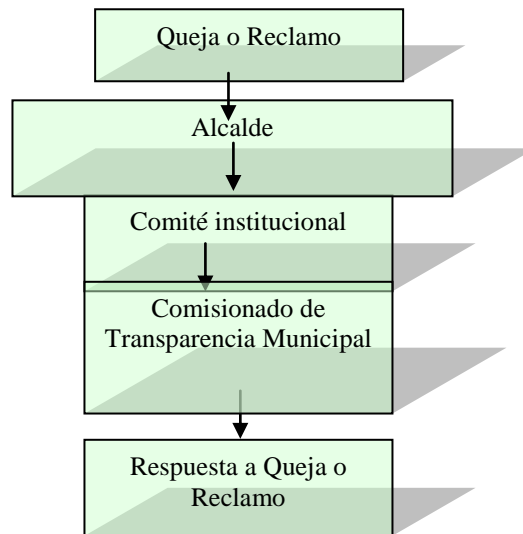
**b. EVALUACIÓN EX POST**

Una vez se hayan ejecutado las obras civiles de cada subproyecto y por ende se haya cumplido con el traslado de la totalidad de las unidades sociales y actividades económicas se realizará la evaluación ex post de la eficacia y eficiencia de la ejecución del Plan, la cual tendrá especial énfasis en el restablecimiento de las condiciones socioeconómicas de la población que fue objeto del plan.

**7. PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACION**

Las quejas y reclamos, se recibirán en la Municipalidad a través de quien a su vez, trasladará la queja o reclamo a las siguientes instancias para su respectivo seguimiento. Los términos para responder a las quejas serán dentro de los quince días hábiles a su recibo. Cuando ésta no fuera posible dentro de este termino se notificará al interesado los motivos de la demora y se le señalará la fecha en la que se le dará respuesta.

**PROCESO PARA ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS**



**INSTITUCIONAL**

**8. ORGANIZACIÓN**

Para la implementación de la política de reasentamiento y Plan de Acción Municipal se han identificado una serie de instituciones claves que convergen en el espacio local, lo mismo las atribuciones que corresponde cumplir a cada una de ellas. A continuación se detalla:

Institución	Mandato Principal	Responsabilidades específicas con respecto a la Afectación de Predios y Población
<b>Prestadores del Servicio</b>	Responsables de la operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y saneamiento a nivel	Aporte RRHH: información de usuarios, apoyo técnico.  Aporte Presupuestario: logístico

	municipal	(movilización, oficinas)  Aporte de planificación: Apoyar técnicamente o con información la labor del Comité de Afectación.
<b>Municipalidad</b>	Son los suscriptores de los convenios con el proyecto por lo tanto son los responsables directos por todas las acciones que se ejecuten en el proceso de descentralización de agua potable.	Aporte RRHH: Nominando reps al Comité.  Aporte Presupuestario: Serán la fuente de financiamiento monetarias o en especie (por ejemplo, poniendo a disposición de los afectados la tierra o compensaciones en especie por ej. Servicios públicos).  Aporte de planificación: Acompañamiento del proceso para asegurar que el arreglo sea positivo para todas las partes.
<b>SEFIN (UAP/Programa PROMOSAS)</b>	Es la institución promotora de toda la operación en los municipios, la que provee los recursos para la ejecución de las obras, los técnicos que acompañan los procesos locales.	Aporte RRHH: Nominará a los reps para el Comité  Aporte Presupuestario: financiar contrataciones puntuales de personal de apoyo para apoyar la labor del Comité.  Aporte de planificación: Con el fin de garantizar la transparencia absoluta del proceso de adquisición de predios y reasentamiento la UAP hará una auditoria del proceso.
<b>COMAS y USCL</b>	Estas son las instancias creadas por la Ley Marco para propiciar la participación ciudadana en el tema de agua potable. Ellas acompañan todo el proceso de identificación, ejecución y supervisión de los proyecto.	Aporte RRHH: nominan personas de la sociedad civil que acompañan el proceso.  Aporte Presupuestario: no  Aporte de planificación: por tanto, servirán de garantes de los derechos individuales y colectivos ante cualquier afectación que se produzca.
<b>Comité Municipal de Afectaciones</b>	Comité de Afectaciones, apoyarán la implementación del Plan de Acción para compensar a las personas que se vean afectadas por efecto de las obras físicas. En definitiva es la que supervisará y velará por que se cumpla la política	Aporte RRHH: Elaborar el presupuesto.  Aporte Presupuestario: Recomendar y seleccionar la contratación de personal especializado de apoyo.  Aporte de planificación: Elaborar el Plan de Acción Municipal.

	de reasentamiento y los planes de acción municipal en los casos que se produzca alguna afectación a particulares.	
<b>Contratistas</b>	Son las empresas privadas que serán contratadas mediante procesos de licitación de obras.	<p>Aporte RRHH: nulo</p> <p>Aporte Presupuestario: nulo</p> <p>Aporte de planificación: Todas las acciones pertinentes al reasentamiento deben completarse antes de que el Contratista comience su trabajo.</p> <p>De todas maneras, las empresas elaborarán una serie de medida para prevenir daños a las personas y sus propiedades como efecto de la ejecución de los proyectos de infraestructura. Se han identificado una serie de medidas de precaución las cuales serán incluidas en los contratos de las empresas para su estricto cumplimiento.</p>

## 9. FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE ACCION

Cada uno de los subproyectos deberá incluir los costos de los planes de reasentamiento descrito, incluidos costos administrativos o de funcionamiento, honorarios profesionales o contrataciones externas, valores de los predios a adquirir y de cada uno de los programas adoptados por el Plan de Acción.

Cada subproyecto deberá al momento de la presentación de los Planes de Reasentamiento, incluir un presupuesto detallado de las actividades que lo conforman, las fuentes de financiación y demostrar la disponibilidad de los recursos.

Los siguientes son costos no elegibles para ser financiados con recursos del Banco Mundial: compensaciones en efectivo, compra de viviendas de reposición ya existentes, impuestos y gastos de registro, y adquisición de tierras.